

Pro Infantia



Boletín Oficial del Consejo Superior
de Protección a la Infancia

Ministerio de la Gobernación

Madrid. Año XVI. — Núm. 154.

Julio, Agosto y Septiembre de 1924



La humanidad bendice a estas santas mujeres
que sacrifican su vida en favor de los niños
enfermos.

Sumario del núm. 154

El caso Cabrejas, por Julio Noguera; pág. 334.—Protejamos a nuestros anormales, por D. Angel Pulido; pág. 343.—Campana necesaria, por D. Ramón Albó; pág. 348.—El Tribunal para niños de Madrid, por D. M. Gómez Cano; pág. 350.—Conferencia «pro infancia», por el Dr. José Velasco Pajares; pág. 354.—De educación física, por D. E. Salvador López; pág. 359.—Por mis niños (página literaria), por D.^a Consuelo Gómez Ferrer; pág. 361.—El decálogo del padre; pág. 363.—Estatutos de la Unión Internacional para la Protección a la infancia de primera edad, por el Dr. P. Gasset; pág. 365.—Circular del Consejo Superior, D. Angel Pulido; pág. 369.—Comisión consultiva de la trata de mujeres y de niños. (Tercera reunión de la Comisión de la Sociedad de Naciones); pag. 372.—Colonias escolares; pág. 376.—Legislación de protección a la infancia; pág. 389.—Secretaría general; pág. 392.—Juntas provinciales y locales: Actas de sesiones; pág. 393.—Crónicas: Mundial; pág. 411.—Española; pág. 418.—Neurología; pág. 427.—Lecturas, pág. 429.

Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad

(CREADO POR LEY DE 12 DE AGOSTO DE 1904)

Madrid.— Ministerio de la Gobernación.

Objeto: Protección a la salud física y moral del niño; vigilancia de los entregados a la lactacia mercenaria, y de los que estén en Casa-Cuna, escuela, taller, Asilo, etc., y cuanto directa o indirectamente pueda referirse a la vida de los niños menores de diez años. Le corresponden también las atribuciones que sean necesarias para proteger a los menores de edad mayores de diez años, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, cooperando a su exacto cumplimiento. Es, por último, de su competencia entender en cuanto se refiere al cumplimiento de las disposiciones vigentes y que en adelante se dicten respecto de la mendicidad en general.

El Consejo está organizado en cinco Secciones corporativas (Puericultura y primera infancia, Higiene y educación protectora, Vagancia y mendicidad, Patronatos y corrección paternal y Jurídica y legislativa) y una Comisión ejecutiva. Forma parte del mismo una Sección auxiliar técnico-administrativa.

Componen el Consejo: 8 vocales natos, 22 vocales representantes de Centros intelectuales y de asistencia, 2 padres de familia, 2 madres de familia y dos obreros y los Vocales nombrados por el Sr. Ministro de la Gobernación.

Con análoga organización a la del Consejo, hay Juntas provinciales y locales.

Anualmente el Consejo concede premios y recompensas, mediante concurso, a los maestros, médicos, personas que han salvado la vida de algún niño, directores de escuelas o talleres, fundadores de instituciones benéficas y otras personas que hayan realizado actos meritorios de amor a los menores, contribuyendo a disminuir la mortalidad de la infancia o a mejorar la suerte de las madres y de los niños. Destina el Consejo a estas recompensas más del 50 por 100 de su presupuesto anual.

TRIBUNALES PARA NIÑOS

(CREADOS POR LA LEY DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1918).

La Ley sobre organización y atribuciones de los Tribunales tiene como fin la constitución de Tribunales que entiendan en los delitos y faltas cometidos por los menores de quince años. Se establecen dichos Tribunales en todas las capitales de provincia y en las cabezas de partido en que existan establecimientos especiales dedicados a la educación de la infancia abandonada y delincuente.

Los cargos de los Tribunales son honoríficos, sin retribución alguna, y están desempeñados por un Presidente, que deberá ser juez de primera instancia, dos Vocales y suplentes respectivos. Sus resoluciones son ejecutivas, pudiéndose entablar cuestiones ante la Comisión de apelación del Consejo Superior de Protección a la Infancia.

“PRO INFANTIA”

BOLETIN OFICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR
DE PROTECCION A LA INFANCIA Y REPRESENTACION DE LA MENDICIDAD

Organo de las Juntas provinciales y locales de España
y de los Tribunales para niños

Año XVI

Madrid, Julio, Agosto y Septiembre de 1924

Núm. 154

BIENHECHORES DE LA INFANCIA



ILMO. SR. DR. D. JOSÉ VELASCO PAJARES

Vocal del Consejo Superior de Protección a la Infancia,
Médico del Hospital del Niño Jesús de Madrid y notable publicista.

Pedagogía de anormales

EL CASO CABREJAS

PRO INFANTIA me pide unas cuartillas, y como jamás he sabido negarme a cuanto en beneficio de los niños represente siquiera noble intento, aquí estoy, lector, tomando de mi fichero asunto que deba interesarte.

Aparte quede considerar el honor que la petición supone, porque deseo vivamente que las primeras líneas vengan a representar una piedrecita más en el monumento que España eleve al buen patricio D. Manuel Tolosa Latour, pediatra insigne, que comenzó la predicación de una verdadera cruzada, para transformar en pedagógico-sanitaria la acción penal del Estado sobre los niños y jóvenes delincuentes.

* * *

Logrado ése mi primer propósito, comenzaré por decirlos que José Cabrejas García ingresó en las Escuelas de San Francisco en enero del 19, y figura en su archivo paidológico con la ficha número 39. Contaba a la fecha de su ingreso diez años de edad, con un pequeño retraso psicológico, al que correspondía un estado cultural deficiente.

Moreno, de mirada inquieta, labios finamente dibujados, nariz afilada y orejas grandes y desimétricas, presenta una desviación poco perceptible en su columna vertebral, que le obliga a levantar y adelantar algo el hombro izquierdo.

Del tipo braquicéfalo, con ligeras asimetrías faciales y craneales, tiene los ojos pequeños y hundidos, es delgado, pero su peso corresponde a su estatura y al índice vital, con medidas normales a su edad. Estas medidas, en los cinco años sucesivos, van desnivelándose progresivamente, dando menor coeficiente en la relatividad de estos datos y en función de crecimiento, pri-

mero, el índice vital, y después la estatura total por déficit en la parcial del tronco y cabeza.

No se registra anormalidad sensorial notable durante todo su período escolar; únicamente el tacto ofrece relativa dureza, que se acentúa más tarde hasta determinar umbrales muy inferiores, rayanos en la insensibilidad, precisamente en la zona donde la escoliosis se dibuja.

* * *

Las características de inquietud, intransigencia, agresividad impulsiva y una tendencia dominadora que le hace reaccionar violentamente contra la disciplina ordinaria de la clase, llaman la atención sobre este alumno desde el primer día.

Su madre nos dice que no han podido hacer carrera de él en ninguna escuela, en las que siempre "hizo novillos" o se escapó de ellas cuando era llevado a la fuerza. Hacia la nuestra siente afición porque juega libremente muchos ratos en la huerta y la profesora, Ana Valdés, le trata con especial cariño para atraerle, sugestionándole con la idea de que es aplicado y ha de llegar a ser el primero entre todos sus compañeros.

Prodigios de paciencia consume el tratamiento psicoterápico que se le sigue. Se actúa sobre este carácter con acción sedativa, dejando pasar, para corregir sus faltas, el momento de la impulsión que las origina, esperando siempre a la crisis energética que a todo impulso fuerte sucede, para razonar tranquilamente.

A toda reflexión correctora se une en cada caso la afirmación positiva de que no es malo, sobre todo si deja de ser arrastrado por el arrebato, y se convence de que todos le quieren y le querrían más si consiguiera vencerse. Al reaccionar se muestra emocionado, afectivo, confiado en sí mismo y deseando complacer.

Este primer período hasta finalizar el curso en el verano de aquel año es interesante por el enorme progreso realizado. Lee y escribe con cierta soltura (guardo una carta en que amenaza e insulta a un compañero por haber sido distinguido en clase), comprende con prontitud y discurre con apasionamiento, dando, desde luego, más valor a lo imaginativo que a lo real; llega a dominar la técnica de las dos operaciones fundamentales del

cálculo, aplica la numeración de enteros y decimales a los métricos de peso, longitud y capacidad, resuelve cuestiones monetarias y marca una aptitud fácilmente aprovechable al dibujo y al trabajo manual.

* * *

Observado este niño en las horas de recreo, resulta siempre capitaneando un grupo numeroso, al que impone su voluntad para elección y desarrollo de los juegos, siendo de notar que le siguen y obedecen los mayores en edad, estatura y fuerza.

Son sus juegos predilectos la persecución de bandidos por la Policía, tomando gestos y actitudes cinematográficas, y teniendo a gala, en el papel de perseguido, que nadie logre detenerle.

Jugando a esto un día en la plaza, cierto zagalón consiguió darle alcance; Cabrejas, irritado, se tira al suelo y, forcejeando por escapar, le muerde hasta casi seccionarle un dedo. El herido, con los pies, le golpea el vientre y le ocasiona graves trastornos y larga enfermedad.

Le asiste D. Enrique López de Jorge, y queda maravillado de la resistencia de este muchacho ante el dolor; y es que, según pudo observar, el enfermo está obsesionado y vive su papel de héroe perseguido. La madre afirma que delira, gritando: —No me rindo, no me rindo, no me rindo.

* * *

Cuando, restablecido, vuelve a la escuela, observamos que la "cinemanía" le impulsa a realizar hazañas peligrosísimas, por lo cual se prohíben estos juegos.

Quizá por esto, quizá porque al cambiar de clase cambió también de maestro y éste no acertó a poner en el tratamiento la misma delicadeza y atracción que la profesora, o tal vez porque la interrupción siempre larga y lamentable de las vacaciones, unidas al tiempo de su enfermedad, le hicieran perder los hábitos iniciados en el curso anterior, es lo cierto que volvió a las andadas, comenzando de nuevo su vida de "novillero", "rabinista" o "pirandón de escuela", que de todas estas maneras suele llamarse a eso de vagabundear por las calles, en lugar de asistir a clases.

Contrariando nuestros deseos y en pugna con las instrucciones dadas, los padres recurrieron a la violencia para obligarle a una asistencia regular, lo cual no se logró y dió, en cambio, lugar a la primera manifestación de la "domofobia" (huida subconsciente del hogar), que la Policía, avisada por los padres, arraigó, con una persecución infructuosa.

Inútil resulta volverle al grado o sección de antes con la misma maestra; inútil presentarle estímulos y enviarle obsequios con los otros niños, que por las calles lo ven vagar noche y día; de nosotros se esconde y huye; nos manda a decir que teme ser sorprendido en la escuela y llevado a casa.

La profesora lo busca en los terraplenes de las Vistillas, lo convence y se lo trae un día; a los halagos y reflexiones—cuando él teme palizas—da señales de querer reaccionar, pero no puede y escapa en cuanto halla ocasión. Después se le ve larga temporada merodear por la Plaza de la Cebada y calle de la Ruda, arrastrando con la sugestión del ejemplo a otro niño de la escuela, llamado Manuel Delgado Marina, que maneja a su antojo para más complicadas raterías.

La madre sufre, el padre se desespera y el cuñado le persigue, amenazando con matarle donde le coja, lo cual le ahuyenta del barrio, y tan pronto se le ve ya en El Pacífico, como por los Cuatro Caminos, derrotado, sucio, flaco, melenudo, descalzo.

* * *

Cuando nadie le espera vuelve a su casa; escarmentados allí se siguen mis consejos y nada le dicen de lo pasado. Tiene aire de despreocupado; quizá no se da cuenta de lo que ha hecho; falta en sus ojos la característica inquietud del atolondramiento, en él tan marcado siempre; mira con una naturalidad desconcertante.

Duerme, come, lo lavan, lo visten y me lo traen a la escuela; la maestra, muy cariñosa, ni se muestra sorprendida ni pregunta; cuando viene a pelo relata la parábola del hijo pródigo, cargando la mano al pintar la tristeza del padre, la mala vida y, luego, el arrepentimiento del hijo, el regreso, la alegría de ambos, el olvido de lo pasado, el perdón. Cabrejas, emocionado, llora, aun cuando directamente no se le alude; parece otro, pero

a la tarde desaparece con la paleta de un viejo brasero de bronce.

Y vuelta a la vagancia y al merodeo, y así muchas veces. En una de ellas escapa de Madrid con una banda de gitanos, con los que llega hasta la Mancha. Lo detiene la Guardia civil y se escapa, apareciendo por su casa cuando menos se le espera.

Asiste a la escuela un par de semanas y se nota que ha perdido la afición a sus juegos predilectos. ¿Para qué, si ya los vive?

Es notorio que el retorno al domicilio y su presencia en la escuela coincide con épocas de agotamiento o crisis, en las cuales duerme mucho y se mueve con pereza.

La memoria de sus hechos se presenta borrosa y sin ordenación cronológica en los relatos que hace. Franquea los "test de Binet" en las pruebas de memoria, sobre todo si se concede tolerancia en cuanto al orden de la expresión.

No se avergüenza, ni parece darse verdadera cuenta de su responsabilidad; huye cuando hace mal por espíritu de conservación.

* * *

Las raterías del chiquillo traen revuelta toda la vecindad. Un día entra en el cuarto frontero al suyo, y se lleva unos zapatos que olvida en el portal mientras aprieta la correa de los calzones para "volar". Entra en un cochero y "se afana" el reloj de un chaleco que ve colgado en la pared, el cual vendido en el Rastro sirve para que convide a golosinas. Roba dos melones en un puesto y los deja olvidados entre unas matas del jardín.

La cleptomanía se acentúa, conforme la domofobia declina y se manifiesta una impulsividad, harto agresiva cuando se ve obligado a reaccionar en el sentido de su propia defensa.

Se cree hombrecito y quiere trabajar, lo meten de aprendiz en una barbería y se escapa con las máquinas de cortar el pelo, las que regala a un golfete.

El padre se propone no perderlo un momento de vista y lo coloca de aprendiz en su oficio, pero el niño ocasiona un tremendo disgusto, porque huye, después de vender a un traperero las chaquetas de los demás trabajadores.

Hay momentos en que se queda con los ojos abiertos, muy abiertos, como pensativo o ensimismado, quieto, quieto y aje-

no a cuanto le rodea. Los otros niños dicen que es loco. ¿Qué ven en su mirada para temerle? Ninguno le contradice.

* * *

El Dr. López de Jorge lo reconoce y en presencia de los padres formula su juicio.

—Se trata —dice— de un degenerado por herencia alcohólica. El padre, que es licorista, viviendo años y años entre barricas de aguardiente, aunque no ingiera gran cantidad de esas bebidas que dice le repugnan, respira continuamente sus emanaciones en un ambiente saturado de alcohol.

Afirma que en la degeneración influye, probablemente, ciertas antecedencias específicas y gonocócicas que no es difícil señalar en la madre.

En la primera edad —comprueba haciendo con hábil interrogatorio la historia clínica—, aparecieron taras que al raquitismo fueron achacadas. Sus lloros con irritabilidad espasmódica indican ya alteraciones psicopatológicas, en que la cicloimia, aunque difusamente, juega papel importante.

La edad escolar más estudiada nos ofrece un cuadro completísimo para diagnosticar por su síndrome la hebefrenia o locura precoz. En ella la sugestibilidad cinematográfica, anotada la oicofobia y la cleptomanía, quizá no sean causales, sino ocasionales, como reacción contra el procedimiento de tratarle dentro del medio familiar en que el anormal vive y su estado se desenvuelve.

* * *

En este punto, el médico, para pronosticar con acierto y determinar el tratamiento más adecuado al caso, busca ante todo llegar a un acuerdo con el pedagogo, por entender que la psicoterapia no es otra cosa que educación adaptada a un fin curativo o corrector de la anormalidad.

No creo —dice— que haya manera posible de tratar el caso, sin un cambio previamente hecho, a un medio social más comprensivo. Tratado en régimen de sanatorio campestre donde sea imposible la huida, el alimento resulte sano, haya cariño, no falte el estímulo y se impidan a todo trance las impresiones

fuertes, puesto en plan de producción y trabajo para tener que subvenir a sus propias necesidades, las reacciones momentáneas, pero repetidas, llegarían a cristalizar en hábitos y se lograría el aprendizaje de un oficio que permitiría a este desdichado vivir sin ser gravoso a su familia y a la sociedad.

Entiendo igualmente que este anormal no puede ni debe disfrutar nunca plenitud de libertad, porque no siendo completamente consciente para cumplir sus deberes, ¿podrá serlo para el ejercicio pleno de sus derechos?

Los más elementales principios de eugenesia aconsejan también se impida la procreación a este desdichado para ahorrar a la humanidad una serie inacabable de lacerías y miserias, que seguramente serían su lamentable herencia.

* * *

Ante situación tan claramente expuesta y corroborada con mi absoluta conformidad, era precisa una resolución. Aquellos padres angustiados por la desgracia, que hacía aun más sensible la incapacidad económica, a mí volvían los ojos demandando luz y norte, echando sobre mis hombros la cruz del verdadero calvario que he sufrido para buscar estérilmente la asistencia pública, para Cabrejas necesaria.

Doña Constanza Gamazo de Maura me facilitó relación con los frailes encargados del Correccional de Santa Rita, establecimiento creado y sostenido, sino totalmente en cuantiosa proporción, por el Estado.

Aquello es una prisión más o menos amplia y confortable, donde se castiga hasta vencer la rebeldía, tal vez creando hábitos de simulación, pero sin llegar, por falta de un concepto claro de las anormalidades que la originan, al tratamiento racional y justo que la ciencia impone.

Dispónese allí de pocas plazas gratuitas para las necesidades, y de ellas hacía reparto el Gobernador, inclinado siempre a la influencia del favoritismo y bastante alejado para darse cuenta de necesidades tan perentorias como el caso presente.

En los manicomios y asilos de carácter particular y oficial, hallamos la misma defectuosa organización que hacía inadecuado e inasequible el Correccional de Santa Rita.

El Dr. Carrillo Guerrero (D. Francisco), mi sostenedor y

protector, maestro y colaborador entusiasta en esta gran lucha de mi vida en pro de los niños pobres que el abandono y la incompreensión convierte en ¡pobres niños!, gestionó como cosa urgente la acogida de Cabrejas en cualquier establecimiento benéfico, porque en la calle resultaba peligroso.

Los altos jefes del Ministerio de Instrucción Pública, señores Larra, Aguilera y Acuña, que visitaron la escuela y conocieron el caso, recomendaron lo mismo, pero resultó inútil; para tratar anormales como Cabrejas, no hay establecimiento alguno en España.

* * *

Entre tanto Cabrejas, a quien varias veces hicimos soltar en las comisarías, fué acusado, juzgado y absuelto por un juez justo, a la vista de la ficha paidológica que en estas notas extractamos, exhibida en el acto del juicio por el Dr. Carrillo Guerrero, actuando de abogado y como jefe de la inspección escolar de Madrid.

Gracias a la intervención del juez, el Gobernador Civil ordenó el ingreso de Cabrejas en el Asilo de Porta Cœli, del cual, por deficiencias del edificio y su organización, logró escapar en enero del año veintitrés, al mes de ingresar.

La última anotación que dejamos hecha en su ficha dice textualmente así:

“1.º de junio 1923.—El padre y la madre, avergonzados de lo que llaman pillerías de este “golfo”, se van a Segovia con toda la familia. Dos veces ha sufrido castigos duros de la policía, que no sabe ya qué hacer con él. Cuando llegan a mi noticia esos castigos, cojo el cielo con las manos, explico el caso y me lo echan otra vez a la calle; por cierto que la última vez que esto ha sucedido, me aseguran que de seguir así este niño y continuar defendiéndole nosotros, su *curación radical* va a ser pronto un hecho. Ante lo que nos ha parecido terrible amenaza, hemos decidido abandonarle a su suerte.

* * *

¡Aleluya! ¡Aleluya! ¡Aleluya!

Repicad conmigo, niños y angelitos, todas las campanitas de la tierra y del cielo.

El Consejo Superior de Protección a la Infancia, impulsado por el Sr. Martínez Anido, crea en los Carabancheles el establecimiento salvador de los anormales del tipo Cabrejas.

Que Dios permita que el recuerdo al benemérito D. Manuel de Tolosa Latour imprima carácter a esta obra.

Julio Noguera.

Profesor de anormales y de la Beneficencia Municipal de Madrid.

Protejamos a nuestros anormales

**La luz brilla en la mente de los ciegos y les compensa
de la sombra eterna**

EL MÁS NOBLE APOSTOLADO

DEDICADO A D. RUFINO BLANCO.

I

Uno de los apostolados más nobles y dulces a que se puede consagrar toda alma sentimental es el que se refiere a mejorar los destinos sociales y los medios que aseguren una existencia digna en ese sector humano de proporciones incalculadas, hermanos nuestros que se hallan condenados por fatal destino a eterna desventura; desde que perdieron la vista, se manifestaron sordomudos o fueron calificados de anormales, considerados bajo otros aspectos, debidos a padecer reducción o trastorno de funciones cuándo en sus sentidos orgánicos, cuándo en sus potencias psíquicas.

Atender bien a esta grey sufriente demuestra en muchos pueblos un género de progresos en materias de alta cultura y de pedagogía, que tenemos descuidado en España. En términos tales acontece esto, que si se exceptúa la obra de unos pocos profesores de notoria reputación, quienes, siempre en lucha tenaz con indecibles resistencias, y sometidos al dolor de ver desestimada su abnegada y bienhechora acción educativa, residen en algunas de nuestras más populosas capitales: Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao... si se exceptúa dicha obra, repetimos, y procedemos comparativamente, bien pronto se demuestra que ocupamos un lugar de los más atrasados, por lo cual importa atraer sobre esta materia, no sólo la atención de los Gobiernos, sino también la de aquellos factores del organismo social que ejercen ministerios relacionados con ella.

Pocas semanas han transcurrido desde que se celebró en Madrid la asamblea de anormales en el Colegio Nacional de Sordomudos y ciegos, y sentimos todavía la intensa emoción que la labor de sus sesiones nos produjo. La sesión de clausura se celebró en el salón de actos de la Real Academia de Medicina, el cual estuvo lleno de ciegos de uno y otro sexo, individuos ilustrados y representativos procedentes de todas las regiones de España.

Cuando el secretario del Centro de ciegos, Sr. Ojeda, dió lectura a la extensa Memoria, donde se registraban extractos de las doctrinas y aspiraciones, examinadas y discutidas en sus diversos debates, y se hicieron públicas las conclusiones, por ser todas meditadosísimas y prudentes y entrañar la profilaxis, el remedio y la dispensa del auxilio social necesario a estos desgraciados que se hallan en tan malas condiciones para la concurrencia social y profesional,

se pudo comprender bien lo muchísimo que hay por hacer en beneficio suyo.

El acto estuvo presidido por autoridades diversas, y como en él intervinieran dos ex ministros, los Sres. Bergamín y Cortezo, y quién esto escribe, hubimos de prestar atención a dichas conclusiones. Entonces, en discursos improvisados, recogiendo sentidas quejas y sirviendo a la justificada solicitud que allí se nos demandaba, se nos presentó ocasión para remontar la palabra a ideas, análisis de estados psíquicos, emociones y propósitos, enderezando estudios interesantísimos por caminos de hondas psicologías atentos a esas investigaciones sensoriales que se practican en los ciegos, hasta dar en las fundadas esperanzas y justas reivindicaciones por que claman nuestros infelices anormales desde hace muchos años, pudiéramos decir siglos.

En párrafos elocuentes fueron mencionadas las facultades sustitutivas maravillosas que los ciegos poseen, sus sensaciones incalculables y delicadísimas, los dones mágicos que la Providencia ha puesto en lo íntimo, lo misterioso, lo ineducado de nuestros órganos, nuestros sentidos, y que en ellos persisten hasta cuando ya los creemos por completo inútiles en el orden fisiológico. Y los que tiene nuestra alma, aun en aquellos tenebrosos estados que antes de los procedimientos modernos de reivindicación se creía que la hacían inapta por completo para fines de convivencias y rendimientos sociales.

Cuando al visitar estos Institutos de reparaciones y reeducación que se han creado con motivo de la guerra europea, se aprecian bien sus maravillas, y se ve cómo se reconstituyen organismos que parecían irremediable y totalmente perdidos en mutilados horriblemente deshechos, en ciegos, en seres privados de miembros, algunos con fragmentos de músculos, gracias a los efectos de una enseñanza paciente y perseverante, buscando aptitudes desatendidas, ¡ah!, entonces el ánimo se asombra, las emociones que se experimentan adquieren grados intensos de efusión y de ternura, como nunca se habían sentido, y el espíritu más frío y negado entona himnos de alabanza y de gratitud a las ciencias y a los hombres que tales resurrecciones determinan.

Y cuando estas magias de la ciencia médica y de una pedagogía admirablemente perfeccionada se hacen ostensibles, y el ciego se instruye utilizando tantos aparatos, instrumentos y adelantos ingeniosos como se han realizado, también entonces ¡qué luces internas radiantes y consoladoras brillan en la mente y en el corazón de los infelices ciegos, y les compensan, dijérase que en ocasiones hasta con exceso, de las sombras eternas en que se encuentran sumidos para la vida exterior física y los encantos todos de la Naturaleza! ¡Qué sensaciones finas y muy ignoradas de los videntes regocijan a veces su alma, multiplican con divinos consuelos sus deleites espirituales y les crean ministerios increíbles! De esta suerte se abre ahora horizontes inesperados a quienes durante siglos y siglos se hallaron sumidos en el más profundo de los dolores y en la más irremediable de las desesperanzas.

Bergamín expone con frase elocuente sus nobles anhelos por servir tan noble causa

LA NOTA DE BELLEZA, TERNURA Y GRACIA

II

Pleno el salón de sesiones de la Academia, de almas atentas y conmovidas, embelesados nos sentíamos los videntes oyendo el profundo y aventajado discurso de Bergamín al exponer, con su frase escultural, los nobles anhelos que sintió por servir esta causa y hubo de acreditar cuando fué ministro, y pudo advertir al Poder público sus deberes en relación con ella. Más que emocionados, transidos de ternura oíamos la palabra siempre sabia, sentenciosa, reflexiva y de elegante dicción con que mi fraternal amigo el doctor Cortezo, ahora más que nunca tesoro de universales y hondas visiones en numerosas ciencias médicas y disciplinas universitarias, exponía su identificación absoluta con el destino y las exigencias de los anormales, pasando a ocupar él un puesto en la comunidad adolecida, porque su vista va perdiendo las sensaciones luminosas y sus ojos se cierran a las penetraciones multiformes y a la gama cromática de una existencia material siempre mutable y de una espléndida naturaleza constantemente seductora y renovada, lo que hace más interesante que lo fué siempre su filosofía, su laboriosidad y su amor al prójimo maltrecho y necesitado, de quien fué un generoso protector. Y allí, en fin, hube yo, por requerimiento de él, que presidía y actuaba como hermano mayor de aquella comunidad desdichada, de exponer algo sobre la experiencia y el saber que en este orden de conocimientos me dieron muchos años de presidir un Patronato de ciegos conviviendo sus infortunios, y numerosas visitas realizadas a los Institutos anormales en París, Munich, Amsterdam, poblaciones de Suiza, capitales de los pueblos escandinavos... en los cuales pude conocer los adelantos de sus artes y los remedios orgánicos y sociales holgadamente establecidos.

Y estos discursos oíanlos con religiosa atención aquellos ciegos inteligentes que se habían revelado peritos, buenos parladores, cultos, previsores... quienes habían venido de todas las regiones de España. Y como siempre sucede, en aquel medio social de anormales, donde los hombres daban la nota del saber, la experiencia y la enérgica aspiración reivindicadora de su dignificación social, daban la suya de belleza, gracia y ternura algunas señoras y señoritas de rostros angelicales, cuyos ojos más o menos deformes en algunas de positiva belleza y perfecta conservación anatómica, aunque con función muerta, revolvíanse en las cajas de sus órbitas como si persiguieran anhelosos atisbos de una claridad invisible y giros de una orientación fonética determinada por las personas que hablaban. Y esta movilidad del órgano muerto atestiguaba, en armonía con los gestos expresivos del rostro, intensa felicidad, sensaciones de noble gozo, identificación con el acto que allí se realizaba, revelador todo de una celestial alegría que procuraban expresar con aplausos briosos y con frases elocuentes de amor y de reconocimiento a sus bienhechores y amigos.

Toda fiesta, certamen, asamblea... que se celebre sobre motivos y con asistencia de anormales es siempre emocionante y de intenso

valor social y educativo. Por esto aquel conjunto de enseñanzas y emociones que se determinó en la asamblea recién habida y en la sesión de clausura de la Academia de Medicina, hubo de reproducirse en la tarde del 26 de junio con ocasión de la fiesta escolar celebrada con motivo del reparto de premios en la segunda escuela municipal de sordomudos, ciegos y anormales, situada en la calle de la Magdalena, 1. Este acto se celebró bajo la presidencia de la señora condesa de San Luis, los doctores D. Eduardo Masip y Cortezo, señores García Molinas, Fernández, teniente de alcalde del distrito y otros señores representativos. La concurrencia fué numerosa, llenando aquellas habitaciones recién arregladas. Eran muchos los alumnos de uno y otro sexo que allí se juntaron; y distinguidas señoras y hombres conocidos honraban con su presencia un acto que desde el primer momento mostró ser simpático, de amable solemnidad y haber sido organizado con mucho acierto por las distinguidas profesoras doña Albina Mira y Angeles Mendoza, auxiliadas de otros profesores docentes cuyos nombres no recordamos; todos dignos de felicitación y recompensa.

La exposición de flores, los trabajos de escritura y los ejercicios de dibujo, de figura y de adorno, que llenaban una pequeña pieza, eran merecedores de elogio. El programa de los números de la fiesta estaba compuesto de canto, coros patrióticos, poesías, recitados, trovas ejecutadas al piano por niñas... y todo era interesante, tierno, precioso, sugestivo, como lo son siempre todos los actos de los niños ciegos y sordomudos.

Se repartieron numerosos premios. Hubo regalo de meriendas en cajitas de cartón, que recibieron los alumnos. Después dejaron oír su maestría en el piano y violín jóvenes concertistas verdaderamente notables, figurando a la cabeza de ellos D. Zacarías López Devesa, de fama bien conocida. Era ya muy avanzada la tarde cuando la fiesta tocó a su fin. Los organizadores de ella obsequiaron a la concurrencia con un exquisito "lunch".

En resumen, el acto que se realizó con motivo del reparto de premios, y en el cual hubo de pronunciar un elocuente discurso el doctor Masip, representante del Ayuntamiento, fué muy interesante, digno de sincera alabanza y justamente aplaudido.

Y ahora, puesto que con tan merecida justicia apreciamos este positivo progreso de nuestro Municipio, que atestigua feliz orientación y buen deseo en asunto de notoria importancia pública, séanos permitido cerrar esta sencilla crónica, escrita por bien de los anormales, formulando algunas observaciones para recomendar ligeras mejoras, y llamámoslas ligeras no por su esencia, sino por su escaso coste y fácil realización.

Y como nuestro distinguido amigo, tan preclaro maestro como escritor D. Rufino Blanco conoce bien estos problemas, los atiende con celo y los puede favorecer, a él dirigimos nuestra recomendación, diciéndole algo de lo que pudimos oír y observar con motivo de la asistencia que con mucho agrado hicimos a esta fiesta tan culta como conmovedora.

El local destinado para la enseñanza de sordomudos, ciegos y anormales, en la zona Sur de Madrid, es a todas luces insuficiente para la población escolar que allí recibe enseñanza. Aún a costa de sacrificios de los maestros encargados, quienes utilizan toda su idoneidad y ponen su entusiasmo más ferviente para lograr el mejor resultado, no es posible desenvolverse por falta de local, dándose el caso de tener que enseñar dos o tres maestros en una misma clase poco espaciosa. A esto se añade la imperativa necesidad de crear una sección de anormales y retrasados mentales.

para evitar que se involucren enseñanzas tan distintas como lo son las de sordomudos y ciegos.

Hay que hacer una separación que permita mayor intensidad en la educación de éstos y mayor eficacia en la enseñanza de los retrasados mentales. Por último, es urgentísima la necesidad de ampliar talleres donde todos estos desgraciados seres se puedan poner en condiciones de aprender un oficio y de ser útiles a la sociedad, a sí mismos, y se sustraigan por completo a la mendicidad. Todo ello supone la urgente necesidad de crear en cada zona un grupo escolar, donde se realice tan bienhechor ideal.

Y con respecto al personal de maestros, es de rigor que se ultime de una vez el escalafón y se asigne sueldo decoroso a los encargados de una enseñanza en que se dan la delicadeza, la dificultad y el esfuerzo perseverante como requisitos indispensables. Y puesto que a todo el que trabaja es justo dotarle de estímulos que le alienten, hay que infundirle esperanza de ver remunerados sus servicios, y que se le concedan los quinquenios, en forma igual a la establecida en las distintas enseñanzas del Estado, reconociendo y proclamando que éstas de los anormales figuran entre las más dignas de ser estimadas y hallarse bien retribuidas y desarrolladas dentro de las condiciones de una perfecta técnica.

ANGEL PULIDO

Campaña necesaria

Acabamos de leer en *La Vanguardia* un artículo, por varios motivos interesante, debido a D. Emilio Sánchez Pastor. Entre los conceptos que el autor emite, al tratar de la perniciosa influencia del juego sobre la criminalidad, hay uno que nos ha llamado tanto la atención que nos permitimos transcribirlo literalmente:

“Hay un dato aterrador que puede comprobar la autoridad: los llamados *botones* de los círculos de recreo, los niños empleados para llevar recados, han acabado casi todos en *croupiers* de su casino cuando han tenido edad para el desempeño de tan honorífico cargo. Con esta educación han llegado a hombres: donde se ha suspendido la práctica del azar han quedado en la miseria, sin conocer ningún medio honrado de ganarse la vida y convertidos en carne de presidio. Esta es una de las obras realizadas por el procedimiento inmoral que se ha seguido a pretexto de asilar mendigos.”

El autor señala, muy acertadamente, la existencia del mal, y aboga indirectamente para que por parte de los encargados de combatirlo se extremen las medidas represivas.

Nos congratulamos que haya traído a colación el empleo de los *botones* en lugares de vicio y perdición. El Tribunal para Niños de esta ciudad, haciéndose cargo de la conveniencia de impedir que menores de corta edad, no sólo tuvieran que presenciar las cotidianas inmoralidades de un cabaret o music-hall, sino que a veces fueran objeto de inicuas explotaciones, viene realizando una campaña enérgica para que no se repita más el bochornoso espectáculo, de que en una ciudad que tiene Tribunal para Niños, continúen prestando sus servicios en antros de corrupción menores de quince años. Los resultados obtenidos empiezan ya a apreciarse. Son numerosos los niños que, debido a la intervención del Tribunal, que inmerecidamente tenemos el honor de presidir, han sido retirados del cabaret o de la casa de juego, y colocados en un oficio del que podrán vivir el día de

mañana. Y si no se ha logrado en absoluto la consecución de tales propósitos, la culpa no es de quienes componen el Tribunal expresado. La limitación de la actuación de los tribunales para niños españoles, en cuanto a la edad del menor tutelado, no ha permitido lograr, cual deseábamos, que el *botones* de las escuelas del crimen pasara a ser un personaje histórico.

Consuela y anima el pensar que incluso por parte de algunos padres de estos infelices pequeñuelos, se ha reconocido el error y ha sido debidamente agradecida la intervención del Tribunal.

En la penúltima sesión que ha celebrado el Tribunal para Niños de esta ciudad, al amonestar a un padre por permitir que uno de sus hijos estuviera colocado en un cabaret de nuestras Ramblas, nos contestó:

—No crea usted; ya me parecía que no estaba bien allí. Su madre decía al entregarle la semanada todos los sábados, y eso que era muy crecida, que aquel dinero le quemaba las manos.

—Pues procure usted retirarlo inmediatamente.

—Ya lo creo: mañana mismo iré a sacarlo; quiero ante todo que mi hijo sea honrado.

El Tribunal para Niños de Barcelona, inspirado en los sagrados derechos de la infancia que ha de garantizar y defender, proseguirá sin desmayos la campaña y espera que el éxito coronará sus desvelos. Pero para ello necesita que sus esfuerzos se vean secundados por la opinión. A la prensa, cuya importancia social es indiscutible por estar destinada a adoctrinar y educar las grandes colectividades, es a quien principalmente nos dirigimos, pidiendo que coadyuve a la obra de evidente trascendencia social que, en pro de tantos menores desvalidos, realiza el Tribunal para Niños de Barcelona, y no le faltará el aplauso de las personas sensatas y el reconocimiento de estos pequeños candidatos al vicio, que a ello deberán mañana el haber llegado a ser honrados obreros y dignos ciudadanos.

Ramón Albó.

El Tribunal para niños de Madrid

De *El Debate*, de Madrid

Demostrando una vez más *El Debate* el interés que le inspiran las reformas sociales, el mejoramiento de las costumbres y por tanto de la raza, ha publicado recientemente un interesantísimo trabajo en el que se glosa con loable acierto la iniciación y funcionamiento de los Tribunales para niños en España, lamentando con mucha razón que no se halle establecido en la Corte dicho Tribunal, siendo así "que centenares de niños de menos de 15 años caen en Madrid bajo la sanción de la humana justicia".

Ciertamente que no existe el Tribunal para niños en Madrid, pero podemos asegurar que lo habrá pronto.

Sería realmente un bochorno que en la capital de la Monarquía no se manifestara esta evolución del derecho penal del menor cuando existen Tribunales en los Estados Unidos (desde 1899), en Inglaterra (1905), en Francia (1912), en Bélgica (1912), en Hungría (1908), en Alemania (1908), en Rusia (1910). Funcionan además en Italia, en Portugal, en Holanda, en Polonia, en Yugoslavia, en el Japón y en algunas Repúblicas americanas del Sur.

Aquel gran patriota D. Avelino Montero Ríos Villegas, a cuyos incesantes y nobles trabajos se debe el progreso jurídico-social que supone la implantación de los Tribunales para niños, significó en la ley y tuvo singular empeño en que fuera una realidad, que no funcionara ningún Tribunal sin que antes estuvieran establecidas las Instituciones auxiliares, al objeto de evitar que fracasara el intento del mejoramiento del niño accidentalmente extraviado del cauce normal de la vida. Y de esas Instituciones auxiliares ninguna más trascendente, más importante y más necesaria que el Reformatorio.

Constituía una obsesión de Montero Ríos y lo es en la actualidad de los preclaros juristas Sres. Trillo, Cubillo, Ibarra, Albó, Saldaña, Vignote y Sangro, que los Tribunales no actúen más que en las poblaciones donde la vigencia de la Ley tenga garantías de éxito.

Ello tiene un innegable fundamento. Cual es el hecho de que la eficacia de la Ley resulta evidente cuando los Tribunales tienen a su servicio el Reformatorio y la Casa de Observación, entidades preventivas y curativas de resultados admirables.

Hay que tener presente que la creación y sostenimiento de los Reformatorios resultan costosísimas. Los que hay en algunas capitales se deben a la iniciativa privada. El Estado, con su pasividad y tacañería, casi nada ha hecho a este respecto.

Ahora bien, para demostrar los resultados tutelares y pedagógicos que se obtienen en los Reformatorios basta hojear las Memorias que vienen publicando y las comunicaciones que dirigen al Ministerio de la Gobernación los diez Tribunales que ya actúan.

En todas ellas se consignan beneficiosos resultados merced al tratamiento paternal del menor corrigiéndole en lugar de castigarle. Esta es la base de la Ley de Tribunales para niños: "que no entren en la cárcel, que no se les considere como delincuentes, sino como enfermos de la voluntad, que se les aparte del mal ambiente de las prisiones, donde el crimen puede tener su aprendizaje, y que se olvide para siempre el famoso patio "de los micos", de que tanto han hablado los sociólogos y criminalistas".

Como la población penal de Madrid es de gran importancia desgraciadamente, el Reformatorio afecto al Tribunal tiene que ser perfecto y su instalación y término requieren ímprobos trabajos.

Desde la promulgación de la Ley en 1918, el Consejo Superior de Protección a la Infancia, la Junta Provincial de Madrid y la Comisión de Apelación, donde encuentran eco entusiasta y cordial todos los nobles ideales, vienen preocupándose con verdadera perseverancia para vencer las dificultades que se oponían al modo de hallar un edificio que pudiera ser el Reformatorio del Tribunal para niños de Madrid.

Afortunadamente las gestiones efectuadas han sido coronadas por el éxito y muy en breve se terminarán las obras del mag-

nífico edificio emplazado en Carabanchel Bajo, y que ha de llevar el nombre de "Reformatorio del Príncipe de Asturias". Será el inmueble de este género mejor de Europa.

Después de un ciclo de abandonos incomprensibles, en que el edificio amenazaba derrumbarse, se han realizado obras de grandísima transcendencia.

Justo es consignar que, gracias a la actividad y al celo del actual Subsecretario de Gobernación, General Martínez Anido, y al Director General de Administración, Sr. Calvo Sotelo, el Reformatorio ha tomado tal impulso que seguramente en enero próximo inaugurará el edificio, pudiendo así comenzar a funcionar el Tribunal para niños de Madrid, para el cual ha sido nombrado Presidente D. Francisco García Molinas.

Estas insignes personalidades, secundadas por los señores que constituyen la Comisión directora del Reformatorio y la Subcomisión de Tribunales, merecen la efusiva gratitud de todos cuantos se interesan por la salud moral de los menores, que regenerados serán una esperanza de la Patria.

Como el admirable trabajo de *El Debate* arranca de la noticia de que la Junta Provincial de Protección a la Infancia de Sevilla va a establecer el Tribunal para niños y se dirige de un modo especial a la Junta de Madrid diciendo que no debe mostrarse indiferente ante el ejemplo que le ofrece la capital de Andalucía, he de manifestar como Vocal de la expresada Junta que en la última reunión plenaria que presidió por vez primera el dignísimo Gobernador Civil D. Ignacio Peñalver se aprobó el presupuesto anual, donde aparece una consignación de 135.000 pesetas con destino al Reformatorio y a los servicios del Tribunal. Existe además en la Junta un artístico proyecto de construcción donde se destaca en su parte central un espléndido pabellón destinado a correccional de menores.

Demostrada la eficacia de los Tribunales en su doble misión de prevenir y establecer adecuada sanción a las infracciones del Derecho, corrigiendo el abandono, la corrupción y los hechos repugnantes y estremecedores, que antes quedaban sin corrección y que escriben en tonos sentimentales los Sres. Albó e Ibarria, es evidente que el funcionamiento del Tribunal para niños de Madrid es inaplazable.

Una pléyade de menores enfermos, mentales o psíquicos,

aguarda la acción tuitiva, bienhechora del futuro Tribunal ; un número crecidísimo de expedientes instruidos en los juzgados espera que llegue el momento de que pasen a las manos redentoras de quienes por vocación y desinteresadamente se imponen la abnegada misión de regenerar a delincuentes precoces, evitando que caigan en el abismo de la corrupción y del crimen.

M. Gómez Cano.

Conferencia "pro infancia"

dada por radiotelefonía el día 5 de julio de 1924 por el Dr. José Velasco Pajares, del Hospital del Niño Jesús y Vocal del Consejo Superior de Protección a la Infancia.

SEÑORAS Y SEÑORES:

Vaya por delante un saludo a todos los radioescuchas que en este momento me honran oyendo mis palabras, y permítanme en seguida me vanaglorie de tener un auditorio tan selecto, fácil de recoger ideas y de ampararlas, ya que en el solo hecho de ser aficionado a la Radiotelefonía le coloca en un plano de elevación cultural el más a propósito para sostén de las grandes aspiraciones de la raza.

Por ese motivo os voy a hablar esta noche de la "Defensa social del niño", tan necesaria en el mundo entero para hacer una raza fuerte, vigorosa y buena, pero aun más necesaria en España por hallarse este asunto bastante descuidado.

El progreso de los pueblos tiene hoy una medida: el grado de protección que se presta al niño.

En la palabra protección se encierran tantos problemas de orden biológico, económico y social, que sólo comentándoles someramente podemos darnos cuenta de su importancia.

Es el primero el relativo a la *natalidad*, que disminuye sensiblemente en España desde hace algunos años, arrebatándonos esa virtud prolífica que miraban con envidia otros pueblos de Europa. Tener muchos hijos es echarse sobre los hombros una carga demasiado pesada en estos tiempos, en los cuales sólo con cumplir con los más elementales deberes de higiene y de educación de su prole supone gastos considerables imposibles de sufragar por la mayor parte de los padres de familia nume-

rosa, condenando, por tanto, a los pequeños a una vida mísera y a una educación insuficiente. Por eso se justifica el temor y hasta, si cabe, la repugnancia que sienten hoy día los matrimonios a tener muchos hijos.

Aquellos padres de numerosa prole que me escuchan saben la enojosa odisea que les espera para buscar vivienda, hacer viajes, educar a sus hijos, vertirlos y calzarlos... Parece como si todo estuviera en España dispuesto contra las familias numerosas, sin tener en cuenta que éstas sostienen principalmente la Patria, dando soldados que la defiendan, ciudadanos que la progresen, corazones que la amen, inteligencias y brazos para su industria, agricultura y comercio, tributos para su Hacienda y perpetuadores de su raza. Y, sin embargo, nada de esto se reconoce en nuestras leyes, y las familias numerosas son tratadas con desdén, los matrimonios aspiran a un máximo de dos hijos, y España baja en su natalidad, iniciando un camino de descenso en las virtudes que han tenido siempre los pueblos plétóricos de vida.

Algo se ha hecho últimamente en este sentido creando el auxilio de maternidad (50 pesetas para los padres obreros cuando tienen un hijo). Exigua cantidad, pero respetable por la noble intención de quienes legislaron iniciando el camino de la salvación de nuestro pueblo. Pero es necesario, es urgente, es humano, es justo y una obligación de nuestros gobernantes implantar en España algunas de las leyes extranjeras favorecedoras de las familias numerosas y la facilitación de las viviendas, la cartera ferroviaria a precios reducidos, la disminución y hasta la supresión de los derechos reales en las herencias y de las matrículas en las carreras del Estado, siempre proporcionales al número de hijos, y tantos otros medios que no quiero ni enumerar por no cansar vuestra atención.

Con esas leyes alentadoras del precepto bíblico, España contendría el descenso iniciado en su natalidad, y en su grandeza por lo tanto, porque le sobrarían ciudadanos para hacer una Patria fuerte y poder llevar al mismo tiempo allende los mares el espíritu de la raza, sintiéndonos dichosos al contemplar en América y en otras partes del mundo corazones que nos aman, porque son hermanos nuestros, y una muestra palpable de la plétora de la raza y de la virilidad española.

¡Padres de familia numerosa, matrimonios recientes, jóve-

nes que vais a casaros, no os atemorice la posibilidad de tener muchos hijos! Uníos conmigo en una campaña en favor de leyes proteccionistas, que tal cúmulo de argumentos podemos exhibir, que han de escucharnos los Poderes públicos y proteger a nuestros hijos, porque a ello están obligados, si no quieren ser responsables ante sus conciencias y ante la Historia de la pérdida de las virtudes españolas y, con ellas, de lo más honroso de nuestra nacionalidad.

El segundo de los problemas es el que se refiere a la mortalidad infantil, muy elevada en España, donde mueren cada año aproximadamente 200.000 niños menores de cinco años.

Intimamente relacionado este problema con el anterior, quedará en parte resuelto con las leyes protectoras del matrimonio con muchos hijos, ya implantadas por los romanos y hoy injustamente olvidadas, permitiendo un mayor cuidado de la prole y, por consecuencia, la disminución de las víctimas dependientes de la penuria económica de los padres.

Se resolverá también con el aumento cultural del pueblo en la crianza de los hijos, en lo que realmente se ha progresado bastante desde hace algunos años, pero todavía insuficiente para reducir al mínimum las víctimas por ese motivo.

Queda otra causa de mortalidad infantil, acerca de la cual siempre será poco lo que insista sobre ella. Me refiero a las enfermedades de los padres y muy especialmente al trípode patológico que degenera nuestra raza: tuberculosis, alcoholismo y avariosis. Enfermedades esencialmente destructivas de la vitalidad de la descendencia, cuando no lo realizan, dejan a los sujetos en un estado degenerativo, pernicioso para la sociedad. La mayor parte de los delitos de sangre y de las taras nerviosas que obligan a la existencia de manicomios y de cárceles se deben a esas enfermedades, a las que hay que perseguir por todos los medios y muy especialmente con el de la propaganda cultural y el matrimonio sano.

Es corriente en la vida social de hoy pensar en la situación económica de los que van a contraer matrimonio, en sus condiciones morales, en su aspecto estético, en su cultura y educación; pero rara vez se piensa en sus condiciones sanitarias, base casi exclusiva de la felicidad o infelicidad del matrimonio, hasta el punto de que pudiéramos modificar el antiguo y ro-

mántico dicho, diciendo: "Contigo pan y salud", porque hasta la cebolla sobra si la salud es buena.

Me supongo la sonrisa de mis radioescuchas al oír estas palabras en una época de tan fuerte positivismo como la actual, y sin embargo tienen todo el valor que le presta la observación profesional de muchos años de quien, como yo, interviene constantemente en la estela patológica que en los hijos dejan las enfermedades de los padres.

"Matrimonio sano, matrimonio feliz", podemos enunciarlo con carácter axiomático, porque a ello nos conducen nuestras observaciones. ¡Qué relativa importancia tiene lo económico en ese asunto, aun cuando se considere erróneamente como el nervio de la felicidad!

No veo el auditorio, y no es posible, por tanto, juzgar de lo oportuno que sería pintaros algunos cuadros trágicos en apoyo de esa tesis; pero a muchos de mis radioescuchas les bastará extender su vista hacia el campo de sus conocimientos y verán que los motivos de infelicidad de sus amistades, los más graves y de más difícil arreglo, están basados siempre en una causa sanitaria.

Podrán ver que a unos matrimonios se les mueren todos los hijos, como si un sino fatal les persiguiera: a otros les queda la descendencia enferma o degenerada, idiota, débiles, mentales, impulsivos, perezosos, etc., todos esos seres estigmáticos que socavan nuestra sociedad fáciles al vicio e incapaces de hacer un hogar feliz si la ciencia no interviene. Con estos sujetos no cabe ni el lenitivo de una buena situación económica, porque unos dan rápidamente buena cuenta de ella, y a otros no les sirve para nada, porque no valorizan la felicidad material.

El matrimonio sano es siempre feliz, porque sabe adaptarse a las circunstancias; disfruta de la vida aunque sea en pequeñeces, a las que eleva su salud a la categoría de los grandes goces; ama mejor y más fuertemente, porque el amor es una resultante de la vida, y cuando ésta es más poderosa, aquél ha de serlo también y no teme a la adversidad. El impulso vital que le anima es tan fuerte que sobrepasa la acción depresiva de los disgustos y contrariedades, y al sumarse sobre la prole hacen esa raza de hombres fuertes, ecuanímes y vigorosos, que luchan sin fatiga de cuerpo y espíritu, y vencen siempre porque

sus virtudes morales y físicas les hacen los triunfadores de la vida.

El matrimonio de gentes taradas y enfermas es como una primavera sin hojas en los árboles, con los prados yertos y los ríos y arroyos helados. Lo poco que florece está marchito, y nada hay que cante al amor de la vida, nada que invite a la expansión, y sólo el tedio y el pesar de la ruina fisiológica parece el obligado acompañante de esas reuniones patológicas.

¡Jóvenes de ambos sexos que me escucháis! ¡Acordáos de mis palabras! Investigad la salud de vuestros pretendientes, aportación ésta la más rica que puede hacerse al matrimonio, porque con una sangre sana unida a la vuestra también sana, alcanzaréis la felicidad y con ella haréis una Patria grande, fuerte y virtuosa, con la fortaleza y la virtud de las cosas puras. Así lo deseo en honor de nuestra España.

De educación física

Comentario.

Avidos siempre de noticiar al público, por creerlo de interés general, todo aquello que se relacione, ya en nuestra Patria, ya fuera de ella, con la educación física, hoy, revisando la Prensa extranjera profesional, hemos leído con grata complacencia que el doctor francés Lachand, ponente de la Comisión internacional creada en 1923 para ver de obtener la unificación de métodos de enseñanza en esta disciplina, tanto en el terreno pedagógico como educativo, ha terminado su misión, habiendo entregado sus conclusiones en los diferentes puntos que abarcan dichas reformas.

Helas aquí:

Primera. La educación física formará parte integrante en todo centro de enseñanza, ya Institutos, Liceos, Universidades, Escuelas especiales, Seminarios, etc., existiendo al final de curso una prueba práctica sumamente sencilla para demostrar de una manera categórica que el alumno ha cumplido con la ley.

Segunda. La nota de este examen será inscrita en la hoja de estudios, sirviendo este dato como recomendación favorable para las demás disciplinas.

Tercera. Los ratos de asueto considerados como recreo "nunca" deberán computarse como lecciones de educación física.

Cuarta. Todas estas disposiciones ruega el doctor Lachand al Gobierno sean aplicadas al sexo femenino, así en las enseñanzas primarias como en las secundarias.

Quinta. A su vez, pide al Gobierno intervenga con los medios que crea procedentes para que la iniciativa privada secunde sus conclusiones, contribuyendo de esta suerte al mejoramiento de la raza, y, por añadidura, de la Patria.

* * *

¡Qué falta hace en España una entidad que tome en serio este magno problema, tan trascendental como necesario e importante, para hacer generaciones fuertes, viriles y trabajadoras!

Hoy es ésta una cuestión palpitante, y observamos que no hay pueblo que se precie de civilizado que no atienda con poderoso interés todo lo que se refiere a higiene pública.

Lástima grande que el predominio que ha tomado en nuestra nación el deporte balompédico, que, como deporte único, representa siempre daño para la salud por falta de desarrollo armónico, haya destronado nuestros higiénicos, apacibles y recreativos juegos nacionales, como la barra, los bolos, la pelota de frontón, nuestro acoso y derribo de reses, nuestras carreras de liebres, rayuelas y varios más, juegos todos fáciles, sencillos, higiénicos y que coadyuvaban a fines profilácticos y fisiológicos, sin perseguir finalidades de abrazos cálidos, miles de parabienes, trofeos, banquetes; en una palabra, llegar a obtener la consagración de hombre "cumbre", físicamente considerado.

E. Salvador López,

Vocal de la Junta de Protección
a la Infancia de Sevilla.

POR MIS NIÑOS

Yo no puedo quejarme. Quizá sea uno de los mejores el local de mi escuela. Mucha luz, mucha ventilación; la capacidad, algo escasa, pero aún tiene patio de recreo; sin embargo, no deja de ser una casa de vecinos. Esta escuela de párvulos está muy lejos, creo yo, de reunir las condiciones necesarias para retener en ella durante las mejores horas del día a esos muñequillos de tres a siete años; yo entiendo, y por eso ha sido mi sueño dorado, la ilusión de toda mi vida profesional, que estas "escuelas de bebés", como yo las llamaría, deberían ser: un trozo de campo cercado de pared, aislado, para que a nadie molestasen los pequeños ni fueran por nadie molestados; con unos cuantos pabelloncitos donde resguardarse del sol o guarecerse en caso de lluvia o de mal tiempo; dotadas de alguna ducha para poder limpiar a los no bastante aseados, pudiendo disponer de unos sillones cunas donde dejarles reposar cuando el sueño les vence, con pájaros y flores y balsas y peces, pero sin olvidar la cantina, la indispensable cantina, que proporcionase las raciones necesarias o completase las insuficientes. ¡Oh, las cantinas, por cuya implantación en nuestras escuelas tanto trabajé y cuya vida fué tan breve! Dormid, ideales queridos, sino habéis de ser nunca más que pura fantasía de mi mente...

Pero ¿por qué ya que el campo no viene a la escuela de párvulos no ha de ser ésta la que vaya al campo? Los niños de mi escuela dejarán la monótona vida escolar y saldrán por vez primera, aunque la idea parezca temeraria, en busca de lo que su naturaleza reclama; la sombra de unos pinos que embalsamen sus débiles pulmones y a la que puedan saltar y correr libremente; y cuando sus mejillas teñidas de rosa y grana nos indiquen que su salud marcha bien y que podrán defenderse de los terribles azotes de la juventud, nuestra conciencia estará tranquila por haber cumplido un sagrado deber.

* * *

Vamos, niños, al monte. Realicemos la primera excursión. No importa que seáis pequeños; vosotros sois buenos y atenderéis nuestros consejos, estoy segura de ello. Traed esos céntimos que os da aquella señora por subirle el periódico o cuidar de su pequeño; los que guardáis en vuestra "driola" como vosotros decís, y los gastaremos no en tonterías ni golosinas que puedan perjudicaros, sino en algo de provecho: compraremos un billete del tren, que tanto os gusta, y éste nos llevará lejos, muy lejos...

Locos de contento llegan con puntualidad rigurosa el día señalado, limpios sus vestidos y sus alpargatas o sus zapatos, cubierta su cabecita con un sombrero blanco y en la mano un cestito con abundante comida, pues las madres no ignoran el apetito que se les despierta cuando salen al campo.

Alegres, rezotones, pero un tanto absortos ante lo desconocido, marchan alineados, suben con un orden admirable en el tren de Godella, contemplan extasiados desde las ventanillas el hermoso paisaje, atienden como personas mayores las "lecciones" de agricultura y llegan al frondoso pinar sin incidente alguno. Juegan, comen mucho y su alegría se desborda al recoger el postre ignorado y el juguete que no esperaban.

La tarde es feliz, como la mañana, y al aproximarse el regreso, esa hora triste siempre, se alegra con los cantos aprendidos para los Viveros.

* * *

Aquí están los pequeños. Con el mismo orden que la partida se ha verificado el regreso. No ha ocurrido nada. Atrevida fué la idea, pero no temeraria. Juntos pedimos al salir que el Ángel nos acompañase, y fueron escuchados nuestros ruegos.

Dichosos vosotros, niños queridos, que al despediros de mí, contentos y satisfechos, deseando que esto se repita muchas veces, no podéis daros cuenta, no adivináis que tras la sonrisa de unos labios que os hablan con ilusión, el corazón dolorido de una madre llora por los recuerdos...

Consuelo Gómez Ferrer.

El decálogo del padre

I

Constituirás una familia con amor, la sostendrás con tu trabajo y la regirás con bondadosa energía.

II

Serás prudente en los negocios, pródigo en enseñanzas, celoso en mantener la autoridad materna, tardo en decidir, pero irrevocable en tus decisiones.

III

Tendrás para tu esposa inacabable apoyo moral, buscando en ella consuelo sin desoir sus consejos.

IV

Destruirás todo error doméstico, toda preocupación y todo desorden en cuanto apareciere en tu hogar.

V

Tratarás de que exista siempre un "superávit" en los afectos y en los intereses.

VI

Haz entre los tuyos que tus hijos vean en tí, cuando niños, una fuerza que ampara; cuando adolescentes, una inteligencia que enseña; cuando hombres, un amigo que aconseja.

VII

No cometerás nunca la torpeza de presentar en oposición o lucha el poder materno con el paterno.

VIII

Trata de que tus hijos conozcan siquiera el camino de la escuela de la desgracia, sepan sobrellevar con virilidad los males y las maldades en la vida.

IX

Estudiarás con detención las aptitudes de tu hijo; no le harás comprender que pueda ser más que tú; ponle silenciosamente en camino de serlo.

X

Cuidarás de que tu hijo sea robusto de cuerpo, como sano de inteligencia. Hazle "bueno" antes de hacerlo "sabio".

ESTATUTOS DE LA UNIÓN INTERNACIONAL
PARA LA
PROTECCIÓN A LA INFANCIA DE PRIMERA EDAD

1. La Unión Internacional para la Protección a la Infancia de primera edad, cuyo principio fué acordado en París el 21 de octubre de 1905, en Asamblea general del primer Congreso de Gotas de Leche, tiene por fin facilitar la unión entre las personas que se ocupan habitualmente de la protección de la primera infancia y establecer entre ellas relaciones regulares en provecho de la causa de higiene social que ellas defienden.

ESTA UNIÓN FORMA UNA AGRUPACIÓN:

a) De Ligas y Comités nacionales de la Unión Internacional para la Protección a la infancia de primera edad, representada en el seno de la Unión por sus delegados, designados por estas Ligas o Comités respectivos.

b) De representantes de las obras de puericultura, uo personalidades que se ocupan de la protección de la primera edad pertenecientes a los países en los cuales no se ha constituido todavía una Liga o un Comité nacional.

II. La Unión Internacional comprende un numero ilimitado de miembros y está dirigida por una oficina (Bureau) permanente que tiene su asiento o residencia en Bruselas.

III. La Unión Internacional, en sus asambleas generales, podrá conceder un título de miembro de honor a las personas que hubieren prestado servicios eminentes a la causa de la protección de la primera infancia.

IV. La oficina o comité permanente se compone de 50 miembros cuando menos: Un Presidente, 10 Vicepresidentes; un Secretario general; ocho Secretarios adjuntos; un Tesorero; un Tesorero adjunto y miembros consejeros.

a) El Presidente es nombrado por cuatro años, es decir, por el período que separa la sesión plenaria de clausura de un Congreso de la sesión plenaria de clausura del Congreso siguiente.

Como Presidente será elegido una personalidad del país donde se celebre el próximo Congreso Internacional para la protección de la primera infancia.

b) Los miembros del Comité permanente son nombrados por la Asamblea general de la Unión, a proposición del Comité permanente.

c) En los países que posean una Liga nacional afiliada a la Unión o un Comité nacional de la Unión, el número de los miembros que puedan formar parte del Bureau del Comité permanente será de veinticinco, como máximo.

d) Para los países que no posean villa nacional afiliada o de Comité nacional de la Unión Internacional, el número de miembros que pueden formar parte del Comité permanente será de cinco en caso máximo.

V. En las atribuciones de la Unión entra el promover los Congresos sucesivos de la protección de la primera infancia (Gotas de Leche) y vigilar su buena preparación; estos Congresos se celebrarán de cuatro en cuatro años.

VI. La Asamblea general de clausura del Congreso en curso, sobre proposición formulada por el Comité permanente, señalará la nación y la ciudad donde se tendrán o celebrarán las próximas reuniones.

El Comité de organización del próximo Congreso, de acuerdo con el Comité permanente, formulará las cuestiones que se han de dar a la orden del día del Congreso.

Los miembros de la Unión pertenecientes al país señalado para el próximo Congreso tendrán la misión de preparar el que debe reunirse en su país; ellos se rodearán en tiempo útil de las personalidades locales capaces de ayudarle de una manera eficaz para realizar bien esta organización.

VII. El Comité permanente se reunirá también cuando las necesidades le obligue, por convocación colectiva del Presidente y del Secretario general, y cuando menos una vez todos los años.

VIII. Las sesiones plenas de clausura de cada Congreso constituyen las asambleas generales regulares de la Unión.

IX. Todas las cuestiones de orden general que se refieren a la primera infancia podrán ser objeto de estudio, de ponencias y de discusiones en el seno de la Unión. Con este fin podrán ser convocadas reuniones extraordinarias, directamente por el Comité o

bien a petición de 15 miembros que pertenezcan a cinco países distintos.

X. En las naciones donde existe una Liga Nacional o un Comité nacional de la Unión, la presentación de las candidaturas debe hacerse de acuerdo con estos organismos nacionales y en nombre de ellos.

En los países donde semejante organismo no existe todavía la presentación de candidatura se hace por el Presidente, de acuerdo con el Secretario general de la Unión Internacional.

XI. Para hacer frente a los gastos ocasionados por el funcionamiento de la Unión, serán solicitados subsidios de los diferentes Gobiernos y una cotización personal de 10 francos por miembro será percibida anualmente por el Tesorero, quien justificará el empleo de los fondos en un rendimiento anual.

Las potencias que contribuyeren con subsidio a la Unión Internacional tendrán derecho a designar un Delegado, quien formará parte del Bureau del Comité permanente sin pagar cotización.

Las Ligas y Comités nacionales son autónomas en lo que se refiere a su gestión financiera; ellas perciben directamente las cotizaciones de sus miembros. No pagan a la Unión ningún canon, salvo decisión contraria tomada, de su propia iniciativa, por ciertas Ligas nacionales que desearan hacer pasar así por su intermediaria los subsidios atribuidos por su gobierno a la Unión Internacional.

Todos los recursos de estos organismos nacionales procedentes de donativos, cotizaciones de sus miembros y subsidios cualesquiera, servirán para la propaganda local. Aquellos miembros de estos Comités nacionales que formen también parte del Comité permanente de la Unión Internacional son sólo los exentos de esta cotización de 10 francos antes señalada.

REGLAMENTO DE ORDEN INTERIOR

I. Los Comités nacionales de la Unión constituidos en muchos países por las Ligas nacionales para la protección de la primera infancia trabajan en todo tiempo y cada una en su territorio para mejorar las condiciones de vida y de salud de los niños de pecho, y para acentuar la lucha contra la mortalidad infantil.

Igualmente tienen por fin centralizar los esfuerzos de sus nacio-

nales que se ocupan de cuestiones de puericultura y de reclutar las mayores adherencias posibles.

II. Es de desear que las Ligas, o comités nacionales, paguen en nombre de sus miembros que formen parte de su Comité permanente la cotización anual de 10 francos prevista por el art. 11 de los estatutos. (El Comité nacional francés ha puesto esta disposición en práctica desde que se fundó la Unión).

III. Es un deber de los miembros del Comité permanente inscribirse en los Congresos que dependan de la Unión Internacional.

El Secretario General,

DR. P. GRASSET.

Circular del Consejo Superior

A los Vicepresidentes de las Juntas protectoras, con motivo del secuestro de niños.

Ilmo. Sr.: La desaparición, robo, secuestro o cesión delincente de tres niñas, semanas hace ocurrido en una barriada de la zona Norte de Madrid, calle de Hilarión Eslava—suceso que ha promovido una sensación social perdurable y un trabajo intenso y tenaz de la Policía, hasta ahora absolutamente infecundo—, obliga al Consejo Superior de Protección a la Infancia a exponer algunas consideraciones pertinentes al hecho, ya que la misión fundamental que la ley le encomienda es la de atender a la salud corporal y moral de los menores de edad, especialmente entre los niños desamparados.

Por mucho que moleste a nuestro prestigio de nación adelantada en sus servicios públicos y en su legislación previsor y tutelar, los hechos prueban que España no acredita sentir un buen amor a los niños, por lo cual figura detrás de otras naciones, probando que tiene en grave descuido, mejor diríamos, abandono, este sector importantísimo y adorable de la raza humana.

Nuestra legislación, además de otros ordenamientos y disposiciones concedidos en las leyes generales orgánicas, tiene dos promulgadas en los años 1904 y 18: la de Protección a la Infancia y la de Tribunales para niños, las cuales han especializado en textos disertos y reglamentos prolijos, no sólo su cometido, sino también sus normas esenciales. Pues, sin embargo de que nuestros Poderes del Estado, y principalmente el parlamentario, parecen atestiguar con este exceso de legislación que ya vienen de antiguo y con celo indeclinable mostrando solicitud por atender a la infancia y formarla bien, la realidad es que las leyes no se cumplen en grado ni de modo que puedan acreditar su eficacia. Las instituciones y organismos que deben constituir los medios y los instrumentos de acción para cuanto las leyes ordenan, no se crean, o son por extremo deficientes. Las personas a quie-

nes tan noble, provechosa y simpática función se atribuye, salvas limitadas honrosas excepciones, no poseen la vocación espiritual y sentimental que les debiera servir para inspirar sus actos, y raras son las que conocen la fisiología, psicología y pedagogía necesarias para desempeñarla a gusto y con feliz acierto.

El Estado no puede atender, con amplias miras y recursos suficientes, a esta suprema y trascendental necesidad; y lo que es todavía más lamentable: falta la colaboración social. Esa tutela generosa y pródiga, oriunda de la asistencia pública, que por interesar a todas las clases sociales y recoger el fruto proporcionado de la grey humana entera, cuándo espiritual, cuándo material, debiera ser la que colmara de recursos y servicios esta función, no ha concentrado sus atenciones sobre la infancia, y no favorece siquiera aquellos brotes que a veces surgen de las instituciones formadas por personas piadosas y de buena voluntad, aunque desprovistas de los elementos necesarios.

Causa pena ver cómo mueren de asfixia y, lo que todavía es peor, cómo no se metodizan, no se orientan bien, ni se cuidan de disciplinar fiel y severamente la administración de ese capital inmenso, que fundadores misericordiosos y caritativos destinaron a este servicio.

El escándalo público y la información profunda que ha hecho la Prensa con motivo de la desaparición de las tres niñas citadas, han servido, ya que no para averiguar el paradero de esas desdichadas menores, para bucear un poco en la sentina de una degeneración moral que descubre el estudio íntimo de la vida de ciertas familias; el conocimiento de la podredumbre sistematizada con artes industriales lucrativas, de que hacen víctimas, a veces, hasta sus padres y tutores, a muchos menores.

El reclutamiento de niñas que se hace en España, donde este delito parece fácil y goza de total impunidad, para llevarlas a otros países, corrupción es que constituye un nuevo aspecto de la enfermedad punible, mucho más abominable y criminal que el de la famosa trata de blancas.

Los tribunales para niños, que vienen actuando ya en número de diez, y otras tantas populosas capitales de provincias, han puesto en evidencia lo frecuente que es ver son los mismos padres y tutores de los menores quienes promueven y fomentan por intereses y estímulos de diversa naturaleza su corrupción. Y este negocio abominable, que dijérase increíble, de tal suerte

y en tal grado se muestra ya, que constituye una industria digna de estudio, tan profunda como extensa. La vigilancia y severidad con que esta corrupción es perseguida en otras naciones, ha determinado sin duda que las malas artes de soborno y persuasión hayan escogido como campo predilecto de operaciones, nuestras grandes ciudades. Es un hecho que niñas y púberes de España constituyen un material predilecto para fáciles y reputadas exportaciones, con destino a otros pueblos.

El distinguido Patronato de la Trata de Blancas, que preside S. A. R. la Infanta Doña Isabel, y del cual forman partes altas damas de la aristocracia, con el asesoramiento de conocidas eminencias de la Iglesia, ilustres representantes del Poder público, los Tribunales de Justicia, las Instituciones académicas y sociales, celebró en la mañana del miércoles 25 de junio una solemne Junta en el Palacio de Su Alteza Real. Allí fué examinado este grave problema; ilustres vocales de uno y otro sexo aportamos luces interesantes, y con este motivo hubieron de proponerse remedios y disposiciones gubernativas y legislativas, que es de esperar tengan su realidad.

Mas por el momento, ha de estimarse preferentemente fácil y eficaz que los padres, los tutores y la sociedad cumplan sus deberes de protección y defensa en bien de los menores. Así como que los Tribunales de Justicia muestren dura severidad con los que delinquen dentro de este género de delitos. Cumpliendo un deber estricto, el Consejo Superior de Protección a la Infancia excita el celo de las Juntas provinciales previniéndoles encarecidamente la necesidad en que se hallan, y la obligación que por tanto tienen, de prestar su más celosa atención para combatir con energía y perseverancia esta gravísima lacra social.

Madrid, 1.º de junio de 1924.—El Vicepresidente, **Angel Pu-
lido.**

SOCIEDAD DE NACIONES

COMISION CONSULTIVA DE LA TRATA DE MUJERES Y DE NIÑOS

Tercera reunión de la Comisión (Ginebra, 5 - 9 1924)

Abreviaturas } C. C.—Comisión Consultiva.
S. de N.—Sociedad de Naciones.
B. I. T.—Oficina Internacional del Trabajo.

El orden del día de la reunión comprendía los siguientes puntos:

- 1.º Nombramiento de Presidente.
- 2.º Memoria de Secretaría sobre el estado de los trabajos.
- 3.º Resumen de las Memorias gubernamentales anuales. Memorias anuales de las Asociaciones representadas en la Comisión.
- 4.º a) Informe del Comité de peritos acerca de la encuesta proyectada por la Comisión.
- 4.º b) Correspondencia relativa a un supuesto caso de trata del que se ocupó el *New York Evening Post* de 1.º noviembre, 1923.
- 5.º a) Memoria de la Oficina internacional del trabajo sobre emigración e inmigración.
- 5.º b) Memorias de las Asociaciones privadas de la Comisión sobre el mismo asunto.
- 6.º Propuesta del Delegado de Italia sobre nombramiento de un asesor suplementario representante de una Asociación que se ocupe exclusivamente de protección a los niños.
- 7.º Contestaciones de los Estados Miembros de la Sociedad de Naciones sobre el sistema oficial de casas de tolerancia y su influencia sobre la trata.
- 8.º Propaganda.
- 9.º Presupuesto de 1925.
10. Proposiciones varias.

He aquí las personas que concurrieron a esta reunión:

Representantes de Gobierno.

Doctora Estrid Stein (Presidente), Dinamarca.
Pedro Sangro y Ros de Olano (Vicepresidente), España.
S. W. Harris, Imperio Británico.
Coronel B. Snow (Suplente), Estados Unidos de América del Norte.
Bourgois (Suplente), Francia.
Marqués Paulucci de Calboli, Italia.

Yotaro Sugimura, Japón.
S. Posner, Polonia.
N. P. Commene, Rumania.
Doctora P. Luisi, Uruguay.

Asesores representantes de Asociaciones privadas:

Miss Baker, Oficina Internacional de Londres para la represión de la trata de mujeres.

Mme. Avril de Saint Croix.—Asociación Internacional de mujeres.

Mlle. Thurler (Suplente), Asociación Católica internacional de Obras de protección de la joven.

M. Duthoit (Suplente), Federación de las Uniones nacionales de amigas de la joven.

Cohen, Asociación judía de protección de la mujer y del niño.

Secretaria:

Señora Rachel Crowdy.

Antes de entrar en el orden del día se acordó que las sesiones fueran públicas, pero pudiendo la Comisión en todo momento acordar el secreto de la sesión.

1.º Elección Presidencial.

Al abrirse la sesión inaugural por M. Harris, y siguiendo el orden del día, se eligió Presidente por aclamación a la Doctora Stein como representante de Dinamarca, país al que por orden alfabético en la rotación de Miembros presidenciales correspondía reglamentariamente dicho honor por un año. Cumpliendo lo dispuesto en el Reglamento para proveer la Vicepresidencia, fué elegida España, y en su representación el autor de esta Memoria. Ello me obligó a pedir la palabra para agradecer el voto unánime que me elevaba a tan alto puesto, aprovechando la ocasión para testimoniar también mi reconocimiento y el del Gobierno español por las sentidas frases dedicadas a la memoria de mi antecesor D. Avelino Montero Ríos, tan prematuramente arrebatado a una vida dedicada a la práctica del bien y de sus deberes sociales.

2.º Memoria de la Secretaría.

La presentada por la Sra. Crowdy abarcaba los siguientes extremos:

Cambios en la composición de la Comisión.

Cumplimiento de los acuerdos de la reunión anterior.

a) Memorias anuales de los Gobiernos.

A pesar de la carta de 11 agosto 1923 a los Gobiernos recordándoles el acuerdo que les invitaba al envío de dichas Memorias, sólo 22 Estados Miembros de la S. de N y 34 Colonias británicas han enviado las Memorias correspondientes a 1922.

Como España fué señalada entre los países que no habían enviado

su Memoria, el delegado español tomó la palabra para manifestar que a su salida de Madrid se estaba traduciendo la Memoria correspondiente a 1922-23, hecha por la Comisión Central para la represión de la trata de las mujeres y de los niños, y que esperaba, como así sucedió, que antes de terminarse las sesiones de la C. C. podría presentar un ejemplar. Al día siguiente, en efecto, deposité un ejemplar que de Madrid recibí, haciendo la reserva de que pudiera el Gobierno español introducir en la Memoria alguna modificación (1).

Ha de consignarse el mal efecto causado en la C. C. por la actitud de los Gobiernos que descuidan el envío de esas Memorias. Hubo un momento en que pareció prevalecer la opinión de formular votos de censura más o menos embozados.

En definitiva se acordó que, vista la gran importancia de esas Memorias, se vuelva a invitar a los Gobiernos a presentarlas en tiempo oportuno.

b) *Remisión por los Gobiernos de una exposición detallada de las leyes y Reglamentos vigentes sobre la trata de mujeres y de niños.*

También en este punto, según la Memoria, son muchos los Estados en falta.

Aunque no citada explícitamente España, era uno de ellos, y el delegado español prometió enviar los textos legales vigentes en España, recordando a este propósito que el Real Patronato español había editado en 1913 un libro en francés que contiene no sólo la legislación española, sino también la de otras naciones y los Acuerdos y Convenios internacionales. *Recueil des Lois et Ordonnances en vigueur pour la repression de la traite des blanches dans les principaux pays d'Europe et d'Amérique* (Madrid, Suc. de M. Minuesa de los Ríos, 1913).

Un ejemplar de este libro fué entregado a la mesa por el delegado español.

Aumenta el interés de completar el envío a la Secretaría de las leyes y del resumen o exposición de las mismas por el hecho que la Asociación Americana de Higiene Social ofrece recopilar esa legislación universal para facilitar su estudio a la C. C., ofrecimiento aceptado por ésta.

Los vocales de la C. C. se comprometieron a gestionar de sus respectivos Gobiernos la remisión de los datos de que se trata.

c) *Convenio de 1921.—Situación actual.*

No obstante las reiteradas instancias de la C. C. y del Consejo de la S. de N., la situación desde la última reunión en 1923 era al empezar la de 1924 la siguiente:

Nuevas ratificaciones: Cuba, Checoslovaquia, Portugal, Grecia, Holanda, Rumania y Letonia.

Adhesiones.—Inglaterra (en nombre de las Islas Sotavento, Jamaica y Mauricio).

"Se observará, decía la Memoria, que un gran número de Miembros de la S. de N. todavía no se han adherido al Convenio. Entre ellos hay tres representados en la C. C. desde que se constituyó

(1) Posteriormente se ha publicado ya como documento oficial la Memoria del Gobierno español.

ésta; es a saber: Francia, España y Uruguay. Otros tres Miembros representados en la Comisión, Italia, Japón y Polonia, tienen aún que ratificar su firma. Los Estados Unidos, también representados en la Comisión a título consultivo, no han firmado tampoco el Convenio."

De palabra comunicó la Secretaria durante el curso de las sesiones que Polonia acababa también de ratificar.

Debe hacer constar el autor de esta Memoria que tan pronto apareció en nuestra *Gaceta* la autorización concedida al Gobierno español para adherirse al Convenio (R. D. 24 marzo.—*Gaceta* 26 marzo próximo pasado), comunicó por telégrafo a la Secretaria de la C. C. el hecho por estimarlo de importancia. Al presentarse en la C. C. el delegado español se le manifestó que la notificación telegráfica oficiosa no había llegado a su destino.

Los términos de la alusión a España en este punto de la Memoria obligaron al delegado español a manifestar lo siguiente: "Siempre pensó España adherirse al Convenio. Los organismos competentes de mi país informaron en ese sentido al ser consultados por el Gobierno. En julio de 1923 el Ministro de Estado presentó a las Cortes un proyecto de ley autorizando al Gobierno para la adhesión; pero cerrado a poco el Parlamento, el proyecto no pasó del estado de presentación. La situación instaurada en septiembre de 1923 hizo pensar a la Comisión Central contra la trata de mujeres y de niños que no debía esperarse a que un nuevo Parlamento funcionara. Por otra parte, el Directorio Militar tiene, por virtud del R. D. de 15 septiembre 1923, poderes para proponer a S. M. "cuantos decretos convengan a la salud pública, los que tendrán fuerza de ley, interin en su día no sean modificados por leyes aprobadas por las Cortes del Reino y sometidas a la Real sanción".

Ante esta situación de hecho y de derecho, la Comisión solicitó del Presidente del Directorio que por R. D. se autorizara al Gobierno para adherirse al Convenio de 1921, lo que obtuvo inmediatamente, y en los mismos términos del proyecto de ley antes aludido. España, terminó su delegado, puede considerarse como adherida al Convenio, ya que sólo falta el requisito del depósito de instrumentos diplomáticos que debe estarse tramitando."

No obstante estas manifestaciones, en la penúltima sesión, al discutirse el proyecto de *Rapport* de los trabajos de la Comisión, y como en el mismo se dijera: "Las manifestaciones hechas personalmente por los delegados de... España... ofrecen razones suficientes de pensar que estos Gobiernos tomarán en un porvenir próximo las medidas necesarias, etc.", el delegado español insistió en declarar que nuestro país había oficialmente incoado su adhesión.

En la redacción definitiva del *Rapport* sobre los trabajos de la C. C. parece haberse tenido en cuenta las declaraciones citadas al decirse: "Resulta de las manifestaciones hechas a título personal por los delegados de España... que estos Gobiernos han tomado o tomarán en un porvenir próximo las medidas necesarias para firmar o ratificar el Convenio." (1)

d) *Emigración: Protección a las mujeres antes y durante la travesía y a su llegada al país de destino.*

Se da cuenta en la Memoria de los trabajos presentados por el B. I. T. y por las Asociaciones que tienen puesto en la Comisión.

(1) Con fecha 25 de mayo se firmó en París el protocolo de adhesión de España al Convenio de 1921.

e) *Informes de los Gobiernos sobre el resultado del sistema de reglamentación de la prostitución.*

Las contestaciones recibidas se publicaron y repartieron aparte.

Salvo la de Panamá, resueltamente reglamentaria, esas contestaciones acusan una tendencia progresiva general hacia la abolición.

f) *Policía femenina.*

Se ha comunicado el acuerdo de la C. C. (reunión de 1923), favorable a este género de policía, a los Gobiernos.

El sistema se consolida y desarrolla en Inglaterra y en los Estados Unidos. En esta nación más de 50 ciudades tienen ya policía femenina.

Enterada la C. C. que el tema *policía femenina* figura en el orden del día del Congreso internacional de Gratz, organizado por la Oficina de Londres de representación de la trata de mujeres, se decidió aplazar para la próxima reunión un nuevo examen del asunto.

g) *Encuesta internacional sobre la trata de mujeres y de niños.*

Durante la segunda reunión (1923) de la C. C. se aprobó la propuesta de la delegada de los Estados Unidos sobre la realización de un viaje de información internacional sobre las condiciones en las que se efectúa la trata de las mujeres y de los niños. El Consejo de la S. de N. aprobó la idea y ya están designadas para la comisión de peritos las personas que siguen:

Sres. Maus (Bélgica), Hennequin (Francia), de Meuron (Suiza), Princesa Cristina Bandini, Coronel Snow (Norteamérica), Harris (Inglaterra) y Dra. Luisi (Uruguay).

La Oficina Americana de Higiene Social contribuye con 75.000 dólares a los gastos de la encuesta. La Comisión será presidida por el Coronel Snow.

h) *Organizaciones internacionales que se ocupan exclusivamente de la protección al niño.*

La Secretaria presentó una nota hecha por la Sección de Oficinas internacionales de la S. de N. referente a la Asociación internacional para la protección a la infancia, de Bruselas, a la Unión internacional para la protección de la primera infancia, también de Bruselas, y a la Unión Internacional de socorro de los niños de Ginebra.

Era deseo del delegado de Italia que un representante de una de estas entidades internacionales fuera agregado como Asesor a la C. C. Como se comunicara a la Comisión que la Asociación internacional para la protección de la infancia de Bruselas estaba en negociaciones de incorporación a la S. de N., acogiéndose al artículo 24 del Pacto se acordó aplazar el examen de este asunto del orden del día.

i) *Prohibición de las mujeres extranjeras en las casas de prostitución.*

La Secretaria manifestó que Hungría ha aprobado una ley prohibiendo la estancia de extranjeras en las casas de tolerancia, quizá, dijo, por influencia de lo acordado en la C. C.

El delegado del Japón dijo que en su país no hay prostitutas extranjeras y que el Gobierno repatriaría a las prostitutas japonesas que haya en otras naciones.

La Memoria de Secretaría da cuenta de la aprobación de los trabajos de la C. C. en su reunión anterior por la Asamblea de la S. de N.

En virtud de los acuerdos de la misma Asamblea el Secretario de la S. de N. los comunicó en 9 de enero 1924 a los Gobiernos, "llamando la atención" de éstos sobre el parecer de la C. C. (en pro de la prohibición), e invitándoles "a proceder a una información y a tomar las medidas precisas para asegurar la protección y garantizar la completa libertad de las mujeres empleadas en las casas de tolerancia".

(La contestación de España figuraba como documento C. T. F. E. número 204).

En ella la Comisión Central para la represión de la trata de mujeres y de niños se refiere a las disposiciones vigentes en España desde hace años para garantizar la libertad de las mujeres que habitan las aludidas casas: supresión de rejas y cancelas, avisos fijados en las paredes comunicando que la salida de las huéspedes no puede impedirse por causa alguna, etc.

Debe consignarse la excelente impresión producida por la nota española, a la que se refirieron con elogio varios oradores.

j) *Territorios bajo mandato.*

La Memoria da cuenta de las gestiones que se realizan para extender a los mismos la aplicación del Convenio de 1921 sobre represión de la trata.

La Memoria terminó dando cuenta de los acuerdos laudatorios para la C. C. adoptados por la Asamblea de la S. de N.

La Memoria contiene un Apéndice con las contestaciones de los Gobiernos sobre el régimen de las casas de tolerancia.

3.º *Resumen de las Memorias gubernamentales anuales.*

Siguiendo aquí también el orden de las cuestiones en resumen tratadas, debe consignarse ante todo la lista de nombres y direcciones de las autoridades llamadas centrales en materia de represión de la trata de blancas.

Africa del Sur: Comisario de Policía de Africa del Sur, Palacio de Justicia, Pretoria.

Albania: Ministerio de Negocios Extranjeros de Albania.

Alemania: Jefe de Policía, Berlín; Servicio IV de la Presidencia de Policía, Berlín. (Puesto central de Policía para la lucha contra la trata de blancas) 3-5 Magazinstrasse

Australia: Harold Jones, director del servicio de investigación, Oficina del procurador general del Commonwealth, Melbourne.

Austria: Dirección de Policía, Viena, 1 Schottenrieg.

Bélgica: Dirección general de Seguridad pública, 45 Bd. du Regent, Bruselas.

Brasil: Dr. Carlos de Faria Souto, Río de Janeiro.

Imperio Británico: Comisario de Policía metropolitana, Londres.

Colonias y posesiones británicas.

- Barbadas: Inspector general de policía, Bridgetown.
 Bassoutoland: Secretario de Estado, Maserou.
 Chipre: Comandante en jefe de la policía, Nicosio.
 Gibraltar: Jefe de policía, Gibraltar.
 Costa de Oro: Inspector general de policía.
 Granada: Secretario de la Colonia, Granada.
 Colonia de Kenya: Comisario de Policía, P. O. B. 135, Nairobi.
 Isla Sotavento: Inspector jefe de la policía, Antigua.
 Isla de San Mauricio: Inspector general de policía.
 Rhodesia Septentrional: Inspector general de policía, Kadouna.
 Santa Lucía: Jefe de policía, Casbues, Santa Lucía.
 Sierra Leona: Comisario de policía.
 Canadá: Comisario de policía de Dominion.
 Bulgaria: Real Ministerio de Justicia, Sofia.
 Dinamarca: Dirección de policía de Copenhague.
 Dantzig: El Senado de la Ciudad libre de Dantzig.
 España: Ministerio de Gracia y Justicia. Comisión Central para la represión de la trata de mujeres y niños.
 Estados Unidos de América: Comisario de Emigración. Departamento de Comercio y Trabajo. Washington D. C.
 Francia y Colonias francesas: Ministerio del Interior. Dirección general de Seguridad, Departamento de investigación judicial.
 Grecia: Servicio de refugiados. Atenas.
 Hungría: Departamento para la policía de costumbres. Ministerio del Interior. Budapest.
 India: Secretario del Interior, Bombay, y Comisarios de policía de Madras, Calcuta y Rangoon.
 Italia: Servicio de previsión social. Ministerio del Interior, Roma.
 Mónaco: Director de Seguridad pública. Palacio del Gobierno, Mónaco.
 Holanda: Director de la Oficina del Estado para la lucha contra la trata de mujeres. Comisario en jefe de la policía, Amsterdam, 13 Nieuwe Doelenstraat.
 Colonias holandesas. Curaçao: Procurador general del Tribunal de Justicia. Willesmstad.
 Nueva Zelanda: Comisario de policía, Wellington.
 Noruega: Prefectura de policía, Cristianía.
 Polonia: Departamento de Seguridad, Ministerio del Interior.
 Portugal: Ministerio del Interior. (Director del Servicio de Policía).
 Siam: Ministerio del Interior.
 Suecia: Jefe de policía de Estocolmo.
 Suiza: Ministerio público de la Confederación. Berna.
 Checoslovaquia: Dirección de policía. Praga.
- Enterada la C. C. de que algunos Gobiernos no han nombrado aún la autoridad central, hizo constar que estas autoridades constituyen el medio más satisfactorio y más rápido contra la delincuencia en materia de trata, lamentando por esta razón la tardanza en la creación de esos órganos de lucha contra el mal. También se pronunció la C. C. en favor de la comunicación directa entre esas autoridades no sólo cuando se trate de delitos comprobados, sino también cuando vengan en conocimiento de casos sospechosos en los que pueda ser posible la adopción de medidas inmediatas. Las autoridades centrales deben tenerse recíprocamente al corriente de cuantos hechos requieran la adopción de medidas de protección. Desea la

C. C. que esas autoridades centrales sean organismos "de vida intensa" y de actividad que salve todas las asechanzas de los interesados en el lucro infamante.

Ante la vaguedad de los términos de varias en las Memorias y la imprecisión de las cifras estadísticas, la C. C., estimando que esos defectos pudieran provenir en parte del formulario establecido en 1922, decidió reformar éste redactándolo según modelo que se acompaña como apéndice a la presente Memoria.

Muy detenidamente se examinaron cada uno de los extractos de los diferentes apartados de las Memorias gubernamentales. Mencionaremos sólo algunos de los puntos que como más importantes a juicio de la C. C. fueron objeto de debate o de simples declaraciones.

Informes generales.—La C. C. expresó su interés por la ley de Checoslovaquia de 11 noviembre 1922 para la lucha contra las enfermedades venéreas, abolición de la prostitución reglamentada y creación de refugios para acoger a las mujeres libradas del comercio infamante y ayudarlas a encontrar ocupación honrada.

Licencias a las agencias de colocación.—La tendencia general es la de suprimir la agencia privada y mercantil. En el Japón el agente de emigración responde durante el plazo de diez años de lo que pueda ocurrir al emigrante en cuya expatriación intervino.

La C. C. tomó en consideración la propuesta del delegado español para que los Gobiernos signatarios de los acuerdos de la Conferencia del trabajo de Wáshington de 1919 sean invitados a ratificar, si ya no lo han hecho, aquellos acuerdos en lo referente a las agencias de colocación.

Represión de los delitos de trata.—En alguno de los Estados Unidos de Norte América, en Nigeria y hasta en la propia Inglaterra los autores de ciertos vergonzosos delitos son castigados con la pena de látigo. Afirmó el delegado inglés que esta pena había dado buen resultado. El Sr. Cohen, por su parte, dijo: "En los días que siguieron a la promulgación de esta ley hubo una gran emigración de *gentlemans* que se dedicaban a esas prácticas y que no quisieron ser acariados en forma..."

Informes acerca de los culpables de delitos comprendidos en el Convenio de 1910 y circunstancias personales de aquéllos.—Se advirtió la desigualdad resultante de la interpretación dada a este extremo del cuestionario por los Gobiernos. El resultado es que hay países con mucha delincuencia de este género, al paso que en otros o no hay casos declarados o son muy escasos.

Expulsión o repatriación de prostitutas extranjeras.—Destacan las declaraciones del delegado del Japón. El Imperio repatría por honor nacional a cuantas prostitutas japonesas hay en el extranjero. Al efecto envía agentes de investigación que proceden de acuerdo con las autoridades consulares y con las colonias japonesas de los países extranjeros. Un Patronato especial se cuida de colocar a las mujeres repatriadas. Generalmente se les busca trabajo en la industria.

Aparece comprobado en este punto de la Memoria que en Suiza en el único Cantón donde existen casas toleradas, es donde hay más casos de trata de los que dan lugar a expulsión.

En general se estimó que las Memorias gubernamentales contenían datos de escaso valor estadístico y que se imponía recomendar una más acentuada disposición de contribuir a los fines que se persiguen mediante la redacción de las Memorias.

El último apartado de las Memorias concernía a los niños. (Sistemas de adopción o "trueque" y medidas para protegerlos contra

toda explotación inmoral). El delegado inglés manifestó que su Gobierno estudiaba una ley de adopción.

En Dinamarca existe una Ley de 26 de marzo 1923 que la C. C. señaló como digna de elogio, en un todo parecida al régimen legal sobre adopción vigente en España. Impresión a la Comisión la existencia de abusos en el régimen de la adopción en ciertos países como la India (Madrás), donde se libra a las niñas adoptadas a la prostitución. En general la adopción en los países de Oriente responde a prácticas e ideas religioso-consuetudinarias difíciles de comprender para mentalidades de otras regiones mundiales.

Memorias anuales de las Asociaciones representadas en la Comisión.

Como esas Memorias están impresas, ha de limitarse el delegado que suscribe a dar cuenta de las observaciones de mayor interés a que su examen dió lugar.

a) *Oficina Internacional de Londres para la represión de la trata de mujeres y de niños.*—Los esfuerzos realizados en el año transcurrido desde la última reunión de la C. C. se han dirigido principalmente a estimular y facilitar la labor de los Comités Nacionales de la Oficina y a organizar la reunión de Londres en octubre 1923, preparatoria del Congreso de Gratz, que tendrá lugar en septiembre 1924, con el siguiente orden del día: publicaciones obscenas, emigración, prohibición del empleo de mujeres extranjeras en las casas de tolerancia, policía femenina y contratos para trabajar en el extranjero en teatros, music-halls, etc.)

En la labor de propaganda de la oficina destacan las visitas de la Secretaria Srta. Bakec a Egipto y Palestina. Muy importante es también la obra realizada en puertos y estaciones y especialmente en Londres, Buenos Aires, Glasgow, Edimburgo, Dublín, Hull, Liverpool y Newcastle.

En la ampliación que de palabra hizo de su Memoria la Srta. Baker hizo hincapié en la importancia de la propaganda y en la falta de medios con que se tropieza para realizarla.

El delegado francés M. Bourgois pidió que en lo sucesivo se diera sucinta cuenta de los trabajos de los Comités Nacionales de la oficina de Londres.

La C. C. deliberó sobre la conveniencia de que la S. de N. esté representada en el Congreso de Gratz, siendo unánime el parecer de que así suceda.

b) *Asociación judía para la protección de las mujeres y de los niños.*—También acusa su Memoria dificultades de acción por falta de medios. A pesar de esto la relación y los datos estadísticos de lo realizado en Argentina, Brasil, Alemania, Polonia, Austria, Gran Bretaña, etc., revela un resultado notable en el sentido preventivo de la trata.

Opina la Asociación en su Memoria que la C. C. debe ocuparse de la trata, pero también de sus problemas conexos: publicaciones pornográficas, tráfico de bebidas alcohólicas, prostitución, enfermedades venéreas y otras con las que las Asociaciones privadas tropiezan a cada instante en su acción humanitaria. Y la Asociación propone también la más intensa y extensa propaganda de los males de la trata y de los remedios que se la aplican por la C. C. y por las Asociaciones privadas, reuniones públicas, conferencias, etc., a fin de crear una opinión pública advertida que obligue a los Gobiernos a proceder más rápidamente, más enérgicamente que hasta ahora, con lo que se purificaría la atmósfera moral del mundo.

c) *Grandes Asociaciones femeninas.*—Tan interesantes como la

Memoria de su delegado la Sra. Avril de Saint Croix fueron las manifestaciones que de palabra hizo en nombre de esas entidades, que son la Unión Cristiana de muchachas, el Consejo Internacional de mujeres, la Alianza internacional del sufragio femenino, la Asociación Católica del sufragio femenino, la Liga internacional de mujeres para la paz y la Asociación india de mujeres.

La Sra. Avril de Saint Croix acababa de realizar un viaje por varias naciones de la Europa Oriental y Central, del que comunicó interesantes impresiones. También la C. C. acogió con vivo interés la noticia que dicha señora le comunicó de haberse constituido por encargo del Gobierno francés una Comisión extraparlamentaria para el estudio del régimen llamado de la policía de costumbres, de cuya Comisión es Presidente Mme. Avril de Saint Croix, tan caracterizada abolicionista. La Comisión se ocupa en el estudio de la prostitución y de las enfermedades venéreas. Según Mme. de Saint Croix, el sistema francés de reglamentación no es legal por estar basado sólo en Decretos y no en una Ley. Lo que la Comisión estudia es la posibilidad y medios de implantar la supresión de los Reglamentos, y ya se ha discutido un proyecto en ese sentido.

Relató Mme. de Saint Croix lo visto por ella en Rumania en la aplicación del régimen de aislamiento de las prostitutas; hechos y procedimientos tan dramáticos que impresionaron dolorosamente a la C. C. y dieron lugar a protestas de algunos de los Delegados y a explicaciones exculpativas del Delegado de Rumania.

d) *Asociación Católica Internacional de las obras de protección de la joven.*—La Memoria de esta importante entidad acusa la extensión de su obras en Noruega, Panamá, Suecia, Lituania y otros países.

En lo tocante a los *homes*, se tiende a hacerles accesibles día y noche a las jóvenes que a ellos acudan.

Como detalle de la dificultad de la lucha preventiva contra la trata, da la Memoria el de haber entrado en Holanda unas 100.000 muchachas alemanas en un año.

En la Memoria se da cuenta de la labor realizada por la Asociación en materia de colocación, misiones de las estaciones y puertos y protección a los emigrantes.

La Sra. Phurler, que amplió las noticias de la Memoria, propuso, y la C. C. acogió la propuesta con simpatía, que las Compañías de ferrocarriles aceptaran publicar gratuitamente los anuncios de las Asociaciones de protección de la joven.

e) *Federación de Uniones Nacionales de amigos de la joven.*—Coincide con la Asociación Católica en apreciar las excelencias de las obras de *prevención* de la trata.

Entre los principales trabajos de esta entidad desde la anterior reunión de la C. C. figura la reunión de la Comisión ejecutiva de las obras de las estaciones y de los puertos, que acordó la creación de Comisiones Nacionales de estudio de la vigilancia en puertos y lugares en las que colaboraran las Asociaciones Católicas y protestantes y personas competentes en materia de navegación y emigración.

A punto de terminar este tema del orden del día el delegado que suscribe pidió la palabra para sugerir la admisión de Memorias o de simples notas de trabajos realizados en favor de las mujeres y de los niños en cuanto se relaciona con el objeto de la C. C. por entidades benéficas que no estén representadas en la C. C. En España, dijo por vía de ejemplo, existe la Asociación de San Rafael para la protección del emigrante, que ha llevado a cabo una labor muy apreciable, coadyuvando a la lucha contra la trata, que está en relación con el Real Patronato y con sus Delegaciones y que

incluso ha denunciado casos de trata que gracias a esta Asociación han podido perseguirse. "Si se accediera a lo que propongo, hubo de decir el Delegado español, podría inmediatamente redactar y presentar una breve nota sobre los últimos trabajos realizados por dicha Asociación".

La Doctora Luisi, delegada del Uruguay, apoyó la proposición, pidiendo se hiciera público que la C. C. admitía información de las entidades privadas no representadas en su seno, adición a la propuesta que la Presidente juzgó inadmisibile por las dificultades que, a su juicio, ofrecía, si bien creyendo que la C. C. debe aceptar lo que espontáneamente le envíen a título informativo las entidades de que se trata.

Sin perjuicio de resolver el fondo de la propuesta al estudiar la propaganda, se admitió el ofrecimiento del Delegado español referente a la Asociación de San Rafael, y en su vista en la sesión siguiente quedó presentada la nota (Documento número 214 de la C. C.)

La C. C., antes de pasar a otro punto del orden del día, expresó su reconocimiento a las grandes Asociaciones privadas que le asisten con sus trabajos y su colaboración. Las Memorias de esas Asociaciones se imprimirán con las actas de las sesiones de la C. C.

Esta hizo constar también que las informaciones realizadas personalmente por algunos de sus asesores, pertenecientes a dichas Asociaciones, las estima del mayor valor y de los más fecundos resultados.

4.º la) Informes del Comité de peritos acerca de la encuesta proyectada por la Comisión.

Sobre este punto del orden del día no había ponencia redactada por escrito.

El Sr. Snow dió cuenta de palabra de los trabajos realizados por el Comité de peritos hasta llegar a la redacción de un cuestionario que servirá para documentarse sobre la opinión de Gobiernos, Instituciones privadas y personalidades competentes sobre la intensidad y caracteres de la trata de blancas en los diferentes países.

Después vendrá la información sobre el terreno, realizada por el Comité en colaboración con personas que conozcan bien el medio.

Los trabajos del Comité deben sustraerse lo más posible a la publicidad para asegurar su eficacia y no prevenir a traficantes y explotadores de la trata.

El delegado autor de esta Memoria se permite llamar la atención sobre este delicado punto del orden del día. Se trata de un estudio acerca de las condiciones en que se practica la trata de mujeres que, según lo acordado por el Consejo de la S. de N., se realizará *con el consentimiento y la colaboración de los Gobiernos*. Ello obliga a poner sumo cuidado en la contestación que en su día se dé al anunciado Cuestionario, ya que cuanto se diga queda sujeto a una comprobación que efectuará personalmente en España el Comité de peritos antes aludido.

La C. C. hizo constar antes de agotar este extremo del orden del día la gratitud que experimentaba hacia la Oficina Americana de Higiene Social, que ha ofrecido sufragar los gastos que ocasione la labor encomendada al Comité de peritos.

4.º b) Correspondencia relativa a un supuesto caso de trata del que se ocupó el "New-York Evening Post" de 1.º noviembre 1923.

La Secretaria manifestó al llegar a este punto del orden del día que, realizadas las comprobaciones necesarias, se llegó a la certidumbre que no existía el caso de trata denunciado.

Con este motivo hubo en la C. C. un cambio de impresiones sobre la manera de proceder en circunstancias análogas que pudieran presentarse, conviniéndose en la necesidad de que trabajen de acuerdo en sus investigaciones los Gobiernos y las Asociaciones privadas. Siempre al hablar de Gobiernos se insistió en que se sobrentendía que las *Autoridades Centrales* en materia de trata de mujeres y de niños eran los competentes órganos de esos Gobiernos.

A propuesta del delegado inglés, Sr. Harris, se aprobaron con ligera discusión las reglas generales a que deben obedecer las investigaciones realizables en casos de supuesto trata de blancas. (Véase la proposición aprobada en el Anejo 3).

5.º a) Memoria de la Oficina Internacional del Trabajo sobre emigración e inmigración.

La C. C. pudo darse cuenta de la enorme importancia del tema por la lectura y estudio de las Memorias presentadas por M. Varlez en nombre del B. I. T. y por los representantes de las grandes Asociaciones representadas en la Comisión. M. Varlez añadió interesantes explicaciones orales.

Tan complejo pareció el asunto, que tras largo debate se acordó limitar los estudios a algunos importantes aspectos del problema, sobre todo teniendo en cuenta que en el mes de junio había de reunirse en Roma una Conferencia internacional de la emigración.

En consecuencia, y previendo que la Secretaria de la C. C. sea invitada a participar en las tareas de dicha Asamblea, se trató de ponerla en condiciones de someter al estudio de esa conferencia ciertas cuestiones. Para determinarlas se nombró una ponencia formada por los representantes de Italia, Estados Unidos y Uruguay, y Sres. Cohen y Varlez. Examinado el informe de esta ponencia, se acordó que la Conferencia de Roma debería, a ser posible, interesarse en las siguientes cuestiones:

1.ª Con el fin de proteger a las mujeres y a los niños emigrantes contra el peligro de ser abandonados sin recursos, después de empezado un viaje, constituyendo así presa fácil para los traficantes, se recomienda que se ruegue a los Gobiernos que hagan proceder a una investigación en el lugar de partida sobre las posibilidades de admisión del emigrante en el país de destino.

2.ª Es deseable que las disposiciones vigentes sobre transporte y admisión de emigrantes no den por resultado la separación de individuos de una misma familia.

3.ª Es deseable que las sociedades autorizadas de protección a los emigrantes y sociedades de protección a las mujeres y los niños que se ocupan de emigración obtengan facilidades para personarse a bordo de los buques de emigrantes a la salida y a la llegada y para penetrar en los refugios y campos reservados a los emigrantes.

4.ª Es deseable que mujeres calificadas sean encargadas especialmente de velar por los intereses de las mujeres y de los niños en todos los buques de emigrantes.

5.ª Se recomienda que las Compañías de navegación autoricen

el anuncio y distribución a bordo de noticias y avisos que publiquen las sociedades de protección antes indicadas conteniendo informes útiles para los emigrantes, mujeres y niños.

6.ª Se recomienda a los Gobiernos que las medidas dictadas con el fin de proteger a las mujeres inmigrantes contra la trata sean tomadas en forma que no coarten la libertad personal de la mujer mayor de edad.

Las disposiciones legales que a ésta conciernan no deben ser distintas a las referentes a todo los emigrantes, cualquiera que sea el sexo".

Se invitó, por último, a la Secretaría a transmitir al B. I. T. copia de la parte de la Memoria relativa a la emigración.

El debate sobre emigración determinó dos intervenciones del delegado que suscribe.

La primera fué motivada por las alusiones de la delegada del Uruguay, Doctora Luisi, entusiasta feminista, a las legislaciones *opresoras y de excepción*, que dejan al hombre plena libertad para emigrar, al paso que ponen trabas a la emigración femenina.

Considerando equivocado el concepto de la Doctora Luisi en lo que pudiera referirse a España, presenté una nota a la Subcomisión de emigración manifestando que la residencia de los hijos menores de edad, cualquiera que sea su sexo, es la misma de sus padres, y la de la mujer casada la de su marido. Esto, añadía, arranca de la ley civil común. En cuanto a las hijas mayores de 23 años, pero menores de 25, nuestro Código Civil les concede plenitud de derechos, pero deseando sin duda otorgarles un suplemento de amparo personal, les prohíbe durante ese período de dos años abandonar el domicilio paterno para tomar estado.

"No se trata, pues, terminaba la nota, de ningún género de medidas opresivas dictadas en perjuicio de la mujer por leyes especiales o de excepción, sino de la consecuencia natural de la defensa de los débiles por los fuertes dentro de la institución familiar. Por otra parte, las formalidades requeridas para obtener el permiso de emigrar las mujeres menores de edad o casadas son de una extrema sencillez, gratuitas y de rápida tramitación: ¿No hay una legislación civil parecida en Francia o en otros países?"

Estas observaciones fueron tenidas en cuenta por la Subcomisión y por la C. C. en el punto 6.º, antes copiado, de los que se acordó someter a la Conferencia de Roma.

En una segunda intervención ofrecí que el Gobierno español facilitaría a los Gobiernos hispano-americanos e Instituciones privadas de los mismos países cuantos ejemplares necesitaran de las publicaciones que editen el Consejo Superior de Emigración y demás organismos oficiales españoles. Se hizo este ofrecimiento en vista de los deseos manifestados por la delegada de Uruguay y de la alusión del Sr. Varlez, perito en emigración de la Oficina internacional del trabajo a las obras importantes publicadas o en prensa de nuestros organismos sociales relacionados con la materia de que se trataba (1).

5.º (b) Memorias de las Asociaciones privadas de la C. C. sobre el mismo asunto.

La Oficina internacional de Londres para la represión de la trata de blancas presentó el cuestionario que ha redactado y circulado como consecuencia de la Conferencia por la Oficina reunida en

(1). Sobre este punto el Gobierno español ha dado ya las oportunas instrucciones a sus Agentes diplomáticos y consulares en América.

Londres en octubre de 1923 para preparar el Congreso de Gratz, en el que el tema Emigración ha de estudiarse.

Según la Oficina la obra de protección al emigrante requiere "mucho dinero, mucho tiempo y muchos esfuerzos".

La Asociación judía para la protección de las jóvenes expone la situación de la emigración de esa raza desde la última reunión de la C. C. y da gran número de ideas que a su juicio podrían inspirar a los Gobiernos y Asociaciones benéficas en materia de emigración. Destacan de sus conclusiones la intensa labor que realizan las organizaciones judías para aconsejar, guiar y proteger a mujeres y niños; la conveniencia de un acuerdo entre las entidades protectoras del emigrante y lo que han complicado la acción tutelar de los emigrantes las leyes de inmigración restrictivas o prohibitivas.

En la exposición que hizo el Sr. Cohen de palabra como complemento de su informe, pareció advertir, sin embargo, en general una inclinación a las medidas restrictivas de la emigración.

Esto aparte, sugirió la conveniencia de un acuerdo entre los Gobiernos sobre las "tarifas de puente"; que las Asociaciones benéficas se encarguen de adoptar las medidas protectoras necesarias cuando en los casos de emigración familiar es rechazado alguno de los miembros de la familia; que haya en los buques inspectoras femeninas y que se creen hospederías en los puertos análogos al *Atlantic Park* de Southampton.

Mme. Avril de Saint Croix preconiza en nombre de las grandes Asociaciones femeninas que representa en la C. C. que se prohíba a los pasajeros de 1.ª y 2.ª clase que circulen por los locales reservados a los de 3.ª, y sobre todo se manifiesta decidida partidaria de una inteligencia entre las grandes obras que van al mismo fin protector, inspiradas en sus respectivos ideales religiosos o sociales, sobre todo en labores como las obras de estaciones y puertos, en las que existe una falta de armonía lamentable.

A este respecto la Sra. Dutoit manifestó que esa coordinación de esfuerzos está en el ambiente, y en Suiza hay ya un "núcleo de coordinación"; pero si se ha de establecer una colaboración más general necesitarán consultar esas entidades con sus Consejos internacionales.

La Sra. Thurler, por la Asociación católica de protección a la joven, opinó que coordinar requiere homogeneidad de elementos, difícil de hallar entre Sociedades femeninas de mera acción social o caritativa y las feministas de carácter marcadamente político. Consideró factible ponerse y marchar de acuerdo en obras locales en algún sitio determinado, como ya sucede en Módena. En general se mostró partidaria de la diversidad y de la autonomía de las obras, por creer que así se intensifica la acción y se hace más eficaz actuando cada Sociedad sobre su medio propio.

Aclaró la Sra. Saint Croix que sus deseos eran de coordinación, no de colaboración.

El Sr. Cohen (de la Asociación judía) propuso que se celebraran reuniones periódicas de las distintas obras para buscar los casos y obras susceptibles en esa coordinación.

Las Memorias de las Asociaciones católica y protestante de protección a la joven se limitan a reseñar lo que sus organismos afiliados han realizado como protección al emigrante en el último ejercicio.

Todas estas Memorias pasaron, con la del Sr. Varlez, redactada en nombre del B. I. T., a la subcomisión de emigración, que las tuvo en cuenta al proponer sus conclusiones, de las que antes hemos hecho mención.

(Concluirá.)

Colonias escolares

INTERCAMBIO ENTRE MADRID Y BARCELONA

En el número anterior de PRO INFANTIA hablamos extensamente de las colonias escolares. En éste hemos de consignar con verdadera satisfacción, el entusiasta recibimiento que en Barcelona ha tenido la de los niños madrileños, y el que la de los barceloneses ha merecido en El Escorial y en cuantos lugares ha estado.

La Prensa barcelonesa da cuenta detallada de los actos realizados en honor de la colonia de Madrid.

Iba ésta dirigida por personas de tanto prestigio como el ilustre vocal del Consejo de Protección a la Infancia D. Eduardo Masip y el Sr. Novoa.

Al llegar los niños a Barcelona vitorearon a la hermosa ciudad, dando vivas a Madrid las numerosas personas que esperaban la llegada de la colonia. El alcalde accidental de Barcelona saludó al Dr. Masip, que presidía la colonia, y a los niños. Los señores Masip y Novoa correspondieron con breves y elocuentes frases a la salutación del Sr. Alcalde.

El Dr. Masip ensalzó la obra patriótica del Ayuntamiento y mostró su agradecimiento por el hidalgo recibimiento hecho a los colonos.

Todos los discursos fueron muy aplaudidos.

Durante su estancia en Barcelona la colonia infantil madrileña ha sido objeto de grandes agasajos.

La fiesta de bienvenida a los escolares madrileños, organizada por los alumnos de la Escuela de Bosque del Parque de Monjuich, resultó muy brillante.

La salutación de los alumnos a los colonos dice así:

“Amiguitos: Para daros la bienvenida a esta generosa ciudad condal, que a todos nos acoge en su regazo y a todos nos ama como una gran madre, y para que veáis, por lo tanto, con qué amor y ternura ella nos trata, convenientemente autorizados por nuestros queridos profesores (que ponen, como nosotros, el alma

en ello), hemos organizado, en honor vuestro, el adjunto programa de festejos, cuyo contenido esperamos que os complacerá. Dicho programa, para recibirlos con más confianza y confraternidad, no consiste en nada de anormal ni de extraordinario en nuestra vida escolar. Cuanto hoy veréis, buenos amiguitos, aunque muy bonito (perdonad la inmodestia), es lo que todos los días de clase, en las horas de solaz y esparcimiento, hacemos en pleno aire, bajo nuestro hermoso cielo azul, de cara al mar Mediterráneo y entre pájaros y flores, rebosando alegría el corazón. Bienvenidos, pues, estimados camaradas madrileños. Que la estancia en ésta os sea lo más grata posible, para que, cuando regreséis a vuestros hogares, al abrazar, llenándoles de besos, contentos y satisfechos, a vuestros amantísimos padres, cada uno de vosotros, iluminado por el ingenio de Cervantes, y confirmando las inolvidables palabras que un día, para gloria de Barcelona, escribiera el inmortal autor del "Quijote", pueda decir —este es nuestro deseo— que los niños barceloneses, siguiendo el buen ejemplo de las personas mayores y completando sin jactancia lo que éstas con sus virtudes hicieron, han convertido la gran urbe catalana en archivo de la cortesía y de la hospitalidad infantiles."

También resultó altamente simpática la fiesta organizada en la Escuela del Mar.

En todos los actos se pronunciaron elocuentes y patrióticos discursos.

Los niños han visitado monumentos, fábricas, imprentas, talleres, Observatorio astronómico, etc.

Visitaron "Villa Juana", donde vivió y murió Mosén Jacinto Verdaguer. En esta visita el gran dramaturgo D. Ignacio Iglesias saludó a los niños, pronunciando un discurso bellísimo, enalteciendo la memoria del gran poeta.

Felicitemos al Dr. Masip por los legítimos triunfos alcanzados por la colonia infantil de Madrid.

* * *

La colonia de niños barceloneses que ha estado en El Escorial también ha sido objeto de grandes atenciones y agasajos. Ayuntamiento, pueblo y veraneantes del Real Sitio de San Lorenzo se han desvivido por atender a los pequeños colonos, que

seguramente llevarán a Barcelona recuerdo grato e imborrable de Castilla.

Han hecho una encantadora excursión a Cercedilla.

También han visitado La Granja. En dos magníficos autoómnibus llegaron a Segovia, en donde visitaron los monumentos, siendo muy obsequiados. Luego, en el Real Sitio de San Ildefonso, y dignándose presidir la Infanta Doña Isabel, presenciaron la fiesta de ver "correr" las fuentes, maravilloso espectáculo que sólo tiene par en Versalles. Vieron el Palacio y el Ayuntamiento les dió una espléndida merienda. También presenciaron los trabajos de la fábrica de aserrar en Valsaín.

En Madrid también han recibido los niños de la colonia barcelonesa inequívocas pruebas de afecto.

Una vez más aplaudimos este intercambio de colonias escolares, que tan buenos resultados puede dar para la salud de los niños y para la compenetración de los espíritus entre la población infantil de las distintas provincias de España.

Legislación de Protección a la Infancia

Real orden de Gobernación disponiendo que los Presidentes y Vocales de los Tribunales para niños formen parte de las respectivas Juntas provinciales o locales de Protección a la Infancia.

Ilmo. Sr.: Al objeto de estrechar la solidaridad que existe entre las Juntas de Protección a la Infancia y los Tribunales para niños,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, desde esta fecha, los Presidentes y Vocales efectivos y Suplentes de los Tribunales para Niños, por el mero hecho de desempeñar dichos cargos, formen parte de las respectivas Juntas provinciales o locales de Protección a la Infancia.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 15 de julio de 1924.—El Subsecretario encargado del despacho, **Martínez Anido.**

Señores Gobernadores civiles y Vicepresidente del Consejo Superior de Protección a la Infancia.

(Gaceta del 18 de agosto de 1924.)

* * *

Real orden de Gobernación nombrando el Comité nacional que procederá a desarrollar el X Congreso Internacional de Protección a la Infancia y a la Mendicidad.

Excmo. Señor: Considerando necesario nombrar la Comisión ejecutiva de los trabajos de organización del X Congreso Internacional de Protección a la Infancia y a la Maternidad, que debe verificarse en Madrid el año 1925, cumpliendo el compromiso contraído en París, en la sesión de clausura del IX Congreso celebrado en la Escuela de Medicina, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

El Comité nacional nombrado de R. O. con carácter provisional, en fecha 25 de agosto de 1923, queda disuelto, y en su lugar es nombrado con carácter definitivo el siguiente, el cual procederá a desarrollar la organización del Congreso, así en lo que se refiere a la designación de cargos para completar las representaciones internacionales y nacionales, necesarias y de cortesía, como para acordar la mejor organización de cuanto en el orden de Exposición, trabajos de comisiones, labores del Congreso y servicios del mismo, en sus diferentes clases, sean convenientes para el mayor esplendor de tan importante Asamblea.

Presidentes honorarios: Excmo. Sr. D. Francisco Murillo, Director General de Sanidad; Excmo. Sr. D. Angel Pulido, Senador, Secretario perpetuo de la Real Academia de Medicina y Vicespresidente del Consejo Superior de Protección a la Infancia, y Excmo. Sr. D. Baldomero González Alvarez, Académico de Medicina y médico de la Real Casa.

Presidente efectivo: Excmo. Sr. D. Andrés Martínez Vargas, Rector de la Universidad de Barcelona y Catedrático de enfermedades de niños.

Vicepresidentes: Dr. D. Patricio Borobio, catedrático de la Escuela de Medicina de Zaragoza y Presidente del Tribunal para niños de la misma provincia; Dr. D. Enrique Súñer, catedrático de la asignatura de pediatría en la Facultad de Medicina de Madrid; Excmo. Sr. D. José González y Giménez de Meneses, catedrático de enfermedades de la infancia de la Escuela de Medicina de Sevilla; Dr. D. Aurelio Martín Arquellada, ex presidente del Congreso de Pediatría de San Sebastián, año 1923, Presidente de la Sociedad de Pediatría y médico del Hospital del Niño Jesús; Dr. D. Rafael de Tolosa Latour, Secretario General del Consejo Superior de Protección a la Infancia; Excmo. Sr. Marqués de Retortillo, Inspector y alto comisario de la Escuela Normal de Maestras; Excmo. Sr. D. José Gascón y Marín, catedrático de Derecho de la Universidad Central; Dr. D. Rufino Blanco, profesor de Pedagogía.

Secretario: Dr. D. José Velasco Pajares, Médico del Hospital del Niño Jesús y Vocal del Consejo Superior de Protección a la Infancia.

Tesorero: Dr. D. Santiago Cavengt, Académico de Medici-

na, médico del Hospital de niños y autor de numerosas publicaciones.

De Real orden, etc.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 11 de septiembre de 1924.—El Subsecretario encargado del despacho, **Martínez Anido.**

Sr. Director general de Sanidad.

(“Gaceta” del 13 de septiembre de 1924.)

SECRETARIA GENERAL

Trabajos de la Sección de Protección a la Infancia.

Por Real orden fecha 15 de julio se dispuso que al objeto de estrechar la solidaridad existente entre las Juntas de Protección a la Infancia y los Tribunales para niños, los Presidentes y Vocales efectivos y suplentes de aquéllos formen parte de las Juntas respectivas, provinciales o locales, de Protección a la Infancia.

☛ Vista la propuesta hecha por la Junta de Badajoz, por Real orden de 15 julio fué nombrado Vicepresidente de la misma el Excmo. Sr. General D. Julián Cuéllar, en atención a sus merecimientos.

Asimismo, por Real orden de igual fecha, fué nombrado Vicepresidente de la Junta de Palma de Mallorca el Excmo. señor D. Antonio Barceló, propuesto por dicha Corporación.

☛ Fueron nombrados Vocales por Reales órdenes de 15 de julio y 14 agosto, respectivamente: de la Junta de Valencia, la señora doña Consuelo Gómez Ferrer; y de la de Bilbao, el Sr. D. Enrique L. de la Alberca.

☛ La Junta provincial de Valladolid remitió el acta de constitución de la local de Olmedo, acusándose el oportuno recibo.

☛ El Sr. Vicepresidente de la Junta provincial de Barcelona comunicó de oficio haber quedado constituida en dicha capital la Comisión censora de películas cinematográficas, según previene la Real orden de 5 de marzo del año actual.

☛ La Junta de Lérida remitió el resumen general de cuentas al 30 de junio último, con sus comprobantes respectivos.

☛ El Sr. Secretario de la Junta de Canarias comunicó el fallecimiento de su digno antecesor en el cargo D. Restituto Tenjez, así como la constitución actual de aquella Junta. La Secretaría general envió, en nombre del Consejo Superior, el sentido pésame por la muerte de tan valioso colaborador como lo fué siempre el Sr. Tenez.

☛ Se contesta a una consulta del Sr. Gobernador Presidente

de la Junta de Pontevedra relativa a facultades de inspección y reorganización.

• Habiéndose dirigido la señora Presidenta de "La lucha contra la mortalidad infantil" al Consejo Superior, solicitando la adopción de medidas contra el abandono de menores y criminales atentados, ofició a dicha Institución benéfica de Barcelona manifestándole que el Consejo tomaba en consideración las protestas formuladas, y a tal efecto había dirigido una circular a las Juntas provinciales para que con la mayor urgencia y celo ejerzan la más estricta vigilancia cerca de los menores, en evitación de secuestros y otros actos de explotación.

• A petición de la Junta local de Olmedo se remitieron carnets de identidad para los señores Vocales de la misma.

• La Vicepresidencia del Consejo Superior dirigió oficio al Exmo. Sr. D. Ignacio Peñalver, Gobernador Presidente de la Junta provincial de Madrid, felicitándole por su actuación entusiasta en favor de los problemas de protección a la infancia, y esperando que, con su valioso apoyo, alcanzarán los servicios de carácter social, benéfico y jurídico, encomendados por las leyes a la Junta provincial, el desenvolvimiento que anhela el Consejo Superior.

El Sr. Peñalver contestó a dicha comunicación expresando su gratitud, juntamente con el más vivo deseo de dar a la Ley de protección a la Infancia todo el vigor que la necesidad pública reclama insistentemente.

• Se contestó a una consulta de la Junta de Lérida sobre el XII Concurso de premios del Consejo Superior de protección a la Infancia.

• Por la Inspección provincial de Sanidad de Castellón fué remitida hoja estadística del servicio de vigilancia de la lactancia mercenaria. Se acusó recibo.

• Es contestada una consulta de la Junta de Cartagena sobre nombramiento de Vocales.

• A instancia de los interesados, la Secretaría general intervino en varios hechos protectores cerca de los respectivos organismos benéficos.

• Han remitido cuentas de ingresos y gastos las siguientes Juntas: Barcelona, Alava, Guadalajara, Sevilla, Tarragona, Canarias, Mahón, Ayamonte, Soria, Palma, Palencia, Huesca, San Fernando, Albacete, Canarias y Badajoz.

Juntas provinciales y locales

Actas de Sesiones.

ALMERIA.—*Sesión del 17 de junio de 1924.*—Bajo la presidencia del Excmo. Sr. General Gobernador Civil de la provincia D. Santiago Zúmel y Ruiz, y asistiendo los Sres. Presidente de la Audiencia, Calatrava, Cassinello, Rovira, Leal de Ibarra, Pérez Márquez; Solves; Andújar, Pérez Rull, Ruiz Mañas y el Secretario general que suscribe, se celebró la sesión, leyéndose y aprobándose el acta de la anterior.

Se excusa por enfermo el Sr. Navarro Moreno.

El Sr. Gobernador Presidente dirige un cariñoso saludo a la Junta y en breves y elocuentes palabras ofrece a la misma su decidido concurso.

El Sr. Secretario, en nombre de los presentes, da las gracias al Sr. Gobernador y pide se haga constar en acta la satisfacción de la Junta por verse presidida por tan pundonoroso militar como excelente caballero. Así se acuerda.

La Junta quedó enterada del acuse de recibo, por el Consejo Superior, de la copia del acta de la sesión de 15 de enero, y de haberle correspondido por el 5 por 100 de espectáculos públicos celebrados en los meses de febrero, marzo y abril pesetas 333,71, 720,75 y 1.212,07, respectivamente, y que se proceda reglamentariamente.

Se dió lectura de la instancia del Empresario del Teatro Cervantes solicitando el concierto para el pago del impuesto del 5 por 100 al tipo del 30 por 100, con deducción del 30 por 100, conforme a la R. O. de 5 de febrero de 1923, y se acordó acceder a dicho concierto, siempre que el Pimbre del Estado sea concertado en igual forma.

Se dió lectura de los antecedentes relacionados con el menor Jerónimo Porregrosa Campoy, de Albox, que procedente de Barcelona llegó a esta ciudad y fué entregado a su familia, abonándose los gastos de viaje y comida. La Junta quedó enterada y aprobó todo lo hecho y los pagos efectuados, que ascienden a 18,20 pesetas.

Se dió cuenta del ingreso efectuado en Hacienda de pesetas 28,47 por pago indebido hecho a esta Junta en 4 de enero último. Queda enterada la Junta.

Se aprobó el pago de las siguientes facturas: una de la droguería el Arco Iris de pesetas 21,90 por efectos desinfectantes facilitados al suprimido Asilo de San Ricardo durante los meses de marzo a mayo de 1923; dos de D. Eugenio de Bustos de pesetas 129 y 82,50 por latas de leche condensada facilitadas a niños pobres por orden de la Junta, y dos de la Sra. Superiora de la Dienda Asilo de

pesetas 65,10 y 63, por leche suministrada al pobre enfermo José Pérez Cañadas, también por orden de la Junta.

A propuesta del Sr. Presidente de la Audiencia se acordó conceder un socorro de efectos de comida a Encarnación Castillo, previa comprobación del caso por el Inspector Auxiliar de la Junta, y en la cuantía que éste juzgue conveniente.

Se dió cuenta de varios pequeños socorros de leche condensada facilitados a niños pobres por orden del Sr. Gobernador Presidente y del pago de 35 pesetas para gastos de viaje del leproso Leopoldo Amo de esta ciudad a Málaga. La Junta quedó enterada.

Y no habiendo otros asuntos, se levantó la sesión.

BARCELONA.—*Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente de la Junta Provincial durante los meses de abril, mayo y junio de 1924.*

Aprobar el movimiento técnico-administrativo, que es el siguiente:

Correspondencia recibida.....	192
" expedida	258
Publicaciones, folletos y revistas.....	11
Visitas recibidas.....	959
Dossiers empezados	113
Dossiers facilitados por el archivo.....	9,045
Informaciones practicadas	135
Recortes de la prensa para estudio y estadísticas.....	224
Gacetillas	10

Aprobar el movimiento de población infantil ocurrido tanto en el Grupo Benéfico de la Junta como en los diversos establecimientos con que se relaciona la misma, dando el siguiente resultado: Grupo Benéfico: Entradas, 71; salidas, 97; existencia a fin de junio, 266. En distintos establecimientos: Entradas, 56; salidas, 72; existencia a fin de junio 139.

De conformidad con los dictámenes emitidos por las correspondientes Secciones, se acuerda:

Amparar 29 menores de ambos sexos.

Desestimar cinco solicitudes de amparo por apreciarlas de no necesidad.

Repatriar a distintos puntos de España 16 menores.

Admitir 15 nuevos menores en el Parque Infantil, en el que se han repartido 22,040 comidas.

Desestimar cuatro solicitudes de asistencia al Parque Infantil por tener los niños quien les atiende.

Devolver a sus familias 24 menores de los recogidos de la calle.

Desestimar dos solicitudes de devolución de menores por no estimarlas procedentes.

Gestionar el ingreso en la Casa de Caridad y Maternidad de 18 menores.

Conceder 41 permisos de visita a las familias de otros tantos menores protegidos.

Trasladar a otras Instituciones 53 menores de ambos sexos por cambio de régimen.

Admitir en depósito 27 nuevos menores de ambos sexos procedentes del Tribunal para niños, habiendo sido devueltos 24 por disposición de dicho Tribunal.

Colocar siete menores protegidos al lado de familias honorables.

Recomendar dos menores a otras Instituciones por no corresponder a esta Junta su asistencia.

Poner un menor a disposición de la Junta de Tarragona.

Agradecer los distintos donativos en metálico y en especies recibidos para la obra de la Junta.

Solicitar de la Junta de Madrid la forma en que ha organizado el servicio de censura de películas.

Conceder a la Junta local de Figueras los buenos oficios que de ésta solicita para la colocación de varios menores de aquella localidad necesitados de protección.

Denunciar al Sr. Gobernador Presidente el debut del niño "Narcisín" en el teatro Cómico de esta ciudad.

Proponer al Sr. Gobernador-Presidente los señores vocales que han sido designados para ejercer la censura de películas.

Aprobar el proyecto de presupuestos para el año económico de 1924-25.

Designar los vocales que han de asistir a la recepción en el Palacio de Pedralbes con motivo del cumpleaños de S. M. el Rey y al apeadero de Gracia para recibir a la Reina Madre.

Estudiar la Memoria de la labor realizada por el Consejo Superior de Protección a la Infancia, las Juntas Provinciales y los Tribunales para niños durante el año 1923, por si alguna de las obras que realizan pudiera ser implantada por esta Junta.

Gestionar el ingreso de una menor sordo-muda en el Colegio de Sordo-mudos y ciegos de Madrid.

Felicitar al Consejo Superior por la importancia de la velada necrológica en honor del Excmo. Sr. D. Avelino Montero Ríos y Villegas.

Interesar de la Junta local de Manresa la vigilancia de unos menores allí domiciliados.

BILBAO.—*Sesión del 31 de marzo de 1924.*—En la villa de Bilbao, bajo la presidencia de D. Gabriel María de Ibarra, asistiendo los Vocales doña Carmen de Aguirre, doña Sergia Manso de Velasco, doña Martina Casiano, D. Ramón de Galbarriartu, D. Horacio Díaz, D. Luis Amézaga, D. Juan de la Cruz, D. Manuel Fernández, D. Gaspar Ibáñez, D. J. Benito Marco Gardoqui, D. Maximino Calle, actuando el Secretario general D. Enrique L. de la Alberca, y habiendo

excusado la ausencia doña Matilde de Igartúa y D. Juan Arancibia, se reunió en el Gobierno Civil, en sesión subsidiaria, previa convocatoria, el pleno de la Junta Provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad de Vizcaya.

Declarada abierta la sesión, se procede a la lectura del acta de la celebrada por el Pleno el 29 de febrero último pasado, que es aprobada por los reunidos.

La Presidencia saluda a los nuevos Vocales nombrados por las entidades que reglamentariamente han delegado su representación y les invita a que designen las Secciones en que desean colaborar.

D. Carlos Mendaza elige la segunda Sección; D. Luis Amézaga, la tercera Sección, y D. Horacio Díaz y D. Juan de la Cruz, la cuarta Sección.

Se da lectura y son aprobados los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en sesiones de 25 de febrero y 10 de marzo y por la Comisión Especial en 25 de febrero y 10 de marzo actual.

Se da cuenta de las comunicaciones recibidas en Secretaría, entre las que figuran una de la Escuela de Artes y Oficios de Bilbao, reeligiendo como su delegado en esta Junta a D. Gerardo Toro.

Otra del Patronato de Obreros de San Vicente de Paúl, reeligiendo a D. Isidoro Palacio.

Otra de la Junta de la Casa de Maternidad de Vizcaya, nombrando a D. Carlos Mendaza y Thomas para que la represente en esta Junta.

Otra de la Beneficencia Domiciliaria, reeligiendo a D. Enrique L. de la Alberca.

Otra de la Beneficencia Domiciliaria, reeligiendo a D. José de Entrecanales, como representante en esta Junta, de la Gota de Leche y Consultorio para niños de pecho de Bilbao.

Otra de la Cámara oficial de la Propiedad Urbana, designando como delegado a D. Luis Amézaga Aguirre.

Otra de la Santa Casa de Misericordia de Bilbao, nombrando al vocal de su Junta, D. Horacio Díaz Smith, para que la represente en esta Provincial.

Otra del Claustro del Instituto Provincial de primera enseñanza, reeligiendo a D. Manuel Fernández y Fernández, como su delegado en esta Junta.

Otra de la Asociación de la Prensa, designando a D. Juan de la Cruz para que la represente en esta Provincial.

Un decreto del Sr. Gobernador Civil, reeligiendo a doña Matilde Igartúa, Viuda de Arriaga, Vocal de esta Junta, en concepto de madre de familia.

Otro decreto del Sr. Gobernador Civil, reeligiendo a don J. Benito Marco y Gardoqui, Vocal de esta Junta, en concepto de padre de familia.

Otro decreto del Sr. Gobernador Civil, reeligiendo a don Garpar Ibáñez Vocal de esta Junta, en concepto de obrero.

Una comunicación de la Beneficencia Domiciliaria, incluyendo ré-

lación de socorros de leche común y esterilizada, suministrada durante febrero a los protegidos de esta Junta, que suma 232,60 pesetas.

Otra de la Beneficencia Domiciliaria, acusando recibo, con gracias, del donativo que por mediación de esta Junta ha recibido de la Dirección General de Sanidad, que importa 1.235 pesetas, y hecho en compensación a los servicios que la Gota de Leche y Consultorio para niños de pecho presta a los protegidos por la Junta de Protección a la Infancia de Bilbao.

Otra de la Comisión Provincial de Vizcaya, incluyendo importe del 5 por 100 sobre entradas a espectáculos públicos durante febrero, que suma 17.505,33.

Otra del Colegio Salesiano de Santander, remitiendo cuentas del segundo trimestre, por estancias y gastos de los asistidos con cargo a esta Provincial.

Los reunidos quedan enterados, así como de las demás comunicaciones recibidas y cursadas en Secretaría.

Se procede a la reglamentaria renovación anual de la Comisión Ejecutiva, y previo sorteo de las Secciones que procedía, fueron designados:

Doña Carmen Aguirre, por la primera Sección; D. Carlos Mendaza, por la segunda Sección; D. Luis Amézaga, por la tercera Sección; D. Horacio Díaz, por la cuarta sección; D. J. Benito Marco, por la quinta Sección; los que con D. Antonio G. Vélez, por la primera Sección; doña Martina Casiano, por la segunda Sección; doña Sergia M. de Velasco, por la tercera Sección; D. Juan de la Cruz, por la cuarta Sección, y D. Crisanto Artiach, por la quinta Sección, integrarán la Comisión Ejecutiva, a más de sus Vocales natos, Gobernador civil Presidente, Vicepresidente, Tesorero-Contador y Secretario general de la Junta para el ejercicio 1924-1925.

Se hace constar que D. Juan de la Cruz cubre turno por un año, correspondiéndole cesar en marzo de 1925.

Son propuestos como delegados de Protección a la Infancia en el Tribunal para Niños de Bilbao D. Julián Sarriá y D. Luis Maulue, de Plencia; D. R. G. Gorriaran, de Bilbao, y D. Anastasio Agustino, de Plencia.

Sesión del 30 de abril de 1924.—En la Villa de Bilbao, bajo la presidencia de doña Martina Casiano, presidenta de la segunda Sección, asistiendo los vocales doña Carmen Aguirre, doña Sergia Manso de Velasco, D. Horacio Díaz, D. Luis Amézaga, D. Juan Ortiz Antiaño, D. José Inchausti, D. Maximino Calle, D. Juan de la Cruz, D. J. Benito Marco y Gardoqui, D. Carlos Mendaza, D. Garpar Ibañez, D. Gerardo Toro, habiendo excusado la asistencia doña Matilde del Igartúa, D. Gabriel María de Ibarra, D. Juan de Arancibia y actuando el Secretario general don Enrique L. de la Alberca, se reunió en el Gobierno Civil, en sesión

ordinaria subsidiaria, el pleno de la Junta Provincial de Protección a la Infancia de Vizcaya.

Declarada abierta la sesión, es leída y se aprueba el acta de la reunión celebrada por el pleno en 31 de marzo último pasado.

También son aprobados los acuerdos que la Comisión Ejecutiva adoptó en sesiones de 24 de marzo y 10 de abril corriente, y los de la Comisión Especial de 24 de marzo y 7 de abril del actual.

Se da cuenta de las comunicaciones recibidas, entre las que figuran una de la Beneficencia Domiciliaria de Bilbao, incluyendo relación de socorros de leche común y esterilizada, suministrados por cuenta de esta Provincial durante el mes de marzo, que suma 201,80 pesetas.

Otra del Asilo de Huérfanos de Bilbao, con nómina de las estancias causadas por nuestros protegidos durante el primer trimestre del corriente año, que alcanza 607,50 pesetas.

Otra del Colegio Salesiano de Santander acusando recibo de 447,50 pesetas, remesa hecha por gastos y pensiones de los asistidos, por cuenta de esta Junta, durante el primer trimestre corriente.

Otra de la Ilustrísima Comisión Provincial de Vizcaya remitiendo recaudación, correspondiente a marzo del actual, por aplicación del tributo del 5 por 100 sobre entradas a espectáculos públicos, que importa 22.260,64 pesetas.

Se da cuenta de haberse dictado un decreto para intervención en taquilla, a efectos de percepción del 5 por 100 sobre las entradas a las corridas de toros, anunciadas para los días 2 y 4 de mayo próximo y de las que son empresa la Junta Administrativa de la Plaza de Toros de Vista Alegre.

Los reunidos quedan enterados, así como de las demás comunicaciones de trámite recibidas y cursadas en Secretaría.

Por la Presidencia de la segunda Sección se da cuenta de que abierta la inscripción de menores para formar la Colonia que esta Junta ha acordado destinar al Sanatorio Marítimo Nacional de Pedrosa, al terminar hoy el plazo de admisión de solicitudes, figuraban 103 inscriptos.

Los reunidos quedan enterados y autorizan a la Sección segunda para que proceda a la formación de la Colonia, según está dispuesto.

BURGOS.—*Sesión del 13 de mayo de 1924.*—Asisten los vocales Sres. Gómez, Alcalde; Sr. Carcedo, Sr. Seisdedos, Sr. Avila, Sr. De Sebastián, Sr. B. Martín, Inspector de Sanidad, Sr. Tena, Sr. Cortés, Sr. Varcárcel.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada. Excusó su asistencia el Sr. Presidente de la Diputación por ocupación urgente. Por Secretaría se dió cuenta de una carta dirigida al Sr. Gobernador Presidente por doña Felicia López de Vélez presentando la renuncia del cargo por incompatibilidad de vocal de esta Junta, acordándose que

por el Sr. Vicepresidente se hagan las gestiones convenientes cerca de dicha señora para que en el caso de que la renuncia la haya presentando por motivos de delicadeza, rogarle que la retire y, caso de insistir en ella, que le sea aceptada.

Por el Sr. Valcárcel se dió cuenta de los gastos habidos en la Cantina Escolar, la cual fué clausurada en 1.º del actual, importantes 3.780,86 pesetas, quedando la Junta enterada.

Próximamente las ferias y fiestas de San Pedro y San Pablo, el Sr. Vicepresidente sometió a la consideración de la Junta que con arreglo a la ley de presupuestos y R. D. de 27 de abril de 1914 y otras varias disposiciones, las Juntas pueden investigar y recaudar independientemente de la Hacienda el importe del 5 por 100 sobre las localidades de espectáculos públicos, acordándose que por el Sr. Gobernador Civil y el Sr. Vicepresidente se adopten las medidas oportunas para el más exacto cumplimiento por parte de las empresas de las disposiciones citadas, al objeto de que la recaudación del impuesto sea fiel reflejo de lo que por dicho concepto tributa el público en general para dichos fines.

Asimismo se adoptó el acuerdo de que algunos de los señores vocales se trasladen a Quintanar de la Sierra para tratar del alquiler de casa para la Colonia Escolar y hacer las debidas gestiones para la compra de dicha casa, mediante la concesión de la corta de 200 pinos.

Igualmente quedó acordado que por el Sr. Gobernador Civil, en el próximo viaje a Salas de los Infantes, haga las gestiones convenientes cerca del alcalde de Quintanar para instalar en este punto la Colonia Escolar y abrir el concurso a tales efectos el día 1.º de junio próximo, concediendo un plazo de veinte días para la presentación de instancias.

La Junta interesó del Sr. Gobernador y Alcalde den las órdenes oportunas a sus agentes a fin de impedir la vagancia de menores que pululan por las calles de la ciudad. Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió el acto por terminado.

CACERES.—*Sesión del 28 de abril de 1924.*—Preside el Ilustrísimo Sr. Gobernador civil y asisten los vocales señores Arcipreste de la capital; doña Evangelina Chamizo; doña María Secos; don Luis Pérez Allú; D. Rafael Conde, y el Secretario Sr. Ibarlucea.

Se excusan los señores Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial, Sr. Alcalde de la capital y doña Beatriz Higuero.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Ratificar el tomado por la Comisión permanente, concediendo treinta pesetas a la joven Rosario Merino Ruano, recogida en esta ciudad por la policía, para reintegrarse al domicilio de su padre en Madrid.

2.º Ratificar el tomado por la Comisión permanente concediendo cincuenta pesetas a Juan Rosado Hernández para llevar a uno de sus hijos a los baños de Alanje, acreditando la enfermedad y pobreza por certificación facultativa y de la alcaldía.

3.º Quedar enterada del fallecimiento de la niña Baldomera Camisón, a quien se suministraba la "Gota de leche" a instancia de esta Junta provincial.

4.º Que por el vocal Sr. Arcipreste de la capital se adquirieran los informes necesarios para la más acertada resolución de la instancia de Alejandro Barroso, que solicita socorro por enfermo y no acompaña justificante alguno.

5.º Que en la próxima sesión reglamentaria del mes de mayo se concrete la fórmula de recaudar el 5 por 100 sobre los espectáculos públicos que se establezcan durante las ferias de la capital.

6.º Que en lo sucesivo las actas de las sesiones sean autorizadas solamente por el Sr. Secretario con el V.º B.º del Sr. Presidente, toda vez que al margen de las mismas se hace constar los señores que asisten y los que se excusan, cuyo acuerdo fué tomado a propuesta del Sr. Vicepresidente de la Junta D. Fernando Jiménez Mogollón.

7.º Nombrar una comisión especial integrada por el Sr. Arcipreste de la capital como presidente, doña Evangelina Chamizo y D. Luis Pérez Allú como vocales y del Sr. Subdelegado de Medicina como Secretario, para que adquieran los datos necesarios y formulen el proyecto de presupuestos de organización de una "Colonia Escolar", presentándolo a la Junta en pleno en la sesión reglamentaria del próximo mes de mayo y que ésta acuerde en la referida sesión lo que estime procedente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

—*Sesión del 20 de mayo de 1924.*—Preside el Ilustrísimo señor Gobernador Civil y asisten los vocales señores doña María Secos, D. Alfonso Domínguez y el Secretario Sr. Ibarlucea.

Se excusan los señores Arcipreste de la capital, el Sr. Alcalde de la capital y D. Luis Pérez Allú.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Quedar pendiente de resolución por falta de datos la instancia de Alejandro Barroso.

2.º Que durante los días de la próxima feria tributen los espectáculos públicos que se establezcan con un 5 por 100 del aforo de las localidades, como base de los conciertos, y, no queriéndose concertar, se intervenga el billeteaje.

3.º Desistir por falta de recursos —aunque con sentimiento—, de organizar la "Colonia Escolar" solicitada por el vocal D. Luis Pérez Allú.

4.º Que la reclamación de indemnización propuesta por el vo-

cal D. Alfonso Domínguez la haga por conducto de la Junta de Reformas Sociales, a la que representa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

—*Sesión del 18 de junio de 1924.*—Preside el Ilustrísimo Sr. Gobernador civil y asisten los vocales señores Presidente de la Audiencia Territorial; doña Evangelina Chamizo; doña María Secos; doña Beatriz Higuero; Sr. Alcalde de la capital; D. Luis Pérez Allú, y el Secretario Sr. Ibarlucea.

Se excusa el señor D. Francisco Campón Rico.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Ratificar el tomado por la Comisión permanente concediendo a Inés Sánchez Jiménez y a su hija Fulgencia Travas billetes en el automóvil para trasladarse a Trujillo, de donde son vecinas; carecen de recursos y se encuentra enferma la hija.

2.º Ratificar el tomado por la Comisión permanente concediendo cincuenta pesetas a Francisco Lozano, jornalero de esta localidad, para poder trasladar y hospitalizar en Madrid a su esposa Felipa Amores.

3.º Ratificar el tomado por la Comisión permanente concediendo cincuenta pesetas al Asilo de la Santísima Trinidad para la primera puesta del vestido reglamentario a las niñas menores de edad Emerenciana Cortijo y Natividad Reyes, quienes debido a sus gestiones ingresaron en el referido Asilo.

4.º Aprobar las gestiones realizadas para su ingreso en el Hospicio de esta ciudad del niño Juan Sánchez Iglesias, de doce años de edad, huérfano de padre y madre, encontrado abandonado por la Guardia Civil en la carretera de Plasencia a Logroñán y término municipal de Torrejón el Rubio.

5.º Conceder billete de tercera clase en ferrocarril a Naval Moral de la Mata al recluta enfermo e inútil Santiago Mateos.

6.º Conceder socorros de baños de mar a Gabina Muriel, Elisa Saponi y Faustino Pulido; para baños de Montemayor, a Fermina Vilatán Flores, y para específicos, a Alfonsa Peña Galeano.

7.º Denegar, por no considerarlos suficientemente justificados, los socorros pedidos por Guillermo Quesada; Justo Gómez; María Juana Llanos y Teodora Gómez.

8.º Quedar enterada de la subvención de cuatrocientas diez y seis pesetas con sesenta y seis céntimos concedida por la Dirección General de Sanidad a la Asociación "Gota de Leche" establecida en esta ciudad.

9.º Que durante los meses de julio, agosto y septiembre próximos, que tiene necesidad de ausentarse el Sr. Secretario, le sustituya el Vicesecretario D. Francisco Campón Rico.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

CANARIAS.—*Sesión del 9 de mayo de 1924.*—Asisten los señores Gobernador Civil, D. Carlos Batlle, Directora Normal, doña Elpidia Rodríguez, Director Instituto, Dr. A. Cabrera Pinto, Sra. Bethencourt, viuda de Clavijo; Sres. Hamilton de Estand, Cruz Calpena, Fidela Díaz, Zerolo, Calzadilla de Maldonado, Sánchez Pinto, Hernández Sayer, Morales, Herráiz Malo, La Roche y San Luis.

Dada cuenta del fallecimiento de D. Restituto Tenés y Muñoz, Secretario de esta Junta, se hace constar en acta el sentimiento más profundo de la Junta por la sensible pérdida de miembro tan activo y laborioso, que desde la constitución de la misma había prestado su valiosa cooperación a la fundación del Asilo de Ancianos y demás obras de la iniciativa de esta entidad. Asimismo se acuerda comunicar el pésame a la señora viuda del finado.

Se da lectura a las excusas presentadas por el Ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia, D. Luis Piernavieja, y el Sr. Inspector Provincial de Sanidad, D. Julián Vambaumberghen, de no poder asistir a la Junta que se está celebrando, quedando enterados.

Se procede en forma reglamentaria a la elección del cargo de Secretario, resultando elegido por unanimidad D. Juan A. Rumeu Hardisson. Por consecuencia de esta elección, queda vacante la plaza de Vicesecretario, y se acuerda cubrirla en forma reglamentaria, resultando elegido D. Agustín Guimerá y del Castillo-Valero.

Por el Sr. Tesorero-Contador se presentan las cuentas correspondientes al primer trimestre del año actual, y una vez examinadas por la Junta, son aprobadas por unanimidad.

Se dió lectura a un oficio de doña Elpidia Rodríguez de Francés, Directora de la Escuela Normal de Maestras de Canarias, trasladando el acuerdo del Claustro de la misma, comunicando la satisfacción del mismo por las manifestaciones que se hacían en el oficio que esta Junta y Comisión que la visitó para el mismo fin. La señora Rodríguez de Francés reitera dichas manifestaciones de agradecimiento por las deferencias de la Junta y hace constar su complacencia por la satisfactoria solución de este asunto. Iguales manifestaciones hace el Sr. Cabrera Pinto, en nombre del Claustro de Profesores del Instituto de Canarias.

Se dió lectura a un oficio de la Cámara oficial de Comercio, designando al vocal D. Francisco La Roche Aguilar para formar parte de esta Junta en sustitución del Sr. García Dorta.

De acuerdo con las manifestaciones del Sr. Herráiz Malo, se consigna en acta que al producirse la vacante del Sr. García Hernández, como recaudador de esta Junta, por ausentarse de esta capital, no cubrir dicha vacante, y reducir el premio de cobranza al 5 por 100.

La Junta queda enterada de lo recaudado por el impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril que presenta el Sr. Inspector.

Se faculta a la vocal de esta Junta y Presidenta de la Acción Católica de la Mujer, doña María Zerolo y Fuentes, para formalizar

el contrato de una casa para instalar el Asilo y reformatorio de niñas, de acuerdo con lo consignado en el acta de la sesión de 17 enero 1921, y aclaración de 27 mayo 1922.

La Junta queda enterada de un oficio del Consejo Superior aprobando las cuentas del cuarto trimestre del año último.

Vista la instancia de Sofía Hernández, Serrano, 24, solicitando un socorro para el joven Antonio Hernández Sanz, que enfermó en Ceuta, donde prestó servicio como voluntario en el Ejército de África, donde fué declarado inútil, se acuerda encabezar la suscripción con cien pesetas.

Vista la instancia de Juana Bueno solicitando pasaje gratis para trasladarse a Barcelona, se acuerda gestionarlo de las compañías navieras establecidas en este puerto.

Leída la instancia de José Gutiérrez Dorta, y oídos los informes de varios señores vocales, se acuerda gestionar pasaje gratis y facilitar los trámites para la obtención de la documentación que requiere el interesado.

Se acuerda designar a los vocales D. Agustín Guimerá y Castillo-Valero y D. Cristóbal Morales para formar parte de la Comisión inspectora de películas, de acuerdo con la Superioridad.

Se acuerda abonar al Asilo Victoria la cantidad de mil quinientas ochenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos, importe de cemento y tejas para tejar el pabellón destinado a la instalación del Tribunal de Niños.

Se acuerda hacer los siguientes donativos: Al Asilo de Ancianos, mil pesetas; al Asilo Victoria, setecientas, y al Hospital de Niños, quinientas.

Se acuerda adquirir un armario archivo para los documentos de Secretaría, autorizando la Junta el gasto de cien pesetas para dicho fin.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión.

—Sesión del 8 de julio de 1924.—Asisten el Sr. Gobernador Civil, General Ramos Serrano, y los Sres. Alcalde, Sr. La Roche; Presidente de la Diputación, Sr. Schwartz; Director Instituto, Sr. Cabrera Pinto; Presidente Audiencia, Sr. Piernavieja; Inspector de Sanidad, Sr. Vambumberghen; Dr. Guigou, Sr. Romeu y García, Sr. Morales, Arcipreste Sr. Herráiz Malo; Sra. Bethencourt de Clavijo, señorita Cruz Calpena, Sra. Mandillo, Viuda de Paredes; Sra. Abeleda de la Rosa, Sr. Romeu y Hardisson, Secretario.

Reunidos en el Gobierno Civil los señores que se expresan, previa citación reglamentaria, bajo la presidencia del Sr. Gobernador Civil, Excmo. Sr. General D. Sebastián Ramos Serrano, se procedió por el Secretario a la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Seguidamente el Excmo. Sr. Gobernador Presidente dirige un

atento saludo a la Junta que por primera vez preside, y la felicita por su actuación en orden a la represión de la mendicidad callejera y vagancia infantil, congratulándose de los resultados obtenidos. Anuncia su propósito de hacer cumplir la Ley para ver de llegar a impedir la entrada de los mendigos y considerar caducadas las licencias para implorar la caridad pública. Castigar con multas a los padres y tutores cuyos menores fueran hallados mendigando o pernoctando en paraje público. La Junta acuerda ver con complacencia los propósitos del Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente y prestarle su más decidida cooperación.

Se acuerda imprimir la mayor actividad a las obras que se ejecutaban en los Asilos "Victoria" y de "Mendigos", para que puedan llenar cumplidamente sus cometidos, designándose una comisión integrada por el Sr. Alcalde, D. Francisco La Roche, y Arcipreste Sr. Herráiz Malo, Presidenta del Asilo Victoria y Secretario que suscribe, para que estudie e informe la forma más viable de terminar las obras del Asilo Victoria. Y otra integrada por el Sr. Alcalde, Dr. Guigou, Vocal Sr. Morales y Secretario, con el mismo fin que la anterior, en lo que respecta al Asilo de Mendigos.

El Vocal Dr. Guigou hace uso de la palabra para aclarar la finalidad de las entidades benéficas que atiende la Junta. Intervienen el Presidente de la Audiencia Sr. Piernavieja y el Alcalde señor La Roche, que hace constar las aclaraciones consignadas en la fundación del Asilo de Mendigos, quedando enterada la Junta.

Por el Tesorero-Contador se presentan las cuentas correspondientes al 2.º trimestre del año actual, y una vez examinadas por la Junta, son aprobadas por unanimidad.

La Junta queda enterada de lo recaudado por el impuesto del 5 por 100, correspondiente a los meses de mayo y junio, que presenta el Sr. Inspector.

Se acuerda autorizar al Sr. Tesorero-Contador y Secretario que suscribe para proveer lo necesario para gastos y atenciones de los servicios auxiliares, formalizándose mensualmente e inspirándose en las normas de austeridad y economía que ha seguido la Junta.

Se dió lectura a una carta del recaudador D. Francisco García haciendo renuncia del cargo, acordando la Junta atenerse al acuerdo de la sesión anterior, amortizando dicha plaza, y lamentándose privada de su cooperación.

Se acuerda significar al Excmo. Sr. Marqués de Comillas el agradecimiento de la Junta por la generosa y eficaz cooperación que le presta.

De acuerdo con lo consignado en las actas de las sesiones de 17 de enero de 1921, 27 de mayo de 1922 y 9 de mayo de 1924, se autoriza el libramiento de un crédito de mil quinientas pesetas para atender a la instalación del Asilo y reformatorio de niñas a la señora Presidenta de la "Acción Católica de la Mujer". Asimismo se acuerda librar la suma de quinientas pesetas, importe de dos mensualida-

des de alquileres, para formalizar el correspondiente contrato de arrendamiento, y autorizar a los Sres. Gobernador Civil-Presidente, Tesorero Contador y Secretario que suscribe, para ordenar y hacer efectivos los alquileres que se vayan devengando.

Se dió lectura a una instancia de la Sra. Presidenta de la Comisión de Señoras de la Cruz Roja, solicitando un donativo, y de acuerdo con la liquidación que acompaña se le concedió el importe de un trimestre de déficit, o sean 108 pesetas, acordándose que en los trimestres sucesivos manifiesten si tienen o no déficit y a cuánto asciende.

Vista una instancia de Encarnación Saavedra, viuda con hijos, se acuerda socorrerla con cien pesetas.

Se designó una comisión integrada por el Sr. Presidente de la Audiencia, Sr. Piernavieja; Presidente de la Diputación, Sr. Schwartz; Dr. Guigou, letrado Sr. Romeu y García y Arcipreste Sr. Herráiz Malo, para que estudie el aspecto técnico y jurídico del "Tribunal para niños", consignando la Junta su deseo de que pueda funcionar en breve.

El Gobernador Civil Presidente manifiesta que haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 47 del Reglamento y condiciones señaladas en el artículo 9.º, designa para formar parte de esta Junta a D. Juan Yanes Perdomo.

Se acuerda hacer los siguientes donativos: al Asilo Victoria, quinientas pesetas; al Hospital de Niños, quinientas pesetas, y al Asilo de Ancianos, quinientas pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión.

TOLEDO.—*Sesión de la Comisión ejecutiva del 14 de junio de 1294.*—Asisten al acto los Sres. Celada Quer, Sr. Boned, Sr. Martín Martín, Sr. Otero y Arbona, Sr. Del Campo, Sr. Escartín Catalinete, Sr. Escudero Carrillo.

Se excusa el Sr. Sánchez Fernández.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se da lectura del acta anterior fecha 24 de mayo, la que se aprueba por unanimidad.

El Sr. Secretario da lectura asimismo de una comunicación de 11 de junio del Ministerio de la Gobernación por la que comunica haberse expedido a favor del Sr. Secretario de la Junta un libramiento de *cuatrocientas diez y seis pesetas con sesenta y seis céntimos* con destino a los fines de la Junta para la Gota de Leche, Dándose por enterados los señores que asisten al acto.

Igualmente se da lectura de las instancias de socorro de lactancia que solicitaban para sus hijos con el carácter de urgencia por Pedro García Romero, Antonia Gómez de la Iglesia, Mariano Aguado y Tomás López Pérez, las cuales se aprueban por unanimidad, y se da asimismo cuenta de las peticiones de socorro de alquiler mensual de casa que solicitan María Aguado de la Cruz, con domi-

cilio en San Cipriano, número 12, por cuatro pesetas, y a Camila Pinilla Velasco, que habita en las Benitas, número 16; a esta última se le conceden tres pesetas mensuales para ayuda de la casa habitación y al primero cuatro pesetas mensuales para iguales fines. El señor Presidente da cuenta a los demás señores Vocales de la Comisión ejecutiva de haber hecho entrega al señor Tesorero de la Junta la cantidad de *seiscientas* pesetas como donativo de la testamentaria de doña Micaela Ortega Lucio de Brigüega, y se tomó el acuerdo de que conste en acta tal donativo y que el Sr. Presidente D. Timoteo Celada Quer dé en nombre de la Institución las más expresivas gracias por tal donativo al remitir el recibo que le habrá entregado el señor Tesorero de la Junta.

No habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto.

SEVILLA.—*Sesión del 12 abril de 1924.*—Asisten los Sres. General Gobernador Civil, Presidente, Excmo. Sr. D. Francisco Perales Vallejo; doña Josefa Amor y Rico, D. José Esteban Díez, D. Carlos Ferrand y López, D. Mariano Gómez Saucedo, D. Joaquín Gallego Bonachera, D. Amante Laffón y Fernández, D. José María Núñez Alonso, D. Domingo Pérez y González, D. Miguel Ríos Sarmiento, y D. José Román y Chico (Secretario), adoptándose los siguientes acuerdos:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Por el Secretario se excusó la asistencia de los vocales Sres. López Gómez y Cousinon Ruichau.

Por el Sr. Tesorero se dió lectura a la cuenta correspondiente al primer trimestre del año actual, cuyo estado se pasará al Consejo Superior y cuyo resumen es el siguiente: Importan los ingresos, 21.266,34 pesetas; importaron los gastos, 13.821,45 pesetas, resultando una diferencia de pesetas 7.444,89, que sumadas al saldo de la cuenta anterior fijan la existencia en treinta y uno de marzo último en *ciento diez y siete mil seiscientas cuarenta y siete pesetas cuarenta y tres céntimos*. La Junta lo aprobó.

Se dió lectura de una comunicación de la Dirección General del Timbre declarándose incompetente para conocer de la reclamación formulada por la Junta sobre pago del impuesto del 5 por 100 por la ocupación de las tribunas que coloca el Ayuntamiento en el andén de las Casas Consistoriales para presenciar el paso de las procesiones de Semana Santa. Se acordó reclamar del Ayuntamiento el pago del impuesto y en caso de negativa utilizar los recursos necesarios.

Dada cuenta de una comunicación del vocal obrero Sr. Cousinon proponiendo que la Junta dedicase sus esfuerzos a procurar la construcción de viviendas económicas, se acordó, después de aplaudir los humanitarios móviles en que está inspirada dicha proposición, que pase a estudio de la Comisión ejecutiva.

También se acordó oficiar al Sr. Alcalde Presidente de' excelentísimo Ayuntamiento, a la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, a la Junta Provincial de Reformas Sociales y a la Real Sociedad Económica de Amigos del país, para que designen los vocales que hayan de representar en esta Junta a dichas entidades.

Nombrar a D. Salvador López Gómez para que ocupe en la Directiva del Asilo de San Fernando la vacante del Sr. Guerra Camarero.

Teniendo en cuenta los muchos inconvenientes que se originan de que las niñas acogidas a la sección cuarta estén alejadas de la capital, se acordó suspender desde el primero de julio próximo el ingreso de aquéllas en el Asilo del Viso del Alcor y facultar a la Comisión Ejecutiva para que gestione la colocación de las mismas, mediante el pago de una modesta pensión, en alguno de los Asilos existentes en la población y dirigidos por religiosas especialmente consagradas a la corrección de menores extraviadas.

El Sr. Román dió cuenta de que con el doble carácter de Secretario de esta Junta y Director del Consultorio de niños de pecho y Gota de Leche, había percibido e ingresado directamente en esta última institución el libramiento de mil doscientas cincuenta pesetas que con tal objeto había remitido la Dirección General de Sanidad.

El Sr. Tesorero manifestó que usando de las atribuciones que le tiene conferidas el Pleno, se proponía invertir cincuenta mil pesetas en la suscripción de Obligaciones del Tesoro anunciada para el 15 de los corrientes, pues aunque dicha cantidad resultaba algo excesiva en relación a los fondos disponibles, entendía que con ello se aseguraba en el probable prorrateo un mínimo de treinta mil pesetas. Así lo consideró también la Junta.

El Sr. Laffón comunicó a la Junta que los Sres. Ibarra le habían manifestado particularmente su propósito de destinar a la creación de los Tribunales para niños en Sevilla, si era empresa que podía tener pronta realización, una cantidad que estaba a disposición de ellos y que procedía del remanente de la herencia de una antigua servidora de la familia, cantidad que ascendía aproximadamente a cien mil pesetas. La Junta se enteró con extraordinaria complacencia de esta nueva demostración de profundo amor a Sevilla que distinguió siempre a tan caritativos señores.

Se adoptó, por último, destinar mil seiscientas pesetas a un reparto extraordinario en el presente mes entre los acogidos a la Sección 3.ª, quedando facultados los Sres. Tesorero y Secretario para hacer la distribución de dicha cantidad según las necesidades de cada familia.

Finalmente, el Excmo. Sr. General Gobernador Presidente, don Francisco Perales Vallejo, manifestó que estando muy próximo a cesar en su cargo se despedía de la Junta con el mayor afecto, ofreciéndose a ella particularmente y como Gobernador Militar de Sevilla para todo aquello en que pudiera ser útil su cooperación.

La Junta acordó por aclamación que se consignase en acta el más expresivo voto de gracias al Sr. Perales, que tan repetidas pruebas había dado durante su mando, del especial afecto que le había merecido esta corporación, que debía a tan digno presidente gran parte de su prosperidad y que, además de favorecerla con frecuentes e importantes donativos, había sostenido con la mayor energía los derechos de la misma en sus relaciones con los empresarios de espectáculos públicos.

Se levantó la sesión.

ZARAGOZA.—*Sesión del día 17 de junio de 1924.*—Preside el Ilustrísimo Sr. Gobernador Civil D. Manuel de Semprún y Pombo; y asisten los Sres. Vocales Alcalde de la ciudad; Exma. Sra. Condesa de Sobradíel; doña Ana Borderas, viuda de Royo Villanova; doña Juana Salas de Jiménez Vicente; D. Manuel de Lasala; D. Agustín Ibáñez; D. Felipe J. Guillén; D. Félix Burriel; D. Manuel Olivari; D. Germán Moneo; D. Felipe Sáenz de Cenzano; D. Miguel Faci; don Enrique Marzo y el Secretario D. Patricio Borobio.

Se excusan los Sres. Baronesa de Areyza y D. Inocencio Jiménez Vicente.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior y después de un saludo cariñoso de la Presidencia enalteciendo la labor de la Junta, se tomaron los siguientes acuerdos:

Dar posesión de los cargos de Vocales a la Exma. Sra. Condesa de Sobradíel y a doña María del Pilar Valenzuela Sánchez-Muñoz, nombradas por R. O. de 5 de marzo último.

Enterarse con satisfacción de la labor realizada desde el último Pleno, que es la siguiente en síntesis:

En cumplimiento de la R. O. de 23 de febrero de 1915 se ha venido liquidando con el Consejo Superior la cuota del 2 por 100 de la recaudación del impuesto del 5 por 100, habiendo dicho organismo superior acusado recibo de todas las cantidades giradas hasta el mes de abril y así mismo de la Memoria y resumen de cuentas del año 1923, con una expresiva felicitación a la Junta por sus trabajos.

Cumpliendo lo ordenado en las Rs. Os. de 8 febrero y 17 de junio de 1911, se remitieron las cuentas del primer trimestre al Consejo Superior, habiendo acusado recibo y dándose por enterado de las partidas consignadas.

Se ha liquidado con La Caridad el 25 por 100 de los ingresos por el impuesto del 5 por 100 para atenciones de mendicidad y asilo de niños, según convenio establecido con dicha entidad en 15 de julio de 1915, modificado por acuerdo de esta Junta de 28 de diciembre de 1922.

Se ha liquidado igualmente con el Tribunal para niños de la provincia el 30 por 100 de la recaudación del impuesto del 5 por 100, de-

ducidos atenciones de mendicidad y personal según la R. O. de 49 de abril de 1922.

Se han costeado 230 lactancias completas en la Gota de leche.

Las cuatro cantinas escolares de la Junta, con 90 plazas diarias, han funcionado hasta el 23 de abril.

Se ha sostenido igualmente el comedor para madres indigentes que lactan a sus hijos, sirviéndose como de costumbre 24 plazas diarias, habiéndose celebrado con gran solemnidad el día 13 de mayo el XIII aniversario de su fundación, al que concurrieron las Autoridades.

Se han subvencionado como de costumbre los Asilos cuna de las Conferencias de San Vicente de Paúl y el de Nuestra Señora del Pilar y Santa Isabel.

Se han concedido diez lactancias en nodriza a otros tantos niños, nacidos en parto doble.

Se ha atendido diariamente a niños y familias necesitadas con 3.534 litros de leche; 867 kilos de pan; 138 kilos de comestibles y 120 raciones calientes.

Se han repatriado por ferrocarril a 44 personas que se hubieran visto obligadas a ejercer la mendicidad en esta ciudad por carencia de medios económicos a su paso por la misma.

Han ingresado en el asilo de la Junta cuatro niños, habiendo aislados en la actualidad cuarenta.

Se ha venido recibiendo de los Alcaldes los partes de sanidad de los niños sacados de la Inclusa para su crianza en diversos pueblos.

Quedó concertado el pago del impuesto del 5 por 100 con las empresas que lo solicitaron de la Plaza de Toros, Saturno Parque, Sociedades de Fútbol y cines.

Aceptar la dimisión del cargo de Contador-Tesorero a D. Agustín Ibáñez Yanguas, que durante trece años ha venido desempeñándolo, con un expresivo y unánime voto de gracias por su gestión.

Nombrar para sustituirlo al Vocal D. Miguel Faci Abad.

Hacer efectivo al Patronato de Colonias escolares el donativo de 5.000 pesetas consignadas en presupuestos para tal fin.

Costear los gastos que ocasione el traslado de mendigos que no sean de la capital y que sean detenidos en la vía pública, a consecuencia de la campaña iniciada de recogida de ellos, ampliando el crédito consignado en presupuestos para tal fin a la cantidad necesaria sin desatender los demás fines de la Junta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

CRONICAS

MUNDIAL

«República» soviética de Muy cerca de Kiew encuéntrase asentada la interesante colonia de niños Leninsk, que apenas si cuenta hoy con un año escaso de existencia. Fúndase la organización en un principio de perfecta autonomía y sobre un régimen dirigido por el esfuerzo de los mismos pequeños colonos.

La colonia comprende 862 muchachos "escogidos", con sus 70 preceptores y con una casi igual cantidad de empleados de subordinada categoría.

Distribúyese éste en grupos claramente delimitados y que reciben la pomposa designación de "colectividades". Al frente de cada una de ellas funcionan varias comisiones, como son, por ejemplo, la relativa a la enseñanza, la de la manutención, la de la limpieza y lavado, de la panificación, etc. La reunión de presidentes de tan curiosos organismos constituye lo que se llama el Comité Ejecutivo de la colectividad. Además, cada uno de los mencionados grupos ha de enviar varios representantes al Consejo Soviético de la ciudad de Leninsk, y de este número deberá salir luego el Comité Ejecutivo Central.

Con regularidad sistemática se celebran veladas de controversia, con objeto de ofrecer pretexto a los niños de adiestrarse en el manejo de la dialéctica bolchevique. Se publica asimismo un periódico con el nombre de *Leninsk*, y que exige una tirada diaria de más de 500 ejemplares. Como toda la obra allí realizada ha de pesar necesariamente sobre los pequeños educandos, el periódico también se confecciona en imprenta y por impresores de la original república. Los artículos insertos versan, en primera línea, sobre cuestiones de la vida de la infantil comunidad y sobre la personalidad de Lenin, considerando a éste como el amigo nato de los niños. Al mismo tiempo, los problemas más complejos de la política social no son menos resueltamente enfocados por los incipientes filósofos. Véase cómo un

muchachín de nueve años, por ejemplo, lánzase a dar a la estampa un trabajo con el presuntuoso título de "Exposición Universal y Congreso Soviético del siglo XL" (1).

El Colegio de Leninsk, en suma, no representa, ni mucho menos, un establecimiento docente ordinario. No existen allí aulas, sino meros gabinetes especiales, consagrados a las diversas ramas de la ciencia y de las profesiones liberales. Acaso, no obstante ello, nos pudiera caber la reserva que en la instalación de tales gabinetes presidió cierto desaliño y no pocas deficiencias notables. Obsérvase, sobre todo, la existencia de libros, y el número de aparatos es de una limitación increíble, aparte de que los más de ellos no corresponden al desarrollo de la mentalidad infantil.

Todo ello lo reproducimos de una crónica que publica un diario madrileño.

Los anormales mentales en
 * * * Berlín * * *

anormales mentales.

Una reunión berlinesa organizó recientemente un servicio para la protección de

En cada uno de los 20 distritos administrativos de la ciudad se encuentra un funcionario a quien se da aviso de cuantos casos existan, encargándose él de presentarlos al médico de la beneficencia del distrito. Este decide el tratamiento y en caso de necesidad se consulta a un especialista. En algunos casos se designa un consejero para los padres y el niño queda bajo su vigilancia, y cuando es necesario un cambio de ambiente se pone al niño al cuidado de otra familia o en alguna institución.

El aprendizaje en Alema-
 * * * nia * * *

la formación de los aprendices y de todo trabajador de 14 a 18 años de edad. Este proyecto no permitirá aprendices más que de determinados oficios. La ejecución de la ley corre a cargo de organismos privados y patronales.

El ministro alemán del Trabajo ha elaborado un proyecto de ley reglamentando

Las escuelas de la
 Cruz Roja argentina

el Comité central femenino se encargó de establecer nuevas es-

Conforme al plan que fué establecido a continuación de la primera Conferencia panamericana de la Cruz Roja (Buenos Aires).

cuelas para la formación de enfermeras y visitadoras de higiene. Los cursos que se dan son gratuitos en la escuela central de enfermeras y tienen por finalidad formar visitadoras especiales para la tuberculosis y para la protección maternal e infantil. Visitadoras escolares y visitadoras para industrias; además en estos cursos se asegurará la enseñanza de los cuidados en casos urgentes y en las afecciones sin gravedad que pueden ser curadas en el hogar; los cuidados en tiempo de epidemias; el servicio en los hospitales y en el de la salud pública. Los dispensarios municipales para enfermos del pulmón reciben ya una asistencia completa de la primera escuela de visitadoras creada por la Cruz Roja.

La protección de la maternidad en Buenos Aires. * * * * *

El Gobierno municipal de Buenos Aires ha introducido recientemente un nuevo sistema para asegurar los cuidados de las futuras madres. Toda mujer encinta cuyos medios de vida sean modestos, tiene actualmente el derecho de inscribirse en el hospital más cercano, donde se la someterá a un examen médico y le designará una comadrona que se encargue de su asistencia en el momento del alumbramiento. Se les ruega la asistencia con puntualidad a la consulta maternal durante el período de embarazo con el fin de recibir los consejos necesarios. Dos veces al día se les dará comida de la Cantina maternal; y después del nacimiento de la criatura deberá, con regularidad, ir a la consulta infantil más cercana.

La reorganización de la Cruz Roja de la Juventud

Conforme a las conclusiones aprobadas por la primera conferencia panamericana de la Cruz Roja, que tuvo lugar en Buenos Aires, el Consejo Supremo de la Cruz Roja argentina ha designado un Comité para reorganizar la Cruz Roja de la Juventud, cuyas facultades han sido definidas por la Liga de las Sociedades de la Cruz Roja y por las Asociaciones de la Cruz Roja de la Juventud de los Estados Unidos, del Canadá y de la Australia. Todas las Secciones escolares serán autónomas, desde el punto de vista administrativo, de publicidad, etc., etcétera, pero trabajarán en colaboración con las familias. El primer número del *Junior Red Cross Magazine*, publicado en marzo último, estuvo dedicado a las alumnas de las escuelas pri-

marías y de segunda enseñanza. Como propaganda se distribuyeron 40.000 ejemplares gratuitos.

El aprendizaje en Australia — *La Revue du Travail* del Ministerio de la Industria y Trabajo de Bélgica de 30 de abril de 1924 publica la reglamentación del aprendizaje de todo menor de edad que llegue a Nueva Gales del Sur, con la asistencia del Gobierno de la Federación australiana o del Estado de Nueva Gales, y que su edad esté comprendida entre los 14 y los 19 años en la fecha de su llegada al territorio del Estado.

Las clínicas dentales infantiles en Viena — Las clínicas dentales escolares fueron establecidas en Viena antes de la guerra por una sociedad privada, pero desde 1922 se hizo cargo de ellas el Ayuntamiento, existiendo al presente seis clínicas en gran actividad. En cuanto ingresan en las escuelas públicas se examina a los niños la dentadura, haciéndolo, además, anualmente, y se les enseña hacer uso conveniente del cepillo de dientes y de otras reglas higiénicas dentales; también se les aplica ciertos tratamientos. Cuando estos tratamientos son especiales, se hacen sólo en casos muy excepcionales y de verdadera urgencia, en interés de la salud del niño.

Folleto exponiendo el trabajo de la Clínica y la importancia que tiene el cuidado de la dentadura se distribuyen entre las familias, y a éstas se les exige siempre el consentimiento para hacer el reconocimiento de los niños y para proporcionarles cuidados especiales. Se tiene por máxima que las clínicas no sean gratuitas.

Admisión de los niños en los trabajos industriales.— Trabajo nocturno de mujeres y niños en Bélgica — El 20 de marzo del año actual el Senado belga adoptó, sin que fuera discutido, un proyecto de ley en el que va incluida la aprobación de los Convenios franco-belgas, firmados en París el 24 de enero de 1921, sancionando las disposiciones siguientes, adoptadas por la primera sección de la Conferencia Internacional del Trabajo (Washington, 1919):

Proyecto de Convenio fijando la edad mínima de admisión de los niños en los trabajos industriales.

Proyecto de Convenio concerniente al trabajo nocturno de los niños en trabajos industriales.

Proyecto de Convenio concerniente al trabajo nocturno de las mujeres.

Congreso internacional de
 * la enseñanza técnica *

La provincia de Hainaut organiza para los días 27, 28 y 29 de septiembre en Charleroi un Congreso internacional de enseñanza técnica, con el objeto de poner de manifiesto las experiencias de personas prácticas e innovadoras, y de precisar las bases fundamentales para una ley obligatoria de la enseñanza industrial y profesional. Las cuestiones a estudiar están agrupadas en ocho secciones; en ellas se considerarán la influencia de la enseñanza técnica sobre la situación económica y social del país, la colaboración de la industria y de los oficios en la enseñanza técnica, la reorganización de la enseñanza técnica secundaria, el empleo provechoso del tiempo libre, el estímulo a la economía, el aprendizaje, la formación pedagógica de maestros de aprendizaje, orientación profesional, el dibujo profesional y el dibujo industrial, la enseñanza comercial y la enseñanza profesional agrícola.

Ningún derecho de inscripción es exigido, pero las instrucciones o consejos no se distribuirán más que entre los adheridos. El programa del Congreso se enviará a todo el que lo solicite en la Secretaría del Congreso, calle de Hautbois, 46, en Mons.

Las asignaciones familiares
 y las adjudicaciones públi-
 * * cas en Bélgica * *

Los señores Carton de Wiart, Devèze, Heyman, Troclet, Flagey y Fischer han entregado a la mesa del Congreso un proyecto, inspirándose en hechos ya realizados en otros países —en Francia sobre todo—, para que en los presupuestos del Estado se incluya una cláusula relativa a la concesión de una asignación familiar a los obreros.

Este proyecto estipula lo siguiente:

Para la elección de adjudicatario, el Estado dará preferencia a los licitadores que justifiquen su afiliación a una caja de asignaciones familiares, cuyos estatutos aseguren una asignación mensual mínima de 10 francos por cada niño menor de 14 años. Para la comparación de las ofertas, las primas de las

adhesiones a los no afiliados serán aumentadas de un 2 por 100.

Si el adjudicatario no está afiliado a una caja de asignaciones familiares deberá abonar a sus obreros y empleados una indemnización familiar que se elevará a 0,50 francos por día y por niño menor de 14 años.

Desde luego, estas indemnizaciones familiares no se pondrán en cuenta para la determinación de los salarios mínimos previstos en los presupuestos.

Un país humanitario y previsor Todos cuantos viajan por Dinamarca hacen grandes elogios de la organización sanitaria y social que allí existe, considerándola como verdadero modelo. Un aspecto sólo lo confirma. El número de hospitales que hay en Copenhague son: 19 de asistencia pública y 19 de asistencia privada, con 6.000 camas, aproximadamente, que para una población como ésta de poco más de 500.000 almas hacen un total de diez camas por cada 1.000 habitantes, poco más o menos. Allí ni se tolera ni nadie pretende tener enfermos en casa. En cuanto uno está malo, sea niño o adulto, se le lleva a una Clínica. En los hospitales comunales o de asistencia pública, sólo por una corona (20 céntimos) diaria se les asiste. Los enfermos que gozan de los beneficios de Cajas de socorro no pagan más que 60 céntimos de corona los adultos y 30 los niños menores de quince años. Para ciertas enfermedades sexuales y muchas epidémicas, el Estado da una subvención, y es gratuita la asistencia. Esta es una prueba de cómo se vive en aquel país, escribe el Dr. Decsef, donde no hay grandes capitalistas, pero todo el mundo tiene una vida buena y agradable.

La asistencia por el trabajo
en China

Hace tiempo que se ha adoptado en China una excelente y moralizadora forma de asistencia que consiste en procurar a los indigentes válidos los medios de proveer por sí mismos a su propio sostenimiento.

La frecuencia del hambre y la distribución gratuita de los alimentos habían concluído por rebajar la moral de las poblaciones chinas, hasta el extremo de que colonos activos en tiempo normal convertíanse en abyectos mendigos. Tratábase, pues, de devolver a tales gentes la energía y el respeto de sí mismas al proporcionarles el medio de ganarse la vida. Tan definitivos

fueron los resultados de la experiencia intentada por la Cruz Roja norteamericana, que la Comisión china de Socorro Internacional adoptó el principio de la asistencia por el trabajo y consagróse a la acción del socorro basado en el trabajo la mayor parte de diez millones de dólares puestos a disposición de tal organismo durante los dos últimos años. Así, no solamente se ha evitado el que mueran de hambre millares de personas, sino que también se han distribuído los socorros a quienes los necesitaban. Además, establecióse un plan para la construcción y arreglo de las carreteras y de los canales, en el que se prevé la evitación de una nueva catástrofe, facilitando los socorros de manera que quede a salvo la dignidad de los socorridos.

Tal principio se aplica del modo siguiente:

Ante todo se realiza una minuciosa investigación, con la que se determina toda la amplitud del desastre, el número y distribución de los famélicos. Inmediatamente después se hace un plan de socorro para procurar trabajo a las víctimas del hambre. Si se trata de construir carreteras, de terraplenar fosos o de abrir canales de riego, confíase la dirección de tales trabajos a los ingenieros competentes. Una vez organizado el trabajo, anúnciase en la región afectada, que, a cambio de una jornada de trabajo de las horas reglamentarias, se distribuirán alimentos sencillos y nutritivos, calculándose por anticipado la ración para el trabajador y su familia.

Es un régimen admirable que podría implantarse en España, pues la asistencia por el trabajo daría excelentes resultados contra la vagancia y la mendicidad principalmente.

Los periódicos llegados últimamente de Chile publican interesantes noticias del proyecto de hospital que la Sociedad Española de Beneficencia de Valparaíso se propone construir.

“La idea era ya antigua —dice un colega—, y su realización iba poco a poco demorándose por razones económicas, pues hay que tener en cuenta que sólo la compra del solar y la adquisición de los edificios próximos exigía una suma de más de un millón de pesetas. Pero con tenacidad y buenos deseos no hay empresa irrealizable para los españoles emigrados, que saben poner en sus proyectos la misma audacia y fe que un día les impulsó a salir de España buscando trabajo y fortuna.

Entre los españoles residentes en Chile se ha recaudado una importante suma, que permite dar comienzo a los trabajos, y el resto se ha conseguido mediante la organización de un sorteo de una especie de lotería con varios premios, desde el del millón de pesos hasta los cien lotes de mil. Este sorteo se celebró el día 26 del pasado, después de haberse vendido 10.000 billetes y recaudado por este procedimiento la suma precisa para llevar a feliz término la construcción de un hospital.

En la organización interna se atiende a las pautas establecidas por los primeros institutos sanitarios del mundo. Instalaciones de hidroterapia, de radiografía, gabinetes de maternidad, aparatos eléctricos para el tratamiento de enfermedades nerviosas y cuantos requisitos precisa la moderna aplicación de la medicina y la cirugía.

El edificio ocupará uno de los lugares más higiénicos de la capital, en la Avenida de las Delicias, y albergará por igual a españoles y chilenos, quienes contarán con un establecimiento sanitario moderno e higiénico que no existía en Valparaíso.

Los españoles piensan inaugurarle en la primera quincena de enero próximo.

La Prensa de Valparaíso elogia la labor de la Sociedad Española de Beneficencia, y cree que con su proyecto resuelve el problema de la hospitalización de enfermos, que cada día era más sensible.

ESPAÑOLA

✻ ✻ Premios ✻ ✻
✻ para los maestros ✻

Se ha dictado una Real orden de Instrucción pública sobre la forma cómo han de invertirse las 25.000 pesetas consignadas en el presupuesto de 1923-24 y el trimestre de prórroga para conceder a los maestros los premios establecidos a propuesta de la Mutua Escolar.

Habrán 100 premios de 250 pesetas, que se otorgarán a razón de dos por provincia, uno para maestro y otro para maestra, y caso de que en alguna provincia no hubiese lugar a la adju-

adjudicación de los premios, se reservará para la que tenga mayor número de peticionarios.

Los premios se otorgarán por este orden: a los que lleven más tiempo de servicio, a contar desde el establecimiento de la Mutualidad Escolar; a los que hayan hecho mayor número relativo de imposiciones; a los que hayan publicado obras referentes a la Mutualidad Escolar, a la Previsión o el Ahorro.

Las solicitudes para optar a los premios habrán de dirigirse al presidente de la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar, y las que hagan maestros municipales y de patronato habrán de ser informadas por los secretarios de los respectivos Ayuntamientos.

La concesión de estos premios se llevará a efecto por la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar y un maestro y una maestra con residencia en Madrid designados por la Asociación Nacional del Magisterio, cuyo nombramiento comunicarán oportunamente a la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar.

✻ Premios de la
Fundación de San
✻ ✻ Gaspar ✻ ✻

La Real Academia Española abre concurso para la adjudicación de los premios y socorros de la fundación piadosa "San Gaspar", correspondientes al año 1924.

Los premios se destinarán a recompensar actos de virtud que tengan por base el amor filial y la abnegación, la honradez, la probidad acreditada, el valor que produzca beneficios a la humanidad, las desgracias ocasionadas por reveses de fortuna que hayan cambiado la situación de las personas honorables, y que éstas hayan soportado cumpliendo con sus deberes de todo género, y, en fin, cuanto a juicio de la Corporación sea de estimarse como ejemplar y meritorio en la vida de los pobres honrados.

Se adjudicarán también socorros para aliviar la suerte de escritores pobres o de sus viudas o familias, siempre que se hayan hecho dignos de este beneficio.

Premios y socorros se otorgarán por libre iniciativa de la Academia, a instancia de los interesados o propuesta de cualesquiera otras personas.

La Corporación ruega a cuantos ejerzan autoridad en los diversos órdenes del Estado, o a los individuos de Asociaciones

benéficas y al público en general que se sirva auxiliarla en el desempeño de tan importante cometido.

Las instancias y propuestas habrán de estar en la Secretaría de la Academia antes de las once de la noche del 15 del mes de octubre de 1924.

Los premios y socorros se adjudicarán en los últimos días del mes de diciembre de 1924.

*** Homenaje ***

a la vejez en Viz-

caya ***

En la Basílica de Nuestra Señora de Be-goña se ha celebrado con gran solemnidad la fiesta tradicional en honor de la Patrona de Vizcaya. Al acto religioso asistieron el Ayuntamiento, representaciones de gran número de pueblos de la provincia, las autoridades locales y muchísimos fieles, que llenaban por completo los ámbitos del templo.

El canónigo del Obispado de Vitoria pronunció un elocuente sermón, en el que cantó las glorias de la Virgen.

A mediodía se celebró en la plaza del pueblo una simpática fiesta en homenaje a la vejez, organizada por la Caja de Ahorros Vizcaína. En ella tomó parte, en representación del Instituto Nacional de Previsión, el catedrático de Sociología de la Central, D. Severino Aznar.

El acto fué presidido por el gobernador, a quien acompañaban el presidente de la Diputación y el arcipreste de la Catedral de Vitoria, en representación del Prelado diocesano, P. Zacarías Martínez, que no pudo asistir por impedírselo ocupaciones urgentes. Después de cantar algunas composiciones los niños de las escuelas, fueron repartidos premios en metálico a 44 ancianos que pasan de ochenta años, los cuales habían sido conducidos en automóviles desde Bilbao y diversos pueblos de la provincia.

Pronunciaron seguidamente discursos enaltecedores de la finalidad social de la fiesta que se celebraba el Sr. Aznar, el director de la Caja de Ahorros Vizcaína y el presidente de la Diputación.

Los niños de las escuelas ofrendaron a los ancianos hermosos ramos de flores.

El «Solar Español» de Burdeos Ha estado veraneando en Guadalupe un grupo de niños españoles pertenecientes a la Asociación "Solar Español", de Burdeos, centro patrocinado por SS. MM. y dirigido por los padres jesuitas Simón Aguilar y Azcune con todo entusiasmo y patriotismo. Dichos niños son de familias pobres, habiendo venido invitados por el "Solar Español", no sólo para restablecer su salud, sino también para fortalecer sus sentimientos patrios, para lo cual han tenido la iniciativa indicada, muy laudable. Van vestidos de "boy-scouts" y en el cuello ostentan un pañuelo con los colores nacionales, luciendo constantemente la bandera española con acompañamiento de tambores y cornetas, con lo cual animan las calles de Fuenterrabía, siendo indicados por todos como niños modelo de alegría.

El hospital para niños de Valencia Esta obra, en la que puso todo su entusiasmo y toda su actividad en pro del niño el ilustre y malogrado Dr. Gómez Ferrer, por el que sentían veneración las madres valencianas, lleva camino de ser pronto una realidad.

Continúa los trabajos de preparación para la gran empresa el hijo del Dr. Gómez Ferrer, Dr. Gómez Martí, que une a sus talentos, la fe que hace inquebrantable el amor filial, ayudado por dignísimas personalidades.

Toda Valencia se adhiere para hacer realidad la bella y altruista idea:

Obreros que abren suscripciones en sus talleres, personas pudientes que suscriben acciones benéficas por 500 pesetas, señores que se desprenden de una buena suma, señoritas que ceden de sus ahorros, comerciantes que descuentan de sus ganancias, Sociedades deportivas que inician festivales benéficos: todos, todos, chicos y grandes, percatados del bien que ello ha de reportar a la hermosa ciudad, entregan su dinero y manifiestan su adhesión a la obra santa.

El analfabetismo en España

La Oficina de Informaciones, Publicaciones y Estadística del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes ha publicado la Memoria que la Comisión Central contra el analfabetismo,

creada por Real decreto de 31 de agosto de 1922, ha redactado, en cumplimiento de lo dispuesto en dicho decreto.

El territorio jurisdiccional de la Comisión comprende las tres provincias que dan mayor contingente de analfabetos: Almería, Jaén, Málaga y la región de Las Hurdes (Cáceres).

Esta Memoria suministra datos bastante desconsoladores. Almería, con una población de 358.149 habitantes, tiene 255.516 analfabetos, un 71,34 por 100. En Jaén, cuyo censo es de 592.297 habitantes, hay 431.949 analfabetos, 72,92 de porcentaje; Málaga, con 554.301 habitantes, tiene 404.847 analfabetos, 73,03 por 100.

Tan elevada cifra de incultura se debe, según las informaciones de maestros locales, a la irregularidad de asistencia escolar, unas veces por dar ocupación prematura a sus niños las familias pobres, y otras por falta de celo, por supina ignorancia de los padres, que no se preocupan de la educación de su prole.

Sin negar esa aseveración, la Comisión entiende, no obstante, que un buen maestro puede hacer mucho para remediar el mal, y una escuela bien instalada y agradable es seguro asilo de los niños.

Ahora bien; la dificultad mayor radica en la escasez de escuelas y maestros. Las tres provincias reunidas tienen, incluyendo las escuelas privadas, 2.879 maestros. Con arreglo al artículo octavo de la ley de 23 de junio de 1909, que fija en el 10 por 100 de la población total el Censo escolar de cada pueblo, faltan 2.341 maestros. El déficit, como se ve, es abrumador.

D. Tomás Montejo, siendo ministro de Instrucción pública, creó la citada Comisión, asignándole el crédito de 150.000 pesetas, cantidad que sólo alcanza para crear 40 ó 50 escuelas...

La Comisión, cumpliendo lo mejor posible su cometido, celosa de su deber, ha distribuido parte de la suma con notoria utilidad, que es cuanto podía apetecerse. El resto fué anulado en el crédito del presupuesto al término del ejercicio.

Y he aquí las conclusiones de la Memoria:

Primera. La extensión del analfabetismo revela en estas provincias un coeficiente tal de incultura que aconseja la necesidad de realizar un acción inmediata e intensa con medios y recursos extraordinarios.

Segunda. Estos medios deben ser:

a) La creación de nuevas escuelas higiénicas (edificios ade-

cuados) y pedagógicas (personal bien preparado y material conveniente).

b) La continua mejora y transformación de las existentes y preparación espiritual y perfeccionamiento del personal encargado de ellas.

Tercera. La concesión de recursos materiales suficientes para llevar a cabo esta reforma.

Acerca de la mortalidad

En las estadísticas presentadas por el doctor Verdugo en la Asamblea de médicos de

Laboratorios alcanza la cifra de 381 defunciones de niños por cada 1.000 defunciones generales. Cifras más elevadas tienen: Bulgaria, con 487 muertos; Hungría, con 390, y Austria, con 390.

Los pormenores estadísticos del cuatrienio 1911-1915 nos dicen que por cada 1.000 fallecidos corresponden las siguientes defunciones: 211, de menores de un año; 170, de 1 a 4 años; 51, de 5 a 14 años; 49, de 15 a 24.

Por razones muy comprensibles, disminuye a la par la duración media de la vida. Véase cuál es ella en los diferentes pueblos, según el cuadro que traza el Dr. Verdugo: Francia, 57 años; Suecia, 56; Dinamarca, 55; Suiza, 55; Noruega, 54; Bélgica, 49; Holanda, 49; Inglaterra, 48; Nueva York, 46; Washington, 42; Finlandia, 35; Alemania, 31; Italia, 31; España, 29; Austria, 28; Bulgaria, 22, y Hungría, 16.

Nuevo Sanatorio Cantabria

Ha sido colocada la primera piedra del que en breve será Sanatorio Marítimo

Cantabria, en la capital montañesa, y que estará dedicado al tratamiento de niños pretuberculosos, de afecciones de huesos y de todas aquellas enfermedades que necesitan la beneficiosa influencia del sol y del clima marítimo.

Emplazado en lugar estratégico del Sardinero, cerca de los Campos de Sport, y con orientación al mar y al Mediodía, está protegido de los vientos norte y nordeste; ocupa una situación ideal, con fácil acceso a la playa, en la que se construirá una galería de amplias dimensiones para la cura de sol, aire y reposo.

La instalación del nuevo Sanatorio en todos los servicios, tanto en la parte médica como en lo que a la higiene se refiere, será

un modelo, ya que sus fundadores están dispuestos a hacer para ello todos los sacrificios que sean necesarios.

Dos verdaderos prestigios de la clase médica montañesa, los doctores D. Jesús Mata y D. Julio Martín Riva, serán los directores facultativos del nuevo Sanatorio.

El Sanatorio Marítimo Cantabria se inaugurará seguramente en la próxima primavera.

Celebramos infinito que vayan divulgándose los sabios preceptos del inolvidable D. Manuel de Tolosa Latour, que puso su poderosa voluntad, su gran clarividencia y sus propios recursos económicos para la realización del Sanatorio Marítimo de Chipiona, el primero de su clase que con carácter particular, sin auxilio del Estado, y después de una labor intensa, ha logrado tener vida propia, realizando constantemente curas tan importantísimas como las que puedan efectuarse en establecimientos análogos del extranjero.

El Reformatorio de Nuestra

✻ * Señora de Uba * ✻

Hemos recibido el interesante folleto ilustrado sobre la obra y edificio del Reformatorio de Nuestra Señora de Uba que sostiene el Tribunal para niños de San Sebastián.

El que visite el Reformatorio podrá observar que allí reina la paz y la alegría, nada que recuerde las antiguas cárceles ni siquiera las penitenciarías que les siguieron; ni ferradas puertas ni espesas rejas; diríase en medio de la sencillez y modestia que allí impera, que el establecimiento es un internado para muchachos de familias pudientes; y al ver a los desgraciados **golfos** que lo habitan, tan limpios y tan contentos, se comprende que no se escapan, porque en el Reformatorio han hallado lo que tanto ansiaban en su azarosa vida de antaño: **cariño y pan**; el **Tribunal para niños** es su tutor y hace veces de padre; los RR. PP. Mercenarios que los cuidan no quieren **su castigo**, sino **su reforma**, y a este fin aquél y éstos consagran todos sus esfuerzos, todos sus desvelos, todos sus sacrificios, no buscando sino educar a los niños enjuiciados, instruirlos y enseñarles un oficio que el día de mañana, cuando salgan **regenerados**, les permita ganarse su vida honradamente y constituir en su día una familia cristiana.

El folleto a que nos referimos ha sido repartido a los señores vocales del Consejo Superior de Protección a la Infancia,

mereciendo los mayores encomios por su publicación el dignísimo Presidente del Tribunal de San Sebastián D. Joaquín Pavía.

✻ Dos grandes cruces ✻ Con verdadera satisfacción recogemos ✻ ✻ de Beneficencia. ✻ ✻ la noticia de que el Directorio Militar ha tenido el indiscutible acierto, que ha sido objeto de generales aplausos, de conceder la gran Cruz de Beneficencia a los Sres. D. Mariano Ribera Cañizares y D. Patricio Borobio.

Muy merecida la tienen. En Valencia el primero y en Zaragoza el segundo, vienen realizando desde hace años una labor altruista que ha merecido la gratitud y la admiración de todos.

No hay obra benéfica social valenciana en la cual no intervenga activamente el ilustre jurisconsulto D. Mariano Ribera Cañizares; no hay un sector en el cual sea precisa la colaboración de un hombre de ciencia, de un hombre de generoso corazón, en el que no tenga intervención activa y entusiasta el ilustre decano de la Facultad de Medicina de Zaragoza, D. Patricio Borobio.

Por lo que tiene relación con el Consejo Superior de Protección a la Infancia, los dos ilustres filántropos han trabajado con su gran talento y su actividad incansable en las Juntas provinciales y Tribunales para niños de Valencia y Zaragoza, siendo su labor ejemplo y enseñanza para cuantos se preocupan por los problemas de la infancia. Felicitamos muy sinceramente a los Sres. Ribera Cañizares y Borobio por la alta distinción que han merecido.

La primera Casa de Higiene Gracias al esfuerzo perseverante y a la ✻ ✻ benéfica infantil. ✻ ✻ admirable labor benéfico-social de doña Milagro Sanchis de Tolosa Latour, se ha inaugurado en la calle de Jesús y María, núm. 13, la primera Casa de Higiene benéfica infantil.

Con ello, el Comité Femenino de Higiene Popular ha visto felizmente coronados sus esfuerzos, después de una verdadera labor de apostolado, hasta conseguir, a fuerza de donativos, haber reunido la suma necesaria para convertir en menos de un año un solar en un establecimiento dotado de todos los elementos de sanidad e higiene modernos, con amplios locales para

escuelas, lugares de solaz y esparcimiento, todo en beneficio de los niños pertenecientes a las más modestas clases sociales.

El acto de la inauguración fué presidido por las señoras marquesa de Torrelaguna y Tolosa Latour, el subsecretario de Instrucción Pública y las damas que componen el Comité.

La señorita Blanco leyó una interesante y documentada memoria en la que se hace historia de los trabajos del Comité Femenino de Higiene popular, base de la Casa Infantil, ensalzando la labor generosa y digna de toda alabanza de cuantas personas han contribuído a dar vida a tan **necesaria institución**, ensalzando sobre todo la prestigiosa figura de doña Milagros S. de Tolosa Latour, cuyos desvelos en pro de los niños son bien notorios.

En la realización de la Casa de Higiene infantil han cooperado eficazmente aristocráticas damas, entre otras las marquesas de Torrelaguna y Urquijo.

El Sr. Subsecretario de Instrucción Pública y los Sres. García Molinas y señor Inspector provincial de Sanidad pronunciaron elocuentes palabras para aplaudir la obra realizada.

El párroco del Buen Consejo bendijo la nueva casa.

NECROLOGIA

D. Avelino Montero Ríos y Villegas

Se ha cumplido el primer aniversario de la muerte de D. Avelino Montero Ríos y Villegas.

Su recuerdo es imborrable en el Consejo Superior de Protección a la Infancia, del cual era uno de los más ilustres adalides.

Por su brillante posición social, por su carrera política, en la cual ocupó importantes cargos en los cuales demostró su gran talento, pudo aspirar el Sr. Montero Ríos a los más altos puestos.

Renunció a todo, consagrando su entusiasmo y su actividad a conseguir que se incorporara a la legislación española la ley de Tribunales para niños de la cual es autor y a la que dedicó múltiples desvelos y profundos estudios.

Promulgada la ley en 1918, desde esa fecha la clara inteligencia y la inquebrantable voluntad del malogrado y eminente jurisconsulto sociólogo se pusieron al servicio de la divulgación de tan importante mejora, verdadera y noble revolución en el procedimiento de enjuiciar a los menores, a los cuales la ley arranca de las cárceles para internarlos en los Reformatorios, de donde salen corregidos y en camino de ser hombres útiles a sí mismos y a la sociedad.

Conoció el ilustre D. Avelino la implantación de algunos Tribunales para niños. Si hubiera vivido hubiese tenido legítimo y noble orgullo al ver que toda España siente el anhelo de que los beneficios de la ley se propaguen por todas las provincias.

hasta conseguir que pueda decirse que "en España no van los niños a la cárcel".

Esta es la gran obra del Sr. Montero Ríos Villegas, que hará que su nombre merezca recuerdo y gratitud por parte de todos.

A su ilustre viuda, que con tan amoroso afán sigue el estudio de la implantación de los tribunales para niños; a su hija, a todos los familiares del Sr. Montero Ríos Villegas y al Consejo Superior de Protección a la Infancia, que en tanta estimación tenía el talento y la bondad de su inolvidable vocal, renueva PRO INFANTIA el testimonio de su pésame.

LECTURAS

De Medicina social.—Una obra de protección infantil, por Enrique Suñer.—*Informaciones*, 14 agosto.

El ilustre vocal del Consejo Superior de Protección a la Infancia y catedrático D. Enrique Suñer trata en su trabajo periodístico de la fundación francesa *La Tutela* la cual sería conveniente imitar en España, "no con la copia servil de la misma, sino adaptándola a nuestras características nacionales y mejorándola a ser posible".

En *La Tutela*, que tiende sus brazos en demanda de protección, cualesquiera que sean su situación, su edad, origen, culto, moralidad o estado de salud, es acogido, ayudado, dirigido y finalmente amparado en la forma necesaria y más conveniente.

Con el auxilio de establecimientos propios, como la Casa de Acogidos, de la Rue Blomet, y con la ayuda de un gran número de instituciones protectoras, independientes por su origen, *La Tutela* ha logrado salvar el alma y la vida material de un considerable número de niños franceses y de madres solteras, que han encontrado en ella un lugar de buen ejemplo capaz de encauzar su orientación hacia nuevos y más sólidos derroteros de moralidad y trabajo.

La tela de Penélope, por Pedro Gómez Martí.—*La Voz Valenciana*, 9 agosto.

En Jarque de Val (Teruel) no hay analfabetos. Ello es bien digno del elogio y del comentario favorable. Y en Jarque de Val no hay analfabetos gracias al esfuerzo de su maestro. Consignamos el hecho para destacar el nombre del meritisimo profesor: se llama Ricardo Royo Martín.

La madre española, por Luis Conde.—*La Zarpa*.—Orense.—18 agosto.

A la mujer pertenece cultivar el alma del niño, haciéndole probo, útil y virtuoso, inspirándole la idea de Dios y de la patria hasta el heroísmo.

El niño necesita que graben en su alma esa idea.

El mejor buril para esto es el de una madre.

Por esto lo más urgente para España es educar la mujer para madre, porque la mujer necesita cultivar el alma de su hijo desenvolviendo en su corazón los sentimientos puros y generosos, y la madre no podrá inspirar la virtud y el heroísmo, sino ha recibido una educación levantada.

La conquista del porvenir de nuestra patria, consiste en que todos los hombres eminentes, ponga cada uno una piedra para edificar el alcázar de la ilustración de la mujer, y brotará de todos los corazones españoles un himno de eterna gratitud.

El Código de los niños, por Antonio Zozaya.—*La Libertad*.

Glosando un trabajo periodístico de D. Cristóbal de Castro, en el cual pedía un código para los niños, el Sr. Zozaya dice que hace falta ese Código y otro... para las personas mayores.

Los defensores de los niños somos tachados de románticos. Sin embargo, conviene preguntar cuántos hombres llegan al matrimonio conociendo la paidología, la pedagogía, la higiene y la psicología infantil. La mitad de los niños que mueren sucumben víctimas de la estulticia de sus progenitores, que ignoran cómo deben alimentarlos y qué hostilidades del ambiente y del trato humano les deben evitar. Para los infelices que sobreviven la escuela suel ser un lugar pestilente y malsano, en donde se aplican los procedimientos más inhumanos y anticientíficos. Pero la mayor parte no va a la escuela; sufre el tormento de los trabajos prematuros con su escuela de fatiga y embrutecimiento. Cuando un niño acude al taller ya se sabe que su función ha de ser la de animal de carga. Las enseñanzas sobran; lo que urge es que el mal llamado maestro saque del aprendiz la utilidad que le tiene asignada en su presupuesto. Así, las calles están llenas de niños pálidos, lacrimosos, atontados, enfermos, que arrastran vehículos, portean fardos, suben escaleras y se pervierten en el arroyo a título de aprendizaje. ¿Qué dice de esto la previsora ley? Sería demasiado pedir a quienes la dictan que, después de pensar en los fuertes, se acordarán de las infelices criaturas.

La niñez y sus privilegios, por Angel Guerra.

Si todos los cuidados higiénicos, acerca de los que hoy tanto se escribe y predica, son dignos de la mayor importancia en general, los que se refieren a la infancia tienen un valor más notable, si cabe, al frente de todas las prácticas de la salubridad fisiológica.

Crear niños sanos es la primera obligación de unos padres; por ello debe velar el Estado después; todos los ciudadanos, más tarde, tienen el deber moral de velar a unos y a otros, coadyuvando con el propio desinteresado esfuerzo al resultado satisfactorio, que es la más grande preocupación de todas las naciones.

La novela escolar, por Anselmo Sanjuán.—*La Rioja*, 21 agosto.

Quando tanto preocupa a los Gobiernos la educación y la instrucción de los niños, es lamentable que la sociedad no contribuya eficazmente a esa instrucción, y así vemos con pena que la mentalidad y la imaginación de nuestros escritores se malogra en estúpidas novelas y revistas "profanas", pudiendo hacer para el niño exquisitas obras morales e instructivas.

La "Novela Escolar" podía obviar tales inconvenientes renovando frecuentemente con sus ediciones periódicas las pequeñas bibliotecas escolares. Brindamos la idea de esta publicación a esas empresas que invierten sus fondos en el fomento de una literatura "barata", y cuentan que, seleccionado los autores entre nuestros escritores profesionales —periodistas, novelistas, etc., y nuestros profesionales escritores —catedráticos, inspectores, maestros—, y eligiendo éstos con acierto los asuntos didácticos, complementarían eficazmente la labor del maestro en favor del niño.

Las colonias escolares, por Roberto Castrovido.—*La Voz*.
3 septiembre.

A D. Francisco Giner de los Ríos, foco, origen o impulso de toda sabia y sana innovación educativa, se debe la implantación de las colonias escolares y de las excursiones de colegiales y de los "boy-scouts", aunque no les daba ese nombre, ni les disfrazaba, ni los militarizaba. La colonia, con el doble fin educativo y sanitario, y ya no hay Ayuntamiento, centro escolar oficial o particular que no envíe al mar o al monte a los niños de las escuelas, seleccionados maternalmente: los primeros, los delicados, enfermitos, desvalidos, los más desgraciados.

Uno de los peligros que señala el Sr. Castrovido a las colonias es más de índole social que pedagógica, y consiste en tomar por obra de misericordia, labor benéfica y empresa caritativa esta de las colonias escolares que hay que sostener con limosnas. No. Eso indignifica la institución y malea al niño. Es función social, nacional y municipal la de curar al niño enfermo, la de disminuir la mortalidad infantil, la de higienizar, la de sanear, la de educar, la de instruir. Las colonias escolares deben sostenerse con fondos municipales, regionales, del Estado, y estos fondos sostenerse, no con donativos, sino con tributos. El que se supone generoso tirando unas *perras gordas* o comprando un billete de toros o teatro, que se guarde la calderilla y se ahorre gastos para pagar más contribución. Nada de favor: debe; nada de limosna: justicia. Hay que insistir en el tema, porque en España todo propende a convertirse en crónica Fiesta de la Flor.

Visita agradable, por Ascensión Reñasco.

En un artículo muy interesante de D.^a Ascensión Reñasco habla de la colonia escolar que dirige en Sierra Espuña y de la vida de los colonos.

Un día recibieron éstos algunos obsequios. "Ante los niños aparecen balones, muñecas, diábolos, juegos de la oca y demás atracciones que entusiasman al niño y le alegran como nada del mundo.

D. Domingo Madrona, que en compañía de su esposa estuvieron, quizá, viviendo desde que de Cartagena salimos, espiritualmente, con los niños colonos, y conociendo la psicología del niño experimentalmente, han comprendido que el juguete es para él anterior a todo, y allá han sacrificado su bolsillo espléndidamente, complaciendo este gusto delicado de la niñez, que nunca vuelve y que dejará en su alma grato recuerdo hacia los que persiguen el verdadero fin de la educación del sentimiento: la felicidad ajena, medio de la propia perfección."

La Sra. Reñasco da en su trabajo periodístico las gracias a cuantos se han interesado por los colonos de "Santa Florentina" en Sierra Espuña.

Una obra necesaria.—Los Tribunales para niños, por el doctor G. Sánchez Guisande.—*Noticiero Sevillano*.

El Sr. G. Guisande, Catedrático de la Facultad de Medicina, miembro de la Asociación internacional de Protección a la Infancia de Bruselas, dice en su notable trabajo que la necesidad de énjuiciar a los niños de distinta manera que a los adultos era cosa que se hacía sentir y cuya implantación urgía en extremo.

Es necesario reconocer que esta distinción entre niño y adulto en atención a su psiquismo débese indudablemente a los numerosos trabajos realizados por la psicología experimental; es una conquista de ésta y sirve de base, según la autorizada opinión de Claparede, a una ciencia que se conoce con el nombre de Paidología, cuyas aspiraciones últimas son las aplicaciones pedagógicas que del estudio de la psicología infantil pueda obtenerse.

De la orientación que se imprima al corazón de los niños así surgirá el hombre. Después de todo, el procedimiento a seguir con aquéllos, ya en el Tribunal al juzgarlos, ya en los establecimientos de Reformas, no es más que uno de tantos procedimientos terapéuticos cuyos agentes pueden elegirse escrupulosamente y dosificarse por tener indicaciones precisas.

PRE
tínez
Vic
D. A
SEC
VI
Voc
Gober
de la
ción
nidad
Voc
Sr. D
líticos
cia y
de H
Hono
dad
ciada
Cuna
Sr. D

Por
la Es
Por
Cáma
Por
D. Ja
Por
ción
de S
Insti
P
Briz
Rios
Vo
Vo
Ilmo
Juan
tísim
Olan
celen
Excr
Edel
M.^a
ro.—
jares
Albó
Mur

Se
D. I
Sr.
linas
sim
ción
Vign
C
tísim
y M
note
Se
de A

Señores que componen el Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad.

PRESIDENTE.—*El Subsecretario de Gobernación*, Excmo. Sr. D. Severiano Martínez Anido.

VICEPRESIDENTE.—*El Vicepresidente del Real Consejo de Sanidad*, Excmo. Señor D. Angel Pulido Fernández.

SECRETARIO GENERAL.—Ilmo. Sr. Dr. D. Rafael de Tolosa Latour.

VICESECRETARIO.—Ilmo. Sr. D. Pedro Sangro y Ros de Olano.

VOCALÉS NATOS.—*Obispo de Madrid-Alcalá*, Excmo. Sr. D. Leopoldo Eijo Garay.—*Gobernador civil de la Provincia*, Excmo. Sr. D. Ignacio Peñalver.—*Presidente de la Audiencia territorial*, Excmo. Sr. D. Diego Medina.—*Presidente de la Diputación provincial*, Excmo. Sr. D. Felipe Salcedo Bermejillo.—*Director general de Sanidad*, Excmo. Sr. D. Francisco Murillo.

VOCALÉS ELECTIVOS.—*Por la Real Academia Nacional de Medicina*, Ilustrísimo Sr. D. Jesús Sarabia y Pardo.—*Por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, Excmo. Sr. Marqués de Figueroa.—*Por la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación*, Excmo. Sr. D. Pablo Martínez Pardo.—*Por la Sociedad Española de Higiene*, Ilmo. Sr. D. Nicasio Mariscal y García.—*Por la Junta de Damas de Honor y Mérito*, Ercma. Sra. Marquesa de Santa María del Villar.—*Por la Sociedad Protectora de los Niños*, Sr. D. Pablo Lozano y Ponce de León.—*Por la Sociedad Económica Matritense*, Excmo. Sr. D. José Vignote y Wunderlich.—*Por la Cuna de Jesús*, Sr. D. Roque Reyes Romero.—*Por el dispensario de niños de pecho*, Sr. D. Rafael de Tolosa Latour.—*Por el Ateneo de Madrid*, Ilmo. Sr. D.

—*Por el Círculo de la Unión Mercantil* Sr. D. Emilio Zurano.—*Por el Círculo de la Unión Industrial*, Ejcmo. Sr. D. Mariano Núñez Samper.—*Por la Escuela Normal de Maestros*, Sr. D. Manuel Fernández y Fernández Navamuel.—*Por la Escuela Normal de Maestras*, Excmo. Sr. Marqués de Retortillo.—*Por la Cámara de la Propiedad urbana*, Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Retortillo.—*Por la Asociación para el estudio y defensa de los intereses de la clase obrera*, señor D. Javier García Rodrigo.—*Por el Fomento de las Artes*, Ilmo. Sr. D. Miguel Granell.—*Por el Centro Instructivo del Obrero*, Sr. D. José Mouriz y Riesgo.—*Por la Asociación de la Prensa*, Excmo. Sr. D. Fernando Soldevilla.—*Por la Asociación Nacional de Sanatorios y Hospicios Marinos*, Excmo. Sr. D. Joaquín Ruiz Jiménez.—*Por el Instituto de Reformas Sociales*, Sr. D. Pedro Pablo de Alarcón.

PADRES DE FAMILIA.—Sr. D. Manuel Astudillo.—Sr. Dr. D. Baltasar Hernández Briz.—**MADRES DE FAMILIA.**—Excma. Sra. D.^a Dolores Fernández, Vda. de Montero Ríos.—Ilma. Sra. D.^a Julia Peguero.

VOCALÉS OBREROS.—Sr. D. Angel Sánchez Jabardo.—D. Juan Tejero Díaz.

VOCALÉS NOMBRADOS POR REAL ORDEN.—Excmo. Sr. D. Francisco García Molinas. Ilmo. Sr. D. Alvaro López Núñez.—Excmo. Sr. D. Ubaldo Rexach.—Excmo. Sr. Don Juan de la Cierva y Peñafiel.—Excmo. Sr. D. Amalio Gimeno y Cabañas.—Excelentísimo Sr. D. Angel Pulido y Fernández.—Ilmo. Sr. D. Pedro Sangro y Ros de Olano.—D. Luis Heredero y Gómez.—Ilmo. Sr. D. Eduardo Masip y Budasca.—Excelentísimo Sr. D. Guillermo Benito Rolland.—Excmo. Sr. D. Fernando Soldevilla.—Excma. Sra. D.^a Elisa Mendoza Tenorio, Viuda de Tolosa Latour.—Excmo. Sr. Don Edelmiro Trillo y Señoráns.—Sr. D. Quintiliano Saldaña.—Ilmo. Sr. D. Ignacio M.^a Castelain.—Sr. D. Dionisio Gómez Herrero.—Sra. D.^a Julia Peguero de Tralero.—Srta. D.^a Micaela Díaz de Rabaneda.—D. Enrique Suñer.—D. José Velasco Pajares.—Ilma. Sra. D.^a María Encarnación de La Rigada.—Excmo. Sr. D. Ramón Albó.—Excmo. Sr. D. Gabriel M.^a de Ibarra.—Excmo. Sr. D. Antonio Cubillo y Muro.—Ilmo. Sr. D. Manuel de Cossio y Gómez Acebo.

Secciones del Consejo Superior.

Sección 1.^a: Presidente, Ilmo. Sr. D. Baltasar Hernández Briz; Secretario, señor D. Luis Heredero.—Sección 2.^a: Presidente, Ilmo. Sr. D. Nicasio Mariscal; Secretario, Sr. D. Juan Tejero.—Sección 3.^a: Presidente, Excmo. Sr. D. Francisco García Molinas; Secretario, Ilmo. Sr. D. Eduardo Masip.—Sección 4.^a Presidente, Excelentísimo Sr. Presidente de la Audiencia; Secretario, Ilmo. Sr. D. Pedro Sangro.—Sección 5.^a: Presidente, Excmo. Sr. D. Juan de la Cierva; Secretario, Excmo. Sr. D. José Vignote.

Comisión de apelación de los Tribunales para niños.—PRESIDENTE: Excelentísimo Sr. D. Edelmiro Trillo y Señoráns.—VOCALÉS: Excmo. Sr. D. Antonio Cubillo y Muro.—D. Quintiliano Saldaña.—VOCALÉS SUPLENTES: Excmo. Sr. D. José Vignote y D. Pedro Sangro y Ros de Olano.—D. Rafael Tolosa Latour (Secretario).

Secretaría general.—SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS.—*Jefe de las Secciones de protección a la infancia y Tribunales para niños*, D. Miguel Gómez Cano.

Publicaciones del Consejo Superior de Protección a la Infancia

- PRO INFANTIA. (Tomos I al XIX.)—6 pesetas el tomo.
- La *Acción Social y la Delincuencia infantil belga*, por D. Lázaro Lázaro Junquera. (Madrid, 1910.)—1 peseta.
- Los *Reformatorios para jóvenes y las Colonias de Beneficencia en el Extranjero*, por Fr. Domingo de Alboraya. (Madrid, 1910.)—2 pesetas.
- Los *Tribunales para niños.—Medios de implantarlos en España*, por D. Julián Juderías, 1910.—1 peseta.
- Nuevas orientaciones pedagógicas*, por la Srta. M.^a del P. M. M. (*Adsum*). (Madrid, 1911.)—1 peseta.
- Leyes y disposiciones vigentes de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad desde 1904 a 1920*. (Madrid, 1921.)—6 pesetas.
- Orientaciones protectoras*.—Congreso de París, Bruselas, Berlín, Barcelona y San Sebastián, por el Dr. Tolosa Latour (1913.)—1 peseta.
- La *crianza del niño en los dos primeros años de su vida*, por el profesor Arthur Schlossmann.—Traducido por Elsa Pawoleck y Varón. (Madrid, 1913.)—1 peseta.
- Cuestiones relativas a los menores de edad: La legislación protectora de la infancia y de la juventud*. Ponencias del Dr. Tolosa Latour. II Congreso Penitenciario español. (Coruña, 1914.)—1 peseta.
- Asamblea Nacional de Protección a la Infancia y Represión de la mendicidad* (Abril, 1914).—Ponencias. Comunicaciones. Memorias de las Juntas.—Tomo I (634 páginas.)—6 pesetas.—Tomo II (468 páginas.)—Disposiciones oficiales. Actas de sesiones y plenos. Lista de adheridos y Delegados. Conclusiones. Veladas. Conferencias. Fotografiados y plano de centros, benéficos de Madrid.—6 pesetas.
- Aparato de pobres*, por el Dr. Pérez de Herrera.—Madrid, 1609.—Edición reproducida en 1915.—2 pesetas.
- El *problema de la mendicidad*.—Extracto de disposiciones oficiales.—Madrid, 1915.
- Informaciones de instituciones benéficas*.—Diversos folletos, por M. Gómez Cano.—1 peseta.
- Tratado del socorro de los pobres*, por el Dr. Juan Luis Vives.—Valencia, 1781.—Edición reproducida en 1915.—3 pesetas.
- Higiene fundamental de la infancia. Conocimientos elementales acerca de enfermedades de los ojos*, por el Dr. B. Castresana.—Madrid, 1915.—1 peseta.
- Conferencias de Higiene Infantil*, por el Dr. Baltasar Hernández Briz.—Madrid, 1916.—1 peseta.
- La *defensa del niño en España*, por el Dr. Tolosa Latour.—1916.—1 peseta.
- La *Madre española*, por el Dr. Tolosa Latour.—1916.—1 peseta.
- La *anormalidad mental* (primera y segunda parte), por el Dr. Jesús Marín Agramunt.—1916.—1 peseta cada una.
- La *tuberculosis y su profilaxia social*. Conferencia del Dr. Angel Pulido.—1916.—1 peseta.
- Tendencias actuales en la tutela correccional de los menores*, por D.^a Alicia Pestana.—1917.—1 peseta.
- Problemas de la infancia delincuente.—La Criminalidad.—El Tribunal.—El Reformatorio*, por D. Julián Juderías.—1917.—1 peseta.
- Al margen del hogar.—Nociones de Puericultura*.—Obra premiada en el sexto Concurso, por D. Rafael García-Duarte Salcedo.—1917.—1 peseta.
- El *problema de la natalidad y la despoblación*, por Carlos Richet.—1917.—1 peseta.
- Para ser felices. Consejos a los niños*.—Premiado en el concurso de 1917, por María Mexía y Pechet.—1917.—1 peseta.
- Un libro para los niños*.—Premiado en el concurso de 1917, por D. Jesús Llorca Radal.—1 peseta.
- Para los niños*.—Premiado en el concurso de 1917, por los Sres. Buisán y Quintilla, y Sra. Galindo.—1 peseta.
- Por no vacunarse*.—Premiado en el concurso de 1917, por D. Federico Rivelles e Ibáñez.—1 peseta.
- La *salud de los niños en Alemania durante la guerra*, por el Dr. Martín Salazar.—1 peseta.
- Importancia, necesidad y procedimiento más natural para el desarrollo, en la escuela, de la educación intelectual, desde el punto de vista de la higiene del niño*, por el ilustrísimo Sr. Dr. D. Nicasio Mariscal y García.—1 peseta.
- Conferencias de la Sociedad de Pediatría de Madrid del curso 1918 a 1919*.—2 pesetas.
- Memoria de la Secretaria General del Consejo Superior*.—Años 1919 y 1921.
- Tribunales para niños de Bilbao*.—1920.—2 pesetas.
- Disposiciones vigentes de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad*.—De 1904 a 1920.—6 pesetas.
- Educación sexual de los niños y de los púberes*, por A. Calmette.—1 peseta.
- Memoria de la labor realizada por el Consejo Superior, las Juntas Provinciales y los Tribunales para niños*.—1923.